



---

## SUMARIO

---

### 1. Disposiciones generales

PAGINA

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Decreto 244/2001, de 6 de noviembre, sobre integración de personal funcionario sanitario al servicio de la Junta de Andalucía en la organización de su función pública. 18.231

Acuerdo de 6 de noviembre de 2001, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo de la Mesa General de Negociación sobre derechos de participación en materia de prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía. 18.232

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Orden de 22 de octubre de 2001, por la que se convocan becas para la realización de trabajos de investigación y estudio en materia de legislación turística y deportiva. 18.237

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 15 de octubre de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria pública para solicitar el cambio de adscripción a la especialidad de Economía para los integrantes de las bolsas de trabajo de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, así como los integrantes de las bolsas de sustituciones de las especialidades que en esta Resolución se citan. 18.240

#### CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 10 de octubre de 2001, por la que se convocan para el año 2001 los premios bienales que concede la Consejería de Cultura. 18.243

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Orden de 31 de octubre de 2001, por la que se modifica la de 13 de julio de 2000, por la que se regulan y convocan subvenciones para la realización del programa de intervención con familias desfavorecidas y en situación de riesgo social. 18.244

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 29 de octubre de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se corrigen errores en la convocatoria de becas y contratos de investigación con cargo a contratos, proyectos y grupos de investigación, convocadas por Resolución que se cita. 18.245

---

Sábado, 10 de noviembre de 2001

Año XXIII

Número 130

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 15 de octubre de 2001, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se nombran miembros de la Comisión de Selección para la propuesta de candidatos a la obtención de becas correspondientes al Programa Salto, dirigidas al Deporte de Alto Rendimiento. 18.245

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 27 de septiembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Rogelio Garrido Teruel Catedrático de Universidad (plaza vinculada)/Facultativo Especialista de Area. 18.245

Resolución de 2 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José María Bedoya Bergua Catedrático de Universidad (plaza vinculada)/Facultativo Especialista de Area de esta Universidad. 18.246

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 17 de octubre de 2001, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Emilia Moreno Sánchez Profesora Titular de Universidad. 18.246

Resolución de 17 de octubre de 2001, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Josep Tosquella Angrill Profesor Titular de Universidad. 18.246

Resolución de 2 de octubre de 2001, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña María del Pilar Cordovilla Palomares Profesora Titular de Universidad. 18.246

Resolución de 15 de octubre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Antonio Mandow Andaluz. 18.247

Resolución de 15 de octubre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Escuela Universitaria a don Luis Colomer Real. 18.247

Resolución de 16 de octubre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Patricia Zambrana Moral. 18.247

Resolución de 16 de octubre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Marlon Núñez Paz. 18.247

Resolución de 16 de octubre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Escuela Universitaria a doña Patricia Mora Segado. 18.247

Resolución de 10 de octubre de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Amalia Macarena Rubio Calvo Profesora Titular de Escuela Universitaria. 18.247

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 19 de octubre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 18.248

Resolución de 19 de octubre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 18.248

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 17 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita. 18.249

Resolución de 18 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 18.249

Resolución de 19 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se notifica la resolución del recurso de reposición formulado por don José Manuel Peña Trujillo contra la Resolución de 31 de mayo de 2001 (BOJA núm. 67, de 12.6.2001), por la que se anuncia la publicación de la Relación Definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Administrativos de Función Administrativa de Centros Asistenciales dependientes del Organismo, convocado por la Resolución que se cita. 18.250

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 10 de octubre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 18.250

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 22 de octubre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 18.250

Resolución de 22 de octubre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 18.251

## 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 22 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 657/2001, del Juzgado núm. Seis de Sevilla, contra Orden de 12 de julio de 2001 sobre concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería. 18.252

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 19 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se amplía el plazo para resolver y notificar las solicitudes de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía. 18.252

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 11 de octubre de 2001, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 18.253

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 16 de octubre de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 687/2001, interpuesto por don Alfonso Guzmán Quesada ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de los de Sevilla. 18.253

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

Resolución de 18 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre relación de entidades que han recibido subvenciones acciéndose a los Programas de Formación Profesional Ocupacional. 18.253

**CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

Resolución de 9 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación de las becas para la realización de trabajos de investigación en sistemas informáticos. 18.255

Resolución de 15 de octubre de 2001, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 18.255

Resolución de 18 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica subvención concedida a entidad local en materia de infraestructura turística al amparo de la Orden que se cita. Convocatoria 2001. 18.256

Resolución de 18 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica subvención concedida a entidad local en materia de turismo rural al amparo de la Orden que se cita. Convocatoria 2001. 18.256

Resolución de 22 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se conceden subvenciones a Entidades Locales en materia de Infraestructura Turística, al amparo de la Orden que se cita. Convocatoria 2001. 18.256

Resolución de 22 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se conceden subvenciones a entidades privadas en materia de turismo rural al amparo de la Orden que se cita. Convocatoria 2001. 18.257

Resolución de 22 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se conceden subvenciones a entidades privadas en materia de infraestructura turística, al amparo de la Orden que se cita. Convocatoria 2001. 18.260

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 10 de octubre de 2001, por la que se concede una subvención a la AECl para la ejecución de los proyectos y actuaciones de cooperación internacional al desarrollo, en materia de ordenación del territorio y urbanismo. 18.264

Resolución de 10 de octubre de 2001, por la que se concede una subvención a la AECl para la ejecución de los proyectos y actuaciones de cooperación internacional al desarrollo en materia de política de vivienda, intervención urbana, fomento de los valores arquitectónicos y formación. 18.264

Resolución de 21 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con el expediente de concesión de subvención al Ayuntamiento de Lebrija referente a la actuación en materia de suelo del sector protegido del III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo denominada Plan Parcial Z-2 Ampliación Huerta Macenas en el municipio de Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla). (Expte. 33071.41/99.002). 18.267

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 28 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se hacen públicas las inscripciones de cancelación practicadas en el Registro de las Sociedades Agrarias de Transformación que se relacionan. 18.268

Resolución de 14 de septiembre de 2001, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas, al amparo de la normativa que se cita, correspondientes al año 2001. 18.269

Resolución de 21 de septiembre de 2001, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública la subvención concedida a la Comunidad de Regantes Sector B-XII Bajo Guadalquivir, del TM de Lebrija (Sevilla), al amparo de la normativa que se cita, correspondiente a la convocatoria del año 2000. 18.269

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Orden de 4 de octubre de 2001, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento, en el nivel de Secundaria, al Centro docente privado Granada College, de Atarfe (Granada). 18.269

Orden de 9 de octubre de 2001, por la que se autoriza el cambio de titularidad, renuncia a los Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio y autorización de Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior al Centro Privado Sigler, de San Fernando (Cádiz). 18.270

Orden de 10 de octubre de 2001, por la que se concede la autorización para impartir las enseñanzas de Bachillerato, Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior y ampliación de Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio al Centro Docente Privado Ramón y Cajal, de Córdoba. 18.271

Resolución de 18 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 638/2001. 18.272

Resolución de 18 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 699/2001. 18.273

Resolución de 16 de octubre de 2001, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconoce el Curso de Especialización en Educación Infantil convocado por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba y se hace pública la lista de profesorado que ha obtenido la calificación de Apto en el citado curso según Orden que se cita. 18.273

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Edicto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Primera, recurso núm. 1709/94. 18.274

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE MALAGA

Edicto de la Sección Cuarta dimanante del rollo de apelación civil núm. 182/98. (PD. 3025/2001). 18.274

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

Edicto de la Sección Octava dimanante de rollo de apelación núm. 1263/2001-CA. (PD. 3017/2001). 18.275

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE GRANADA

Edicto dimanante del juicio verbal núm. 284/2001. (PD. 3026/2001). 18.275

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCUENTA Y SIETE DE MADRID

Edicto dimanante de procedimiento de cognición 76/2000. (PD. 3016/2001). 18.276

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

Edicto dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 13/2001. (PD. 3024/2001). 18.276

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SAN FERNANDO

Edicto sobre cédula de notificación dimanante de Juicio Verbal 136/2001. (PD. 3027/2001). 18.276

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 5 de octubre de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se indica. 18.277

Resolución de 16 de octubre 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se indica. 18.277

#### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 19 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 18.278

Resolución de 5 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación que se cita. (PD. 3020/2001). 18.278

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 5 de octubre de 2001, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de gestión de servicios públicos que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. 18.279

Resolución de 9 de octubre de 2001, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de gestión de servicios públicos que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. 18.279

Resolución de 9 de octubre de 2001, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de gestión de servicios públicos que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. 18.279

Resolución de 11 de octubre de 2001, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. 18.280

Resolución de 5 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de obras que se indican por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de imperiosa urgencia. 18.280

Resolución de 10 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia subasta pública para el arrendamiento de 9 locales comerciales. (PD. 3013/2001). 18.281

Resolución de 15 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. 18.281

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 31 octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del suministro que se cita. (Sc. 9/2001). (PD. 3023/2001). 18.282

Resolución de 31 octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del suministro que se cita. (Sc 10/2001). (PD. 3022/2001). 18.282

## UNIVERSIDADES

Resolución de 27 de julio de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se indica. 18.283

Resolución de 27 de julio de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se indica. 18.283

Anuncio de la Universidad de Huelva, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de un contrato de obras. 18.283

## AYUNTAMIENTO DE PULIANAS

Anuncio de licitación. (PP. 2784/2001). 18.284

## GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

Anuncio de licitación de concurso asistencia técnica y consultoría. (PD. 3015/2001). 18.284

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de recaudación de procedimiento recaudatorio. 18.285

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de recaudación de procedimiento recaudatorio. 18.285

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de recaudación de procedimiento recaudatorio. 18.285

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita a los interesados o sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria. 18.286

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria. 18.286

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita a los interesados o sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria. 18.287

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita a los interesados o sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria. 18.287

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria. 18.287

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 18.288

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 18.288

### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 2 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la Línea Aérea a 132 kV D/C desde L.132 kV Dos Hermanas-Calonge hasta la Subestación Alcalá de Guadaira, en el término municipal de Alcalá de Guadaira. (Expte. 192.782; RAT 14.964. (PP. 2797/2001). 18.288

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de Permiso de Investigación. (PP. 2660/2001). 18.289

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de Permiso de Investigación. (PP. 2658/2001). 18.289

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de Permiso de Investigación. (PP. 2659/2001). 18.289

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, de la admisión definitiva de solicitud de Permiso de Investigación El Lentiscar núm. 7760. (PP. 2848/2001). 18.289

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. 18.290

Anuncio de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. 18.290

Anuncio de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. 18.291

Anuncio de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. 18.292

Anuncio de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. 18.292

Anuncio de la Dirección General Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. 18.293

Anuncio de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recurso de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. 18.294

Anuncio de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. 18.294

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes don Francisco López Granados, o sus posibles herederos, sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Doctor Serratosa, 18, unifamiliar (Expte. MA-601, CTA 478). 18.295

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes don Joaquín Montañez López, o sus posibles herederos, sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Hernando de Soto, 8, bajo 2 (Expte. MA-9, CTA 35). 18.295

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes doña Dolores Bueno Amador, o sus posibles herederos, sobre la vivienda sita en Vélez-Málaga (Málaga), C/ Verano, 8, 3.º B (Expte. MA-976, CTA 76). 18.295

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes los posibles herederos de don Pedro Maestre Rueda sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Hernando de Soto, 6, bajo 2 (Expte. MA-9, CTA 59). 18.296

## CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se requiere a la empresa que se cita para que presente la documentación que se especifica, en relación con su solicitud de inscripción en el Registro Sanitario de Alimentos. 18.296

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hacen públicas las Resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación por las que se procede a la cancelación de las inscripciones en el Registro Sanitario de Alimentos de las empresas que se citan. 18.296

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hacen públicas las Resoluciones del Delegado Provincial de Salud referentes al Registro Sanitario de Alimentos por las que se procede al archivo de las solicitudes de las empresas que se citan. 18.296

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hace pública la Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación por la que se procede a la desestimación de la solicitud de inscripción en el Registro Sanitario de Alimentos de la empresa que se cita. 18.296

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se dispone la notificación de distintos requerimientos de haberes indebidamente percibidos a los interesados que se relacionan y por los importes que se consignan. 18.297

## CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública y se abre el trámite de audiencia a los interesados en el expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, a favor del Conjunto Histórico de las Minas de la Reunión de Villanueva del Río y Minas, en la provincia de Sevilla. 18.297

## AGENCIA TRIBUTARIA

Edicto de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, sobre notificación. 18.308

Edicto de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, sobre notificación. 18.308

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO DE JAEN

Anuncio de la Dependencia del Area de Industria y Energía, de información pública del proyecto sobre el cambio de cable de tierra en la línea aérea 220 kV S/C Andújar-Puertollano autorización administrativa y aprobación del proyecto. (PP. 2736/2001). 18.308

## DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

Anuncio sobre ampliación del plazo para solicitar tomar parte en las convocatorias para la provisión de plazas que se indican. 18.308

## AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL VALLE

Anuncio de bases. 18.309

## AYUNTAMIENTO DE ALHENDIN

Anuncio de bases. 18.311

## AYUNTAMIENTO DE EL PADUL

Anuncio de bases. 18.314

## EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Anuncio sobre incoación de expedientes sancionadores. 18.317

Anuncio sobre Resolución de expedientes sancionadores. 18.318

## SDAD. COOP. AND. LABOR

Anuncio de acuerdo de disolución. (PP. 2997/2001). 18.320

# 1. Disposiciones generales

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

## DISPONGO

*DECRETO 244/2001, de 6 de noviembre, sobre integración de personal funcionario sanitario al servicio de la Junta de Andalucía en la organización de su función pública.*

El artículo 12 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, dispone que «los funcionarios transferidos a las Comunidades Autónomas se integran plenamente en la organización de la Función Pública de las mismas».

De acuerdo con dicho precepto y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la misma Ley, la Disposición Adicional Quinta de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, determinó los Cuerpos y Especialidades en que se agrupan los funcionarios al servicio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Decreto 365/1986, de 19 de noviembre, actualizado por el Decreto 268/1997, de 25 de noviembre, estableció las normas para integrar en los Cuerpos propios de la Comunidad Autónoma de Andalucía a los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos o Escalas relacionados en sus respectivos Anexos, estableciendo, en su Disposición Adicional Tercera, que las normas contenidas en dicho Decreto no serían de aplicación al personal sanitario, hasta tanto se regularan las peculiaridades específicas y se promulgarán las medidas tendentes a la homologación prevista en la Disposición Transitoria Quinta Dos de la Ley 8/1986, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud.

Iniciando el proceso de integración del personal funcionario sanitario, el artículo 76 de la Ley 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamiento y suministros, creó el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades de Farmacia y Veterinaria, regulando su apartado 4 la integración en dicho Cuerpo de aquellos funcionarios que ocuparan plazas o desempeñaran funciones relacionadas con la salud pública en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud y pertenecieran a los Cuerpos y Escalas establecidos en dicho artículo.

Con posterioridad, el artículo 39 de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, crea las especialidades de Inspección y de Subinspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios dentro de los Cuerpos Superior Facultativo y de Técnicos de Grado Medio, respectivamente, de la Junta de Andalucía, estableciendo los funcionarios que se integran en dichas especialidades.

El presente Decreto tiene como objeto avanzar en el proceso de integración de los funcionarios sanitarios transferidos a esta Comunidad Autónoma, así como del personal funcionario sanitario que, procedente de otras Administraciones Públicas, reúna las condiciones y requisitos establecidos en las Leyes 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, siempre que pertenezcan a los Cuerpos, Escalas y Plazas que se determinan en su Anexo.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública y previa reunión del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 6 de noviembre de 2001,

Artículo 1. Integración del personal funcionario sanitario transferido.

El personal funcionario sanitario transferido a la Comunidad Autónoma de Andalucía procedente de otras Administraciones Públicas, que no se haya integrado en el régimen estatutario del Servicio Andaluz de Salud ni en los Cuerpos o especialidades de la Administración general de la Junta de Andalucía, se integrará en los Cuerpos establecidos en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, que se indican en el Anexo de este Decreto, respetándose el Grupo de los Cuerpos, Escalas o Plazas de procedencia y el tiempo que tuviera reconocido a todos los efectos que legalmente procedan.

Artículo 2. Integración del personal funcionario sanitario incluido en la Disposición Transitoria Séptima 2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre.

El personal funcionario sanitario que en virtud de la Disposición Transitoria Séptima 2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, solicitó su integración dentro del plazo previsto en la misma y que no fue integrado en virtud de lo previsto en la Disposición Adicional Tercera del Decreto 365/1986, de 19 de noviembre, se integrará en las condiciones establecidas en el artículo 1 anterior, siempre que no se encuentre integrado en el régimen estatutario del Servicio Andaluz de Salud ni en los Cuerpos o especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Artículo 3. Integración del personal funcionario sanitario incluido en la Disposición Adicional Undécima de la Ley 7/1996, de 31 de julio.

El personal funcionario sanitario perteneciente a los Cuerpos y Escalas relacionados en el Anexo del presente Decreto, que a la entrada en vigor de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, estuviese desempeñando puestos de trabajo de la relación de puestos de trabajo de la Administración general de la Junta de Andalucía cuyos sistemas de provisión ordinaria sean el concurso o la libre designación y se encontrara, en dicha fecha, en situación de servicio activo, servicios especiales, servicio activo en comisión de servicios y excedencia para el cuidado de hijos en la Administración general de la Junta de Andalucía, podrá solicitar su integración, que se llevará a efecto en las condiciones establecidas en el artículo 1 anterior, siempre que reúna los siguientes requisitos:

- Haber ingresado en sus Cuerpos o Escalas de procedencia mediante un sistema igual que el establecido en la Junta de Andalucía para sus funcionarios.

- Haber desempeñado, a la fecha de entrada en vigor de la Ley 7/1996, de 31 de julio, puestos de trabajo de la relación de puestos de trabajo de la Administración general de la Junta de Andalucía durante al menos dos años continuados o cuatro con interrupción.

- No estar integrado en el régimen estatutario del Servicio Andaluz de Salud ni en los Cuerpos o especialidades de la Administración general de la Junta de Andalucía.

Disposición Final Primera. Desarrollo y ejecución.

1. La Consejería de Justicia y Administración Pública integrará al personal funcionario sanitario en los términos regulados en el presente Decreto, elaborará la relación de puestos

de trabajo comprensiva de los puestos a los que deben adscribirse los funcionarios sanitarios que no se hallan incluidos en la relación de puestos de trabajo de la Administración general de la Junta de Andalucía, y determinará el área funcional en que deberá acreditarse la experiencia profesional correspondiente a los puestos de trabajo por ellos desempeñados que no estuvieren adscritos a las áreas funcionales establecidas en el Decreto 65/1996, de 13 de febrero.

ANEXO		
C. ESTADO	NOMBRE DEL CUERPO, ESCALA O PLAZA	CUERPOS INTEGRADOS
1200	MÉDICOS DE LA SANIDAD NACIONAL	A20
1201	MÉDICOS ASISTENCIALES DE LA SANIDAD NACIONAL	A20
1204	MÉDICOS SERV. SANITARIOS ZONA N MARRUECOS, A EXTINGUIR	A20
1209	FARMACÉUTICOS TITULARES	A20(1)
1210	VETERINARIOS TITULARES	A20(1)
1211	ODONTÓLOGOS TITULARES, A EXTINGUIR	A20
1212	FACULTATIVOS SANITARIOS, A EXTINGUIR	A20
1214	FARMACÉUTICOS DE LA SANIDAD NACIONAL	A20
1220	ENFERMERAS PUERICULTORAS AUXILIARES	B20
1221	INSTRUCTORES DE SANIDAD	B20
1236	PERSONAL TÉCNICO AUXILIAR SANIDAD	E20
1237	AUXILIARES SANITARIOS, A EXTINGUIR	E20
1239	MOZOS AUXILIARES DE LABORATORIO, A EXTINGUIR	E20
6125	AUXILIARES INVESTIG. LABORATORIO DE AISNA	D20
6132	AUXILIAR PSIQUIÁTRICO DE AISNA, A EXTINGUIR	E20

Personal sanitario no escalafonado: Se integrará en los Cuerpos A20, B20, C20, D20 y E20, según el Grupo de su plaza de procedencia.

Personal sanitario procedente de la Administración Local: Se integrará en los Cuerpos A20, B20, C20, D20 y E20, según el Grupo de su Cuerpo o Escala de procedencia.

(1) No comprendidos en el art. 76.4 de la Ley 8/1997, de 23 de diciembre.

2. Asimismo, por la Consejería de Justicia y Administración Pública se dictarán cuantas disposiciones y resoluciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de noviembre de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Justicia y Administración Pública

*ACUERDO de 6 de noviembre de 2001, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo de la Mesa General de Negociación sobre derechos de participación en materia de prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.*

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, configura el marco general en el que ha

de desarrollarse la política de protección de la salud de los trabajadores, mediante las diferentes acciones preventivas que en ella se regulan.

En el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía se dictó el Decreto 117/2000, de 11 de abril, por el que se crean los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales para el Personal al servicio de la Junta de Andalucía, aplicando las previsiones de la citada Ley 31/1995 en lo relativo a la organización de la actividad preventiva. En el preámbulo de dicho Decreto se hace referencia expresa a que los derechos de participación y representación sindical habrían de ser objeto de sucesivas disposiciones, enmarcadas a su vez en los procesos de negociación con las Organizaciones Sindicales.

En la Mesa General de Negociación reunida en sesión de 24 de marzo de 2000, se adoptó el acuerdo por todas las Organizaciones Sindicales presentes en la misma junto con la Administración de constituir una Mesa Técnica con la finalidad de dedicarse a los temas derivados de la aplicación del Decreto 117/2000 en la Administración de la Junta de Andalucía. Asimismo, en la Mesa General de Negociación reunida en fecha 5 de julio de 2001, se acordó mantener diversas reuniones entre las Organizaciones Sindicales y la Administración a fin de ir perfilando un texto de consenso que desarrollara los derechos de participación en materia de prevención de riesgos laborales en el ámbito de esta Administración.

Tras sucesivas reuniones de la Mesa Técnica de Prevención de Riesgos Laborales, en la celebrada en fecha 2 de octubre de 2001 se logra el acuerdo respecto de un texto que desarrolla los mencionados derechos de participación en este ámbito, adoptándose por unanimidad en el seno de la Mesa General de Negociación en su sesión del día 5 de octubre de 2001 el Acuerdo sobre los derechos de participación en materia de prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con el artículo 35 de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de Organos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, los Acuerdos que versen sobre materias competencia de los Consejos de Gobierno de Comunidades Autónomas necesitarán, para su validez y eficacia, de la aprobación expresa y formal de dicho Organismo colegiado. Asimismo, el artículo 4.2.b) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, establece que corresponde al Consejo de Gobierno dar validez y eficacia a los Acuerdos alcanzados en la negociación con la representación sindical del personal funcionario mediante su aprobación expresa y formal.

En consecuencia, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 6 de noviembre de 2001,

ACUERDA

Aprobar el Acuerdo de la Mesa General de Negociación de 5 de octubre de 2001, sobre derechos de participación en materia de prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, y que figura como Anexo.

Sevilla, 6 de noviembre de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Justicia y Administración Pública

## ANEXO

## ACUERDO DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACION SOBRE DERECHOS DE PARTICIPACION EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL AMBITO DE LA ADMINISTRACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL), tiene por objeto promover la seguridad y la salud de los trabajadores, así como el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo. El bien jurídico que protege con las actuaciones que se derivan de ella, es la seguridad y salud de los trabajadores en su relación con la actividad laboral que ejercen.

La LPRL proclama la necesaria intervención de los actores directamente relacionados con el hecho laboral en la política de prevención de riesgos laborales, reconociéndole de forma expresa un derecho de protección el cual se canaliza a través de otro derecho que expresamente les reconoce, que es el de su participación directa en la adopción y ejecución de las medidas preventivas que hayan de llevarse a efecto mediante dos vías diferentes: La acción individual por un lado, y la acción colectiva, por otro. Es decir, por un lado, a los trabajadores individualmente considerados la LPRL les otorga una serie de derechos o facultades que van destinados a posibilitar una tutela individual propia o personal por los mismos trabajadores. Mientras que, por otro lado, a los sujetos colectivos, o sea, a los órganos de representación se les atribuyen otros derechos o facultades que le posibilitan el ejercicio por aquéllos de sus funciones de defensa y representación de los intereses colectivos de los trabajadores en general.

Ahora bien, especial interpretación debe realizarse del término «trabajadores» cuando el empresario es la Administración Pública de la Junta de Andalucía, pues en el ámbito de sus relaciones laborales con el personal que presta servicios bajo su dependencia, convergen hasta cuatro sectores distintos del ordenamiento, cada uno de ellos con sus reglas propias en lo que toca a su ordenación jurídica. En efecto, junto con el típico destinatario de la normativa de prevención, que en este caso sería el de las relaciones laborales regidas por el V Convenio Colectivo, se encuentran los ámbitos de la Función Pública general, sanitaria, docente y de administración de justicia a los que también se extiende la vigencia y aplicación LPRL, conforme expresamente señala su artículo 3.

En cuanto al derecho de participación, dos son los cauces de representación de los trabajadores que la LPRL contempla como tales: Los Delegados de Prevención, como órganos unipersonales y, los Comités de Seguridad y Salud, como órganos de representación colectiva, señalando para cada uno competencias y atribuciones específicas y por tanto de diferente naturaleza.

No obstante, la actuación unitaria del conjunto de los empleados públicos que, con carácter general, se infiere de la LPRL han de tenerse presente también las peculiaridades de cada colectivo, en función del régimen jurídico que le sea aplicable y a las que igualmente la propia Ley se refiere de forma expresa en su artículo 3.1, como nota distintiva de cada uno de ellos.

Así pues, dada la voluntad de las partes de participar activamente en las políticas preventivas con el fin de elevar los niveles de salud y seguridad en el trabajo en el ámbito laboral de todos los servicios públicos que dependen de la Administración de la Junta de Andalucía, se ha considerado conveniente elaborar mediante el consenso, un texto que recoja determinados aspectos de los derechos de participación de los empleados públicos en materia de prevención de riesgos laborales en el ámbito de dicha Administración.

En consecuencia, la Mesa General de Negociación de la Administración de la Junta de Andalucía, por unanimidad de los representantes de la Administración de la Junta de Andalucía y de las Organizaciones Sindicales UGT, CC.OO.,

CSI-CSIF y CEMSATSE, en su reunión del día 5 de octubre de 2001, han adoptado el siguiente

## ACUERDO

Primero. Determinación de las partes que conciertan este Acuerdo.

Este Acuerdo ha sido negociado y se firma por la Administración de la Junta de Andalucía y por los representantes de las Organizaciones Sindicales UGT, CC.OO., CSI-CSIF y CEMSATSE, integrantes de la Mesa General de Negociación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Comisión del V Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía deberá ratificar el presente Acuerdo.

Segundo. Ambito personal.

1. Este Acuerdo es de aplicación general a todo el personal vinculado a la Administración de la Junta de Andalucía a través de una relación ya de carácter administrativo o estatutario incluido en el ámbito de competencia de la Mesa General de Negociación, ya de carácter laboral, incluido en el ámbito personal del V Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, o que, excluido de dicho Convenio, preste sus servicios en instituciones sanitarias dependientes del SAS, así como el personal al servicio de la Administración de Justicia cuya gestión es competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Asimismo, será de aplicación al personal que preste servicios en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y que no se encuentre incluido en el apartado anterior.

Tercero. Vigencia.

La entrada en vigor se producirá al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se extenderá durante un período de cuatro años, prorrogándose de forma automática por períodos anuales si no se denuncia por cualquiera de las partes con una antelación mínima de seis meses a la finalización del período de vigencia que corresponda. Si denunciado y expirado el presente Acuerdo las partes no hubiesen llegado a un consenso para la firma de otro que lo sustituya, éste se entenderá prorrogado provisionalmente hasta la entrada en vigor del nuevo Acuerdo.

Cuarto. Objeto.

El presente Acuerdo tiene como objeto desarrollar el derecho de participación del personal que presta sus servicios en la Administración de la Junta de Andalucía, ya sea mediante relación de carácter administrativo o estatutario, ya laboral, al objeto de promover su seguridad y su salud mediante la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo.

Quinto. Delegados de Prevención.

1. Los Delegados de Prevención, de conformidad con lo establecido en el artículo 35.4 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, serán designados por los representantes del personal con presencia en los ámbitos de los órganos de representación del personal y entre los representantes legales del personal, siempre y cuando aquéllos tengan la condición de liberados totales o con crédito parcial suficiente para desarrollar las funciones propias de Delegados de Prevención con arreglo a lo establecido en el Pacto de 25 de mayo de 1999 de la Consejería de Educación y Ciencia sobre liberaciones sindicales, el Pacto de 17 de octubre de 1999 sobre crédito horario sindical entre el Servicio Andaluz de Salud, el Pacto de 10 de febrero de 2000 sobre derechos de representación y sindicales, y con arreglo al presente Acuerdo.

2. En atención a las peculiaridades de los diferentes colectivos, en cada provincia, se constituirán los siguientes Comités de Seguridad y Salud:

a) Comité de Seguridad y Salud de funcionarios de Administración General y sus Organismos Autónomos y personal al servicio de la Administración de Justicia.

b) Comité de Seguridad y Salud del personal laboral y estatutario que presta servicios en las Consejerías de Obras Públicas y Transportes, Agricultura y Pesca y Medio Ambiente.

c) Comité de Seguridad y Salud del personal laboral que presta servicios en la Consejería de Asuntos Sociales y en el Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

d) Comité de Seguridad y Salud del personal laboral de Administración General de las Consejerías de Presidencia (Sevilla), Relaciones Institucionales (Sevilla), Economía y Hacienda, Gobernación, Justicia y Administración Pública, Empleo y Desarrollo Tecnológico, Turismo y Deporte, Salud, Educación y Ciencia y Cultura, así como el personal laboral que presta servicios en los respectivos Organismos Autónomos dependientes de estas Consejerías.

e) Comité de Seguridad y Salud del personal docente.

f) Un Comité de Seguridad y Salud por cada área hospitalaria, para el personal estatutario y laboral no incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo, pertenecientes al Servicio Andaluz de Salud.

3. El número de Delegados de Prevención a designar en cada uno de los ámbitos de los Comités de Seguridad y Salud anteriormente determinados, se ajustará a la escala establecida en el artículo 35.2 de la LPRL, y su distribución se determinará por acuerdo de los órganos de representación.

4. Los Delegados de Prevención designados en cada uno de los ámbitos de los Comités de Seguridad y Salud anteriores serán acreditados por la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sexto. Competencias y facultades de los Delegados de Prevención.

1. Son competencias de los Delegados de Prevención las siguientes:

a) Colaborar con los órganos de dirección de la Administración de la Junta de Andalucía en la mejora de la acción preventiva.

b) Promover y fomentar la cooperación de los trabajadores en la ejecución de la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

c) Ser consultados por la Administración de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su ejecución, acerca de las decisiones a que se refiere el artículo 33 de la LPRL.

d) Vigilar y controlar el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.

e) Aquellas otras competencias que les conceda la normativa en materia de prevención de riesgos laborales.

2. Asimismo, los Delegados de Prevención están facultados para:

a) Acompañar a los técnicos en las evaluaciones de carácter preventivo del ambiente de trabajo, así como, en los términos previstos en el artículo 40 de la LPRL, a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social en las visitas y verificaciones que realicen en los centros de trabajo para comprobar el cumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos laborales, pudiendo formular ante ellos las observaciones que estimen oportunas.

b) Tener acceso, con las limitaciones previstas en el apartado 4 del artículo 22 de la LPRL, a la información y documentación relativa a las condiciones de trabajo que sean necesarias para el ejercicio de sus funciones y, en particular, a la prevista en los artículos 18 y 23 de la LPRL. Cuando la información esté sujeta a las limitaciones reseñadas, sólo podrá ser suministrada de manera que se garantice el respeto de la confidencialidad.

c) Ser informados por la Administración de la Junta de Andalucía de los daños producidos en la salud de los trabajadores una vez que aquélla hubiese tenido conocimiento de ellos, pudiendo presentarse, aun fuera de su jornada laboral, en el lugar de los hechos para conocer las circunstancias de los mismos.

d) Recibir de la Administración de la Junta de Andalucía las informaciones obtenidas por ésta procedentes de las personas u órganos encargados de las actividades de protección y prevención de la Administración, así como de los organismos competentes para la seguridad y la salud de los trabajadores, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 40 de la LPRL en materia de colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

e) Realizar visitas a los lugares de trabajo para ejercer una labor de vigilancia y control del estado de las condiciones de trabajo, pudiendo, a tal fin, acceder a cualquier zona de los mismos y comunicarse durante la jornada con los trabajadores, de manera que no se altere el normal desarrollo del proceso productivo.

f) Recabar de la Administración de la Junta de Andalucía la adopción de medidas de carácter preventivo y para la mejora de los niveles de protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, pudiendo a tal fin efectuar propuestas a la Administración, así como al Comité de Seguridad y Salud para su discusión en el mismo.

g) Proponer al órgano de representación de los trabajadores la adopción del acuerdo de paralización de actividades a que se refiere el apartado 3 del artículo 21 de la LPRL.

3. Los informes que deban emitir los Delegados de Prevención habrán de elaborarse en un plazo de quince días, o en el tiempo imprescindible cuando se trate de adoptar medidas dirigidas a prevenir riesgos inminentes. Una vez transcurrido este plazo sin que se haya emitido informe, la Administración pondrá en práctica su decisión.

Séptimo. Garantías y sigilo profesional de los Delegados de Prevención.

1. Los Delegados de Prevención gozarán de las mismas garantías de que disponen los representantes del personal laboral, funcionario o estatutario en la Administración de la Junta de Andalucía.

2. Los Delegados de Prevención observarán el debido secreto profesional acerca de las informaciones a que tuviesen acceso como consecuencia de su actuación en la Administración de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 65 del Estatuto de los Trabajadores y los artículos 10, párrafo segundo, y 11 de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Octavo. Crédito horario.

1. Las Organizaciones Sindicales firmantes de este Acuerdo garantizarán que con cargo a los créditos horarios concedidos en este Acuerdo y en los Pactos mencionados en el apartado Quinto.1 del presente Acuerdo, los Delegados de Prevención podrán desempeñar las funciones propias de su condición de representantes de los trabajadores, la asistencia a reuniones del Comité de Seguridad y Salud y a cualesquiera otras convocadas por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de prevención de riesgos laborales, la realización de las visitas previstas en los apartados a) y c) del artículo 36.2 LPRL y la formación en esta materia.

2. Las Organizaciones Sindicales que cuenten con Delegados de Prevención en los diferentes Comités de Seguridad y Salud que se constituyan de conformidad con lo estipulado en este Acuerdo, incrementarán sus respectivas bolsas de horas a razón de cinco horas/mes por cada Delegado de Prevención en cada uno de los Comités de Seguridad y Salud definidos

en los epígrafe a), b), c), d) y f) del apartado Quinto.2; y diez horas/mes en el ámbito del epígrafe e).

3. Asimismo, la Administración de la Junta de Andalucía concederá un total de veinte créditos horarios de liberación total a las Organizaciones Sindicales firmantes que ostenten la condición de más representativas en el ámbito de la Mesa General y de la Comisión de Convenio, con la siguiente distribución:

- a) Seis para CC.OO.
- b) Dos para CEMSATSE.
- c) Seis para CSI-CSIF.
- d) Seis para UGT.

4. La gestión y control de este crédito horario se llevará a cabo por la Secretaría General para la Administración Pública respecto de los ámbitos establecidos en los epígrafes a), b), c) y d) del apartado Quinto.2; por la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud respecto del epígrafe f); y por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia en el área del epígrafe e).

5. Las Organizaciones Sindicales con presencia en los distintos Comités de Seguridad y Salud definidos en este Acuerdo comunicarán a los respectivos Organos de gestión y control, el crédito horario con un mes de antelación al uso efectivo del mismo por los Delegados de Prevención.

#### Noveno. Formación.

1. La Administración de la Junta de Andalucía proporcionará a los Delegados de Prevención los medios y la formación en materia preventiva que resulten necesarios para el ejercicio de sus funciones, bien por sus propios medios o mediante concierto con organismos o entidades especializadas debidamente acreditadas.

2. Anualmente se proporcionará la formación especializada necesaria en función de las necesidades y especificidades de cada ámbito sectorial y de acuerdo con los programas de formación que establezca el Servicio de Prevención en aplicación de la normativa vigente.

#### Décimo. Comités de Seguridad y Salud.

1. El Comité de Seguridad y Salud es el órgano paritario y colegiado de participación, destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de prevención de riesgos laborales.

2. Cada Comité estará constituido por los Delegados de Prevención que resulten designados en el ámbito correspondiente de acuerdo con lo establecido en el apartado Quinto.1 de este Acuerdo, sin que, en ningún caso, el número mínimo de miembros pueda resultar inferior a cuatro ni exceder de ocho, y por igual número de representantes de la Administración.

3. Los Comités de Seguridad y Salud adoptarán sus propias normas de funcionamiento.

#### Decimoprimer. Competencias y facultades de los Comités de Seguridad y Salud.

1. Los Comités de Seguridad y Salud tienen las siguientes competencias:

a) Participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de los planes y programas de prevención de riesgos en la Administración de la Junta de Andalucía. A tal efecto, en su seno se debatirán, antes de su puesta en práctica y en lo referente a su incidencia en la prevención de riesgos, los proyectos en materia de planificación, organización del trabajo e introducción de nuevas tecnologías, organización y desarrollo de las actividades de protección y prevención y proyecto y organización de la formación en materia preventiva.

b) Promover iniciativas sobre métodos y procedimientos para la efectiva prevención de los riesgos, proponiendo a la Administración de la Junta de Andalucía la mejora de las condiciones o la corrección de las deficiencias existentes.

c) Aquellas otras competencias que les conceda la normativa en materia de prevención de riesgos laborales.

2. En el ejercicio de sus competencias, los Comités de Seguridad y Salud están facultados para:

a) Conocer directamente la situación relativa a la prevención de riesgos en el centro de trabajo, realizando a tal efecto las visitas que estime oportunas.

b) Conocer cuantos documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los procedentes de la actividad del servicio de prevención, en su caso.

c) Conocer y analizar los daños producidos en la salud o en la integridad física de los trabajadores, al objeto de valorar sus causas y proponer las medidas preventivas oportunas.

d) Conocer e informar la memoria y programación anual de servicios de prevención.

Decimosegundo. Coordinación en materia de prevención de riesgos laborales.

1. La Coordinación de los distintos Comités de Seguridad y Salud se llevará a cabo por la Mesa Técnica de Prevención de Riesgos Laborales creada en el seno de la Mesa General de Negociación.

2. Sus funciones serán las de coordinar la ejecución de las políticas en materia de prevención de riesgos y fomentar la participación de los Comités de Seguridad y Salud.

3. La Mesa Técnica de Prevención de Riesgos Laborales se reunirá para desarrollar esta función de coordinación cada seis meses con carácter ordinario, pudiendo hacerlo con carácter extraordinario a petición de cualquiera de las partes integrantes de la misma.

Decimotercero. Indemnizaciones para gastos de desplazamiento y manutención.

1. Los Delegados de Prevención y los miembros electos de Comités de Seguridad y Salud tendrán derecho a percibir indemnizaciones por gastos de desplazamiento y manutención en los términos previstos en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 190/1993, de 28 de diciembre.

2. La tramitación de la indemnización requerirá la justificación de los hechos que han motivado el gasto y el certificado de asistencia a la actividad, con especificación de su duración, emitido por el órgano convocante. No corresponderá abono de indemnización por gastos de desplazamiento cuando en la localidad del hecho que lo determina exista Delegado de Prevención.

Decimocuarto. Número de Delegados de Prevención y de Comités de Seguridad y Salud que se constituyen en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

El número de Delegados de Prevención, así como la localización y composición de los Comités de Seguridad y Salud que se constituyen en el ámbito de representación correspondiente serán:

- a) **Comité de Seguridad y Salud de funcionarios de Administración General y sus Organismos Autónomos y personal al servicio de la Administración de Justicia:**

PROVINCIA	CENSO	Nº DELEGADOS
ALMERÍA	1700	5
CÁDIZ	3300	7
CÓRDOBA	2100	6
GRANADA	2120	6
HUELVA	1550	5
JAÉN	1710	5
MÁLAGA	2900	6
SEVILLA	7100	8
<i>TOTAL</i>	<i>22480</i>	<i>48</i>

b) Comité de Seguridad y Salud del personal laboral y estatutario que presta servicios en las Consejerías de Obras Públicas y Transportes, Agricultura y Pesca y Medio Ambiente:

PROVINCIA	CENSO	Nº DELEGADOS
ALMERÍA	310	4
CÁDIZ	326	4
CÓRDOBA	519	4
GRANADA	438	4
HUELVA	412	4
JAÉN	425	4
MÁLAGA	331	4
SEVILLA	827	4
<i>TOTAL</i>	<i>3588</i>	<i>32</i>

c) Comité de Seguridad y Salud del personal laboral que presta servicios en la Consejería de Asuntos Sociales y en el Instituto Andaluz de Servicios Sociales:

PROVINCIA	CENSO	Nº DELEGADOS
ALMERÍA	564	4
CÁDIZ	1043	5
CÓRDOBA	796	4
GRANADA	647	4
HUELVA	484	4
JAÉN	932	4
MÁLAGA	626	4
SEVILLA	1350	5
<i>TOTAL</i>	<i>6442</i>	<i>34</i>

d) Comité de Seguridad y Salud del personal laboral de Administración General de las Consejerías de Presidencia (Sevilla), Relaciones Institucionales (Sevilla), Economía y Hacienda, Gobernación, Justicia y Administración Pública, Empleo y Desarrollo Tecnológico, Turismo y Deporte, Salud, Educación y Ciencia y Cultura, así como el personal laboral que presta servicios en los respectivos Organismos Autónomos dependientes de estas Consejerías.

PROVINCIA	CENSO	Nº DELEGADOS
ALMERÍA	1109	5
CÁDIZ	1706	5
CÓRDOBA	1386	5
GRANADA	1195	5
HUELVA	951	4

PROVINCIA	CENSO	Nº DELEGADOS
JAÉN	1009	5
MÁLAGA	1782	5
SEVILLA	2141	6
<i>TOTAL</i>	<i>11279</i>	<i>40</i>

e) Comité de Seguridad y Salud del personal docente.

PROVINCIA	CENSO	Nº DELEGADOS
ALMERÍA	7750	8
CÁDIZ	14200	8
CÓRDOBA	9600	8
GRANADA	9800	8
HUELVA	4700	8
JAÉN	8750	8
MÁLAGA	18200	8
SEVILLA	19500	8
<i>TOTAL</i>	<i>92500</i>	<i>64</i>

f) Un Comité de Seguridad y Salud por cada área hospitalaria, para el personal estatutario y laboral no incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo, pertenecientes al Servicio Andaluz de Salud.

PROVINCIA / AREA		CENSO	Nº DELEGADOS
ALMERÍA	NORTE	1047	5
	SUR	3614	7
<i>TOTAL ALMERÍA</i>		<i>4661</i>	<i>12</i>
CÁDIZ	SUROESTE	1349	5
	SURESTE	675	4
	NORTE	2934	6
	CENTRO	1891	5
	CADIZ-S. FERNANDO	3253	7
<i>TOTAL CÁDIZ</i>		<i>10102</i>	<i>27</i>
CÓRDOBA	NORTE	865	4
	SUR	1309	5
	CENTRO	6144	8
<i>TOTAL CÓRDOBA</i>		<i>8318</i>	<i>17</i>
GRANADA	SUR	1159	5
	NOROESTE	1053	5
	CENTRO-OESTE	3320	7
	NORTE	5673	8
<i>TOTAL GRANADA</i>		<i>11205</i>	<i>25</i>
HUELVA	NORTE	764	4
	SURESTE-SUROESTE	1349	5
	CENTRO-OESTE	2753	6
<i>TOTAL HUELVA</i>		<i>4866</i>	<i>15</i>
JAÉN	ESTE	1310	5
	NORTE	1240	5
	OESTE	953	4
	SUROESTE	2968	6
<i>TOTAL JAÉN</i>		<i>6471</i>	<i>20</i>
MÁLAGA	ESTE	1018	5
	OESTE	979	4
	NORTE	817	4
	CENTRO	3854	7
	CENTRO-OESTE	6273	8
<i>TOTAL MÁLAGA</i>		<i>12941</i>	<i>28</i>

PROVINCIA / AREA		CENSO	Nº DELEGADOS
SEVILLA	SURESTE	1022	5
	SUR	2978	6
	NOROESTE	5730	8
	CENTRO	9618	8
<i>TOTAL SEVILLA</i>		<i>19348</i>	<i>27</i>
<i>TOTAL ANDALUCÍA</i>		<i>77912</i>	<i>171</i>

## DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. Hasta tanto no se renueve la composición de los actuales Comités de Empresas y Juntas de Personal, los Delegados de Prevención serán designados conforme al apartado Quinto.1 de este Acuerdo, y se tomará como censo para cada Comité de Seguridad y Salud el existente a la fecha de la firma del presente Acuerdo.

Segunda. La eventual modificación de las actuales estructuras orgánicas causadas por Decretos de reestructuración parcial de Consejerías y/o de creación de otras nuevas, no afectará al número de Delegados de Prevención y Comités de Seguridad y Salud existentes en el momento de la reestructuración.

## DISPOSICION FINAL

Las partes firmantes del presente Acuerdo se comprometen a adaptar su contenido, si fuese necesario, a las disposiciones reglamentarias que se dicten en el desarrollo de la LPRL.

Y, en prueba de conformidad, firman el presente Acuerdo en Sevilla, 5 de octubre de 2001.

Carmen Hermosín Bono, Consejera de Justicia y Administración Pública. Antonio Tirado Blanco, FSP-A/UGT. Felipe Falcó Hornos, CC.OO./Area Pública. Rafael Hurtado de Mendoza y Alba, CSI-CSIF. Fernando Ramos León, CEMSATSE (Sección Enfermería). Angel Pizarro Hernández CEMSATSE (Sección Médica).

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*ORDEN de 22 de octubre de 2001, por la que se convocan becas para la realización de trabajos de investigación y estudio en materia de legislación turística y deportiva.*

Siguiendo la línea de actuación que estableció la Consejería de Turismo y Deporte cuando convocó, mediante Orden de 9 de octubre de 1996, las primeras becas para la realización de trabajos de investigación y estudio en materia de legislación turística y deportiva, a la vista de los satisfactorios resultados obtenidos y con el objeto de contar con profesionales y estudios en la materia, ha considerado conveniente convocar de nuevo, a través de la Secretaría General Técnica, este tipo de becas para que Licenciados en Derecho adquieran una formación adecuada profundizando en la problemática que genera la aplicación de estos dos campos, que poseen cada día mayor relevancia y complejidad dentro de la sociedad.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza,

## DISPONGO

Primero. La Consejería de Turismo y Deporte, a través de la Secretaría General Técnica, convoca cuatro becas destinadas a realizar trabajos de investigación y estudio de carácter jurídico-legislativo, dos en materia de turismo y dos en materia de deporte.

La concesión de las becas que se regula a través de la presente convocatoria estará condicionada a las disponibilidades presupuestarias que se determinen al efecto, debiendo estar los expedientes de gasto de las becas concedidas sometidos a fiscalización previa.

Segundo. Las bases de la convocatoria figuran en el Anexo I de la presente Orden.

Tercero. Se faculta al Secretario General Técnico de esta Consejería para cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y ejecución de esta Orden.

Cuarto. La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de octubre de 2001

JOSE HURTADO SANCHEZ  
Consejero de Turismo y Deporte

## ANEXO I

## BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA REALIZACION DE TRABAJOS DE INVESTIGACION Y ESTUDIO EN MATERIA DE LEGISLACION TURISTICA Y DEPORTIVA

Primera. Contenido y duración de las becas.

1. Las becas consistirán en la realización de trabajos de investigación y estudio sobre el régimen jurídico del turismo y deporte.

Las becas se desarrollarán en el centro administrativo, universitario o de investigación que determine el Director del Trabajo, siendo posible una estancia en el extranjero durante un período máximo de cuatro meses, si se estima necesario para la investigación.

Las actividades se centrarán en el tema de trabajo que para cada becario determine el Director, ejecutándose de acuerdo con el programa elaborado bajo su supervisión, quien realizará el seguimiento del trabajo desarrollado por los becarios. El Director de los trabajos será el Secretario de la Comisión de Selección.

2. La duración de cada beca será de un año, iniciándose el período de disfrute a partir de la fecha de incorporación del becario al centro de realización de las actividades.

Segunda. Requisitos de los solicitantes.

1. Para optar a la concesión de las becas, los solicitantes deberán reunir en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea y ser vecino o estar domiciliado en cualquiera de los municipios de Andalucía.

b) Titulación: Licenciado en Derecho.

c) Conocimiento, obtenido fuera de la enseñanza oficial reglada necesaria para acceder a los estudios universitarios, de uno de los siguientes idiomas: Inglés, francés, alemán o italiano.

d) Los ciudadanos no españoles deberán acreditar el dominio del idioma castellano, pudiendo realizarse entrevistas o pruebas a este efecto.

e) No ser, ni haber sido, beneficiario de ningún tipo de beca o ayuda de la Consejería de Turismo y Deporte para fin similar, ni disfrutar de ningún tipo de beca con fondos públicos o privados, y no percibir salarios o sueldos que impliquen vinculación contractual o estatutaria.

f) No haber sido separado del servicio o despedido de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario.

g) No haber sido objeto de una resolución administrativa o judicial firme de reintegro, sin que se haya acreditado su ingreso.

2. Los anteriores requisitos deberán mantenerse hasta la total terminación de la beca.

#### Tercera. Régimen jurídico.

1. La concesión y disfrute de las becas no supone ninguna relación laboral o estatutaria con la Consejería de Turismo y Deporte y no implica compromiso en cuanto a una posterior incorporación de los beneficiarios a plantilla.

2. En caso de renuncia a la beca, el suplente o el candidato siguiente por orden de puntuación se podrá incorporar al disfrute de la misma, siempre que resten, al menos, seis meses para su conclusión y permita cumplir con la finalidad de la beca. En todo caso, el becario deberá presentar una memoria con las actividades realizadas hasta el momento de su renuncia. En ese supuesto, dejará de percibir tanto la parte proporcional de la mensualidad en curso como las restantes mensualidades que restaran hasta su finalización, pudiendo acordarse el reintegro si el Director del Trabajo considera que no ha cumplido debidamente el programa de trabajo.

3. No podrá proponerse ningún pago a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad, con cargo al mismo programa presupuestario, por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos.

4. Los trabajos, estudios e informes realizados por los adjudicatarios en el disfrute de sus becas serán propiedad de la Consejería de Turismo y Deporte.

5. Salvo declaración contraria del interesado, se entiende que la solicitud lo es tanto para las becas en materia de legislación turística como deportiva.

#### Cuarta. Dotación.

a) Doce asignaciones mensuales de 175.000 pesetas (1.051,77 euros), abonadas por mensualidades vencidas.

b) En su caso, asignación para desplazamientos y matrículas, en función de los viajes y estancias, previamente autorizados, por el Director del Trabajo.

A estas cantidades se les efectuarán las correspondientes retenciones fiscales.

#### Quinta. Solicitudes.

1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en el Anexo II a la Orden y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte o en la forma prevista en los artículos 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en el plazo de un mes, contado desde la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. A las solicitudes se adjuntará la siguiente documentación, que en caso de estar en otro idioma distinto del castellano deberá venir acompañada de su traducción oficial, no valorándose las que no cumplan este requisito:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o documentación equivalente en el supuesto de ser nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea.

b) Fotocopia compulsada del título de Licenciado en Derecho. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros

Españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos a la fecha del cierre del plazo de presentación de solicitudes.

c) Expediente académico compulsado, con las asignaturas y calificaciones obtenidas.

d) Copia compulsada de los documentos que acrediten la formación exigida y el conocimiento de uno de los idiomas antes expresados.

e) Documento acreditativo del dominio del castellano, para los solicitantes que no posean la nacionalidad española.

f) Breve currículum vitae profesional.

g) Declaración expresa tanto de no ser beneficiario de ningún tipo de beca y de no percibir sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

h) Cualquier otro documento acreditativo de méritos que considere de interés el solicitante.

i) Declaración expresa de no haber sido separado o despedido del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, mediante expediente disciplinario.

j) Declaración expresa responsable de ser vecino de cualquiera de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el compromiso de presentar la correspondiente certificación de empadronamiento en el supuesto de resultar seleccionado.

k) Declaración responsable del solicitante de no haber sido objeto de una resolución administrativa o judicial firme de reintegro, o, en su caso, acreditación de su ingreso.

No obstante, los solicitantes que en los últimos cinco años hayan presentado los documentos referidos en los apartados a), b), c) y d) en la Consejería de Turismo y Deporte podrán no aportarlos, siempre que en la solicitud se emita una declaración responsable de que las circunstancias y hechos en ellos consignados no han sido alterados y especifiquen respecto de cada uno de los documentos el órgano administrativo al que fue presentado, la fecha de presentación y el procedimiento al que correspondiera.

Todo ello se entenderá sin perjuicio de la apertura de procedimiento probatorio cuando la Consejería no tenga por ciertos los hechos que hayan de servir de presupuesto para adoptar la resolución del procedimiento.

3. Concluido el plazo de presentación de solicitudes, el Secretario General Técnico dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas y las causas de exclusión, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en ella se indicarán los lugares en los que se encontrará la misma. Los solicitantes dispondrán de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión; finalizado este plazo, el Secretario General Técnico, por delegación del Consejero, dictará la Resolución definitiva de personas admitidas y excluidas, que será expuesta en los mismos lugares.

#### Sexta. Comisión de selección.

1. La selección de los candidatos se realizará por una Comisión compuesta por:

Presidente: El Secretario General Técnico de la Consejería de Turismo y Deporte.

Vocales:

- Un representante, con categoría al menos de Jefe de Servicio, del área de Turismo.

- Un representante, con categoría al menos de Jefe de Servicio, del área de Deporte.

El Jefe del Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Deporte, que actuará con voz y voto y hará las funciones de Secretario.

Los dos primeros vocales serán designados por el Secretario General Técnico a propuesta de los centros directivos correspondientes.

Séptima. Criterios de selección.

La Comisión de Selección aplicará los siguientes criterios de selección, sobre un máximo de veinte puntos:

a) Rendimiento académico del candidato en sus estudios de Licenciado en Derecho, valorado por la nota media del expediente académico. Puntuación otorgada: Hasta 10 puntos.

b) Méritos académicos y actividades complementarias desarrolladas y acreditadas documentalmente por el candidato, valorándose especialmente la formación específica demostrable en legislación turística o deportiva, pudiendo realizar, si la Comisión de selección lo estimara conveniente, una entrevista individual y solicitar copias compulsadas. Puntuación otorgada: De 0 a 7 puntos.

c) Nivel acreditado del conocimiento del idioma extranjero elegido en la solicitud de los indicados en la letra c) de la base segunda. Puntuación otorgada: De 0 a 3 puntos.

Octava. Resolución.

1. La Comisión, una vez analizadas y valoradas las solicitudes presentadas, publicará una lista de beneficiarios en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Deporte, y en su página de Internet (<http://www.ctd.junta-andalucia.es>).

Además de los mismos, se designarán dos suplentes por materia, para que, en caso de renuncia o imposibilidad por parte de las personas seleccionadas, puedan cubrirse las becas.

2. La selección de los beneficiarios y de los suplentes realizada por la Comisión de Selección se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, mediante Resolución dictada por el Secretario General Técnico de la Consejería de Turismo y Deporte, que actuará por delegación del Consejero. La publicación tendrá el contenido mínimo fijado en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma.

Sin perjuicio de lo anterior, se notificará la Resolución a los seleccionados, comunicándoles la fecha de incorporación. Estos deberán proceder a la aceptación de la beca en los quince días siguientes a dicha notificación, quedando sin efecto la selección en caso contrario, previa resolución. La resolución de la concesión, así como la propuesta del pago de la beca, estarán sometidas a las limitaciones en materia de subvenciones de la Ley de Presupuesto para 2002.

3. Transcurridos tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes sin que se hubiera resuelto y publicado la Resolución, se podrán entender desestimadas las solicitudes.

Novena. Obligaciones del becario.

1. Los becarios se comprometen a realizar los trabajos de investigación y de estudio establecidos en el programa elaborado por el Director de la beca y a entregar el último mes de duración una memoria de las actividades realizadas; además le serán aplicables las obligaciones indicadas en las letras a) a d) del artículo 105 y en la letra h) del artículo 108 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma.

2. Los beneficiarios estarán obligados a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía.

3. Deberán suscribir, con vigencia durante el período de duración de la beca, un seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica. La formalización de este contrato se acreditará a la

Consejería dentro del plazo que ésta le conceda, nunca superior al mes del inicio de la beca.

El incumplimiento de esta obligación constituirá causa de terminación de la beca.

Décima. Modificación de las condiciones.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la beca y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, estatales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de la concesión, siendo competente para resolver dichas incidencias el Secretario General Técnico de la Consejería de Turismo y Deporte, por delegación del Consejero.

Undécima. Reintegro.

Procederá el reintegro en las condiciones y supuestos contemplados en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Duodécima. Aceptación de los términos de la convocatoria.

La participación en la convocatoria supone la aceptación expresa de sus términos y el sometimiento de los participantes y de los becarios a la misma.

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD

Nombre .....  
 Apellidos .....  
 DNI ..... Nacionalidad .....  
 Lugar y fecha de nacimiento .....  
 Dirección habitual .....  
 Teléfono .....  
 Fax/correo electrónico .....  
 Idioma .....  
 Habiendo finalizado sus estudios en el curso académico .....

E X P O N E

Que reuniendo los requisitos exigidos en la Orden de 22 de octubre de 2001, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se convocan cuatro becas para realizar trabajos de investigación y estudios de carácter jurídico-legislativo en materia turística y deportiva,

S O L I C I T A

Tenga por admitida la presente solicitud con la documentación que se adjunta y sea sometida a la consideración de la Comisión de Selección para que se le conceda una beca para realizar los mencionados trabajos de investigación y estudio en la modalidad turística y deportiva.

En ..... a ..... de ..... de 2001.

Fdo.: .....

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía. Sevilla.

Documentación que se aporta:

1. Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o documentación equivalente en el supuesto de ser nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea.

2. Fotocopia compulsada del título de Licenciado en Derecho. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros

Españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos a la fecha del cierre del plazo de presentación de solicitudes.

3. Expediente académico compulsado, con las asignaturas y calificaciones obtenidas.

4. Copia compulsada de los documentos que acrediten la formación exigida y el conocimiento de uno de los idiomas antes expresados.

5. Documento acreditativo del dominio del castellano, para los solicitantes que no posean la nacionalidad española.

6. Breve currículum vitae profesional.

7. Declaración expresa tanto de no ser beneficiario de ningún tipo de beca y de no percibir sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

8. Cualquier otro documento acreditativo de méritos que considere de interés el solicitante.

9. Declaración expresa de no haber sido separado o despedido del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario.

10. Declaración expresa responsable de ser vecino de cualquiera de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el compromiso de presentar la correspondiente certificación de empadronamiento en el supuesto de resultar seleccionado.

11. Declaración responsable del solicitante de no haber sido objeto de una resolución administrativa o judicial firme de reintegro, o, en su caso, acreditación de su ingreso.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 15 de octubre de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria pública para solicitar el cambio de adscripción a la especialidad de Economía para los integrantes de las bolsas de trabajo de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, así como los integrantes de las bolsas de sustituciones de las especialidades que en esta Resolución se citan.*

El Real Decreto 777/98, en su disposición adicional octava, amplía la adscripción del profesorado de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional a las especialidades propias de la formación profesional específica establecida en los Anexos II.d) y IV.c) del Real Decreto 1635/1995, según la correspondencia establecida en el Anexo VIII.d) del precitado Real Decreto, entre antiguas y nuevas especialidades.

Por otra parte, la disposición adicional octava del Real Decreto 1635/95 crea la nueva especialidad de Economía. Asimismo, es preciso adecuar los efectivos disponibles en las bolsas de trabajo de las distintas especialidades a las necesidades que han ido surgiendo como consecuencia de la progresiva implantación del nuevo sistema educativo diseñado por la Ley Orgánica 1/1990, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Por todo ello, en virtud de las competencias que me confiere el Decreto 246/2000, de 31 de mayo,

HE RESUELTO

### I. NORMAS GENERALES

Se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes por los integrantes de las bolsas de trabajo de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, y de la bolsa de sustituciones de las Especialidades de: Administración de Empresa, Organización y Ges-

ción Comercial, Procesos de Gestión Administrativa y Procesos Comerciales, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, para solicitar el cambio de adscripción de la bolsa de su especialidad a la especialidad de Economía (590/061), siempre que se encuentren en posesión de la titulación requerida.

### II. PARTICIPANTES Y REQUISITO

A la presente convocatoria podrá concurrir el personal que a continuación se indica:

2.1. Los integrantes de las bolsas de trabajo de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial en la Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 29 de agosto de 2001, publicada el 30 de agosto en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se eleva a definitiva la lista de tiempo de servicios de los integrantes de las distintas bolsas de trabajo.

2.2. Los integrantes de las bolsas de sustituciones para el curso 2001/2002 de las especialidades que a continuación se relacionan:

I590/101 Administración de Empresa.  
I590/110 Organización y Gestión Comercial.  
I591/221 Procesos Comerciales.  
I591/222 Procesos de Gestión Administrativa.

El mencionado personal deberá estar en posesión de algunas de las titulaciones que para la especialidad convocada figuran en el Anexo II de la Orden de 16 de mayo de 1996, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2000 (BOJA de 9 de enero de 2001).

### III. SOLICITUDES Y DOCUMENTACION

#### 3.1. Solicitudes.

Los solicitantes deberán aportar la documentación que a continuación se relaciona:

- Instancia según modelo que figura como Anexo I de la presente Resolución, debidamente cumplimentada, dirigida a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

- Fotocopia del título alegado o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición, que se deberá haber obtenido con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido en el apartado 3.3 de la presente Resolución.

#### 3.2. Lugar de presentación.

Las solicitudes habrán de presentarse preferentemente en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía o en los lugares y formas que determina el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. De presentar la solicitud ante una Oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada; de no hacerse así, no podrá estimarse como presentada en fecha. Así mismo, podrá utilizarse el procedimiento previsto en el artículo 19 del Decreto 204/95, de 25 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención al ciudadano.

#### 3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución.

#### IV. CRITERIOS DE SELECCION

La selección de los solicitantes de cambio de especialidad se efectuará teniendo exclusivamente en cuenta el mayor tiempo de servicios reconocidos por la Resolución de 29 de agosto de 2001 en centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía. En caso de empate, se resolverá teniendo en cuenta la mayor puntuación en la nota media del expediente académico, extremo que los participantes deberán acreditar documentalmente mediante la aportación de certificación expedida por la autoridad académica correspondiente, salvo que lo hubiera acreditado correctamente con anterioridad.

En el supuesto de los integrantes de las bolsas de sustituciones, sin tiempo de servicios, se atenderá a la puntuación que figura en las mismas.

#### V. LISTAS PROVISIONALES

Finalizado el plazo de presentación de instancias a que hace referencia el punto 3.3, por Resolución de esta Dirección General se harán públicas en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía las listas provisionales de los integrantes de las bolsas de trabajo y bolsas de sustituciones a quienes se les ha concedido el cambio de bolsa de especialidad.

Contra las listas provisionales podrán los interesados presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos en el plazo de cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada Resolución.

#### VI. LISTAS DEFINITIVAS

Transcurridos los plazos señalados y resueltas las reclamaciones presentadas, la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos elevará a definitivas las listas y se procederá a su publicación en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia.

#### VII. EFECTOS

Quienes figuren adscritos en las listas definitivas de tiempo de servicios a 30.6.2001, publicadas por Resolución de esta Dirección General de 29 de agosto de 2001, y hayan obtenido cambio de especialidad por esta Resolución, el mismo tendrá efecto para el curso académico 2002/2003. Por tanto, serán dados de baja en la de la especialidad de origen a fecha de 30.6.2002, pasando a formar parte de la bolsa de trabajo de la especialidad de Economía con todo su tiempo de servicio acumulado.

Quienes figuren como integrantes de las bolsas de sustituciones para el curso académico 2001/2002, y hayan obtenido cambio de especialidad por esta Resolución, el mismo tendrá efecto del día siguiente al de la publicación de la presente disposición, siempre que no hayan obtenido destino por su bolsa de origen para el curso 2001/2002, en cuyo caso serán dados de baja en la de la especialidad de origen a fecha de 30.6.2002, pasando a formar parte de la bolsa de trabajo de la especialidad de Economía con todo su tiempo de servicio acumulado.

#### VIII. RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de octubre de 2001.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

**ANEXO I****DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE:**

PRIMER APELLIDO _____	SEGUNDO APELLIDO _____	
NOMBRE _____	D.N.I. _____	
CALLE O PLAZA _____	PROVINCIA _____	
LOCALIDAD _____	C.P. _____	TELÉFONO _____

**DATOS ADMINISTRATIVOS:**

<b>1.- PERSONAL INTERINO CON TIEMPO DE SERVICIOS</b>			
ESPECIALIDAD A LA QUE PERTENECE _____	CÓD.: _____		
CUERPO _____	CÓD.: _____		
TIEMPO DE SERVICIOS ACUMULADO A 30/06/2001	AA _____	MM _____	DD _____
<b>2.- PERSONAL INTEGRANTE DE LA BOLSA SUSTITUCIONES 2001/2002</b>			
ESPECIALIDAD _____	CÓD.: _____	CUERPO _____	CÓD.: _____

**BOLSA SOLICITADA:**

ESPECIALIDAD: <b>ECONOMÍA</b> (061)	CUERPO: <b>PROFESORES ENSEÑANZA SECUNDARIA</b> (590)
-------------------------------------	--

**PARA LO QUE APORTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

COMO REQUISITO: FOTOCOPIA DEL TÍTULO DE : _____
PARA DESEMPATE: CERTIFICACIÓN NOTA MEDIA EXP. ACADÉMICO

DECLARO QUE ESTOY CUALIFICADO PARA IMPARTIR LAS MATERIAS DE LA ESPECIALIDAD SOLICITADA.

Sevilla, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2001.

Fdo.: \_\_\_\_\_

ILMO.SR. DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

**CONSEJERIA DE CULTURA**

*ORDEN de 10 de octubre de 2001, por la que se convocan para el año 2001 los premios bienales que concede la Consejería de Cultura.*

El Decreto 2/1998, de 13 de enero, regula los premios que concede la Consejería de Cultura, que tienen por finalidad otorgar público testimonio de reconocimiento a la labor de aquellas personas, grupos de personas, organismos o entidades públicas o privadas que hayan contribuido con su trabajo y obra al engrandecimiento de Andalucía o su cultura.

Según el apartado 3 del artículo 2 del citado Decreto 2/1998, los premios tienen periodicidad bienal desde su primera convocatoria, por lo que en el año 2001 corresponde convocar los Premios «Pablo Ruiz Picasso», «Andrés de Vandelvira», «Pastora Pavón, Niña de los Peines», «José Val del Omar» y «Patrocinio y Mecenazgo».

Por lo expuesto, en el ejercicio de la facultad que me confiere la Disposición Final Primera del Decreto 2/1998, de 13 de enero,

**DISPONGO**

Artículo 1. Premios bienales que se convocan para el año 2001.

Se convocan para el año 2001 los Premios bienales «Pablo Ruiz Picasso», «Andrés de Vandelvira», «Pastora Pavón, Niña de los Peines», «José Val del Omar» y «Patrocinio y Mecenazgo».

Artículo 2. Regulación.

La convocatoria de los Premios, a que se refiere el artículo 1, se rige por el Decreto 2/1998, de 13 de enero, y por lo dispuesto en la presente Orden.

Artículo 3. Destinatarios.

Podrán ser premiados la persona, grupo de personas, entidades privadas y organismos públicos, incluidos los organismos y entidades de la Junta de Andalucía, que se hayan distinguido por su especial aportación a Andalucía o su cultura en el ámbito propio de cada Premio.

Artículo 4. Dotación.

1. A los galardonados se les hará entrega de una medalla conmemorativa, símbolo de estos premios.

2. A los galardonados con los premios «Pablo Ruiz Picasso», «Andrés de Vandelvira», «Pastora Pavón, Niña de los Peines», y «José Val del Omar» se les entregará, además, la cantidad de 5.000.000 de pesetas (30.050,61 euros).

Artículo 5. Proposición y presentación de candidaturas.

1. Las candidaturas deberán ser propuestas por entidades públicas o privadas, no pudiendo postularse a sí mismas. También podrán ser propuestas por los miembros del Jurado correspondiente, en cuyo caso el acuerdo será adoptado conforme al Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Las candidaturas deberán presentarse acompañadas de la siguiente documentación:

a) Datos personales de los candidatos propuestos en cada una de las modalidades del artículo 1, así como memoria justificativa de sus méritos y de las razones que han motivado su presentación.

b) Certificado acreditativo de la adopción del acuerdo de presentación del candidato de conformidad con las normas estatutarias o de régimen jurídico por el que se rija la entidad u organismo proponente.

c) Declaración expresa del proponente de aceptación de las normas de la convocatoria y del respectivo acto de concesión del Premio.

3. Las candidaturas, junto con su documentación, se dirigirán a la titular de la Consejería de Cultura y se presentarán, preferentemente, en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en la calle San José, núm. 13, de Sevilla, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Salvo para los miembros del Jurado, que podrán presentarlas hasta el día de constitución del mismo, las candidaturas deberán presentarse en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 6. Concesión y entrega de los Premios.

1. Los Premios serán concedidos mediante Orden de la titular de la Consejería de Cultura, a propuesta de los Jurados.

2. La concesión de los Premios será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. La entrega de los Premios se realizará en un acto de carácter público institucional, cuya fecha y lugar se anunciarán oportunamente.

Artículo 7. Jurados.

Se designan miembros y secretarios de los Jurados a las personas que constan en el Anexo de la presente Orden.

Disposición Final Unica. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de octubre de 2001

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

**A N E X O****PREMIO PABLO RUIZ PICASSO**

Presidente: Don Francisco Calvo Serraller.

Vocales:

Don Eugenio Carmona Mato.  
Doña Rosina Gómez Baeza.  
Don Juan Antonio Ramírez Domínguez.  
Doña Carmen Jiménez Martín.  
Doña Yolanda Romero Gómez.  
Doña Elena Vozmediano Vallejo.  
Don José Jiménez Jiménez.

Secretario: Don José Antonio Chacón Álvarez.

**PREMIO ANDRES DE VANDELVIRA**

Presidente: Don Guillermo Vázquez Consuegra.

Vocales:

Don Pedro Aguayo de Hoyos.  
Don Ignacio Henares Cuéllar.  
Don Juan Jiménez Mata.  
Doña Rosario Camacho Martínez.  
Don José Antonio González Alcantud.  
Don Antonio Vallejo Triano.  
Don Reynaldo Fernández Manzano.

Secretario: Don Guillermo López Reche.

PREMIO PASTORA PAVON, NIÑA DE LOS PEINES

Presidente: Don Antonio Fernández Díaz.  
Vocales:

Don Calixto Sánchez Marín.  
Don José Arrebola Rivera.  
Doña Ana María Bueno Avila.  
Don Luis Clemente Gavilán.  
Don Manuel Martín Martín.  
Don José Luis Ortiz Nuevo.  
Don José Manuel Gamboa Rodríguez.  
Don Javier Purga Morcillo.

Secretaria: Doña Francisca Jiménez Luna.

PREMIO JOSE VAL DEL OMAR

Presidente: Don Miguel Hermoso Torres.  
Vocales:

Don Francisco Gómez Haya.  
Don Antonio Gasset Dubois.  
Don José Luis Ruiz Díaz.  
Don Juan Bollain Tienda.  
Don Miguel Olid Suero.  
Don Miguel Nieto Nuño.  
Don Antonio Pérez Pérez.

Secretario: Don José Enrique Monasterio Morales.

PREMIO PATROCINIO Y MECENAZGO

Presidente: Don Alfredo Pérez de Armiñán.  
Vocales:

Don Marcelino Sánchez Ruiz.  
Doña Pilar Palazón Palazón.  
Don Eugenio Domínguez Vilches.  
Don Aurelio García Alvarez.  
Doña Rosamar Prieto-Castro García Alix.

Secretario: Don Román Fernández Baca.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*ORDEN de 31 de octubre de 2001, por la que se modifica la de 13 de julio de 2000, por la que se regulan y convocan subvenciones para la realización del programa de intervención con familias desfavorecidas y en situación de riesgo social.*

Con fecha 27 de julio de 2000 se publicó la Orden de 13 de julio de la Consejería de Asuntos Sociales cuyo objeto era la regulación de las bases y la convocatoria de subvenciones para la realización del programa de intervención con familias desfavorecidas y en situación de riesgo social. Por tanto, la citada Orden nace, entre otros aspectos, para regular las actuaciones técnicas necesarias encaminadas a preservar los derechos y el desarrollo integral de los menores en el marco de un programa de intervención cuyo objetivo principal es evitar, siempre que ello sea posible, la separación del menor de su familia, eliminando los factores de riesgo.

Este programa es realizado en la actualidad por distintas Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Andalu-

lucía, tomando como criterio de selección que tuvieran una población igual o superior a 50.000 habitantes.

Transcurrido un año desde la puesta en marcha de este proyecto y con la experiencia adquirida, se estima conveniente ampliar la creación de nuevos equipos y modificar los criterios de población con relación al número de habitantes, considerando que aquellos municipios cuya población sea igual o superior a 180.000 habitantes deben contar con dos equipos, integrados cada uno por un psicólogo, un trabajador social y un educador familiar.

Asimismo, se ha considerado conveniente que para crear mecanismos de coordinación intersectorial más ágiles, fluidos y participativos entre los distintos agentes integrantes de este programa sería preciso que formara parte de las Comisiones técnicas un representante de los Servicios Sociales municipales, con funciones de coordinación del programa en el municipio correspondiente.

En su virtud, a propuesta de la Directora General de Infancia y Familia, en uso de las facultades conferidas por la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

### DISPONGO

Artículo 1. Modificación de la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 13 de julio de 2000.

1. Se modifica el apartado 2 del artículo 5, que tendrá la siguiente redacción:

«2. El número de equipos a constituir será el siguiente:

- a) En municipios con una población comprendida entre 50.000 y 180.000 habitantes, un equipo.
- b) En municipios con una población comprendida entre 180.001 y 400.000 habitantes, dos equipos.
- c) En municipios con una población superior a 400.001 habitantes, tres equipos.»

2. Se modifica el primer párrafo de la estipulación octava del Anexo II, en los siguientes términos:

«Octava. Al objeto de optimizar y agilizar los mecanismos de coordinación intersectorial se creará una comisión técnica integrada por un representante de cada equipo de intervención, que ejercerá las funciones de portavoz del mismo, un representante del Servicio de Atención al Niño, y un representante de los Servicios Sociales Municipales que asume las funciones de coordinación del programa en el Ayuntamiento, pudiendo asistir, igualmente, un representante de la Dirección General de Infancia y Familia, así como técnicos de otras áreas o servicios, siempre que se considere necesario.»

Artículo 2. Convocatoria de subvenciones.

1. Se convoca la concesión de subvenciones en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para la realización del programa de intervención con familias desfavorecidas y en situación de riesgo social.

2. Las subvenciones objeto de la presente Orden podrán ser solicitadas por los Ayuntamientos de Municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía con población superior a 180.000 habitantes, que adquieran el compromiso de colaborar en la financiación del programa en la cuantía que se determine en el correspondiente convenio.

3. Las solicitudes deberán ser presentadas en el plazo de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en la Avenida Hytasa, número 14, o en sus Delegaciones Provinciales, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. En lo no previsto en esta Orden, la convocatoria de subvenciones se registrará por las disposiciones establecidas por la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 13 de julio de 2000.

Disposición transitoria única. Convenios vigentes.

Los convenios que a la entrada en vigor de la presente Orden se encuentren en ejecución seguirán rigiéndose por la normativa anterior hasta la finalización del período previsto, si bien sus prórrogas posteriores quedarán reguladas conforme a la nueva normativa.

Disposición final primera. Instrucciones y medidas de ejecución.

Se faculta al titular de la Dirección General de Infancia y Familia para dictar las instrucciones y adoptar las medidas necesarias para la ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de octubre de 2001

ISAIAS PEREZ SALDAÑA  
Consejero de Asuntos Sociales

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 29 de octubre de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se corrigen errores en la convocatoria de becas y contratos de investigación con cargo a contratos, proyectos y grupos de investigación, convocadas por Resolución que se cita.*

### RESOLUCION DEL RECTORADO

En la Resolución 1193/2001, de 5 de octubre de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se convocaban a concurso público becas y contratos de investigación con cargo a contratos, proyectos y grupos de investigación, contiene un error material en el Anexo I de la citada convocatoria, concretamente en los datos relativos a la cuantía y duración de la beca financiada con los fondos del contratos de investigación 400276. De conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a subsanar dicho error.

Donde dice: «Cuantía y Duración de la beca: 75.000 ptas./mes, durante 8 meses», debe decir: «Cuantía y Duración de la beca: 100.000 ptas./mes, durante 6 meses».

Almería, 29 de octubre de 2001.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 15 de octubre de 2001, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se nombran miembros de la Comisión de Selección para la propuesta de candidatos a la obtención de becas correspondientes al Programa Salto, dirigidas al Deporte de Alto Rendimiento.*

La Orden de 17 de julio de 2001, por la que se regulan las becas correspondientes al Programa Salto, dirigidas al Deporte Andaluz de Alto Rendimiento, contempla en su artículo 7 la Comisión de Selección, que tiene encomendadas las funciones de propuesta de selección de candidatos a la obtención de becas dirigidas a los deportistas y entrenadores o técnicos andaluces de alto rendimiento, con la finalidad de que alcancen la especialización y perfeccionamiento necesarios del deporte de alto nivel.

De conformidad con el artículo citado, dicho órgano estará presidido por el Director General de Actividades y Promoción Deportiva e integrado por cinco Vocales, personas de prestigio en el mundo del deporte y conocedores de la realidad deportiva andaluza, actuando como Secretaria la Jefe del Servicio de Gestión Deportiva, que tendrá voz pero no voto.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Orden de 17 de julio de 2001,

#### RESUELVO

1. La Comisión de Selección para la propuesta de candidatos a la obtención de becas correspondientes al Programa

Salto, dirigidas al Deporte Andaluz de Alto Rendimiento, estará compuesta por los siguientes miembros:

- El Director General de Actividades y Promoción Deportiva, que la presidirá.
- Don Diego Cabeza Ramos.
- Don Angel Alvarez Valverde.
- Don José M.<sup>a</sup> de Marco Pérez.
- Don José Antonio Santos del Campo.
- Don Ricardo Montecatine Ríos.
- La Jefe del Servicio de Gestión Deportiva, que actuará como Secretaria, con voz pero sin voto.

2. La presente Resolución surtirá efectos desde la fecha de su firma.

Sevilla, 15 de octubre de 2001.- El Director General, José P. Sanchís Ramírez.

#### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Rogelio Garrido Teruel Catedrático de Universidad (plaza vinculada)/Facultativo Especialista de Area.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta

Universidad y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 22 de noviembre de 1999 (BOE de 7 de marzo de 2000), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado parcialmente por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, y los Estatutos de la Universidad de Sevilla, el Estatuto de Personal Sanitario del SAS y demás normas de aplicación.

El Rector de la Universidad de Sevilla y el Director General de Personal y Servicios han resuelto nombrar al Dr. don Rogelio Garrido Teruel Catedrático de Universidad (plaza vinculada)/FEA.

Area de Conocimiento de «Obstetricia y Ginecología».  
Departamento: Cirugía.

Dedicación: Será con carácter exclusivo a la actividad docente y al sistema sanitario público.

Actividades a realizar: Docente y Asistencial. Especialidad: Obstetricia y Ginecología.

Centro Hospitalario: Hospital Universitario «Virgen de Valme», de Sevilla.

Area Asistencial: Area Hospitalaria «Virgen de Valme».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los arts. 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de septiembre de 2001.- El Rector, Miguel Florencio Lora. El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 2 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José María Bedoya Bergua Catedrático de Universidad (plaza vinculada)/Facultativo Especialista de Area de esta Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 22 de noviembre de 1999 (BOE de 7 de marzo de 2000), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado parcialmente por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, y los Estatutos de la Universidad de Sevilla, el Estatuto de Personal Sanitario del SAS y demás normas de aplicación.

El Rector de la Universidad de Sevilla y el Director General de Personal y Servicios han resuelto nombrar al Dr. don José María Bedoya Bergua Catedrático de Universidad (plaza vinculada)/FEA.

Area de Conocimiento de «Obstetricia y Ginecología».  
Departamento: «Cirugía».

Dedicación: Será con carácter exclusivo a la actividad docente y al sistema sanitario público.

Actividades a realizar: Docente y Asistencial. Especialidad: Obstetricia y Ginecología.

Centro Hospitalario: Hospital Universitario «Virgen del Rocío», de Sevilla.

Area Asistencial: Area Hospitalaria «Virgen del Rocío».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los arts. 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de octubre de 2001.- El Rector, Miguel Florencio Lora. El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 17 de octubre de 2001, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Emilia Moreno Sánchez Profesora Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 15 de noviembre de 2000 (BOE de 25 de diciembre de 2000), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña Emilia Moreno Sánchez Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar», adscrita al Departamento de «Educación».

Huelva, 17 de octubre de 2001.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

*RESOLUCION de 17 de octubre de 2001, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Josep Tosquella Angrill Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 20 de febrero de 2001 (BOE de 16 de marzo de 2000), y de acuerdo con lo que establecen la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Josep Tosquella Angrill Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Paleontología», adscrita al Departamento de «Geodinámica y Paleontología».

Huelva, 17 de octubre de 2001.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

*RESOLUCION de 2 de octubre de 2001, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña María del Pilar Cordovilla Palomares Profesora Titular de Universidad.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas

de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 24 de julio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto de 2000), y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña María del Pilar Cordovilla Palomares, con Documento Nacional de Identidad número 24.203.461-D, Profesora Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de «Fisiología Vegetal», adscrito al Departamento de Biología Animal, Vegetal y Ecología, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 2 de octubre de 2001.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

*RESOLUCION de 15 de octubre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Antonio Mandow Andaluz.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 24 de noviembre de 2000 (BOE de 12 de diciembre de 2000), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a don Antonio Mandow Andaluz, en el Área de Conocimiento de Ingeniería de Sistemas y Automática, adscrita al Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática.

Málaga, 15 de octubre de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 15 de octubre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Escuela Universitaria a don Luis Colomer Real.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 17 de noviembre de 2000 (BOE de 7 de diciembre de 2000), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a don Luis Colomer Real, en el Área de Conocimiento de Economía Aplicada, adscrita al Departamento de Economía Aplicada (Estructura Económica).

Málaga, 15 de octubre de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 16 de octubre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Patricia Zambrana Moral.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 30 de noviembre de 2000 (BOE de 25 de diciembre de 2000), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a doña Patricia Zambrana Moral, en el Área de Conocimiento de Historia del Derecho y de las Instituciones, adscrita al Departamento de Derecho Privado Especial.

Málaga, 16 de octubre de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 16 de octubre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Marlon Núñez Paz.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 24 de noviembre de 2000 (BOE de 12 de diciembre de 2000), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a don Marlon Núñez Paz, en el Área de Conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, adscrita al Departamento de Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Málaga, 16 de octubre de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 16 de octubre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Escuela Universitaria a doña Patricia Mora Segado.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 17 de noviembre de 2000 (BOE de 7 de diciembre de 2000), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a doña Patricia Mora Segado, en el Área de Conocimiento de Expresión Gráfica en la Ingeniería, adscrita al Departamento de Expresión Gráfica, Diseños y Proyectos.

Málaga, 16 de octubre de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 10 de octubre de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Amalia Macarena Rubio Calvo Profesora Titular de Escuela Universitaria.*

A la vista del Acuerdo de la Comisión de Reclamaciones de esta Universidad, de fecha 2 de julio 2001, sobre la recla-

mación presentada por don Juan Jiménez Carrasco contra la propuesta de la Comisión para juzgar el Concurso de la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, Área de Conocimiento «Bioquímica y Biología Molecular-52», convocado por Resolución del día 14 de febrero de 2000 (BOE de 9 de marzo), y la Resolución rectoral de fecha 2 de octubre de 2001, por la que se levanta la suspensión del nombramiento de la candidata impugnada doña Amalia Macarena Rubio Calvo.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (BOE núm. 209, de 1 de septiembre); por el Decreto 148/1988, de 5 de abril (BOJA de 8 de abril), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Sevilla, modificado por el Decreto 152/1995, de 13 de junio (BOJA de 18 de agosto), y demás normas de aplicación.

Considerando que se han observado los procedimientos y cumplidos los requisitos establecidos en la legislación vigente.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña Amalia Macarena Rubio Calvo Profesora Titular de Escuela Universitaria

de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular», adscrita al Departamento de «Bioquímica Médica y Biología Molecular».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los arts. 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de octubre de 2001.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

### A N E X O

#### CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION

*RESOLUCION de 19 de octubre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril de 1995), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), se adjudica el puesto de trabajo convocado por Resolución de la Viceconsejería de fecha 24 de mayo de 2001 (BOJA núm. 69, de 19 de junio de 2001), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del citado Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de octubre de 2001.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

DNI: 31.615.849-A.  
Primer apellido: López  
Segundo apellido: Rodríguez  
Nombre: Manuel  
Código puesto de trabajo: 286310.  
Puesto T. adjudicado: Director.  
Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.  
Centro directivo: Delegación Provincial.  
Centro destino: Centro Capacitación y Experimentación Agraria.  
Provincia: Cádiz.  
Localidad: Chipiona.

*RESOLUCION de 19 de octubre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae, en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 19 de octubre de 2001.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

#### A N E X O

##### CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION

Centro directivo y localidad: Secretaría General Técnica. Sevilla.

Código puesto de trabajo: 2311910.

Denominación: Asesor Técnico.

Número de plazas: 1.

Ads: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A 1.1.

Area funcional: Admón. Pública.

Nivel CD: 24.

Complemento específico: XXXX-1.396.200.

Expr.: 2.

Titulación: Licenciado en Derecho.

Méritos específicos: Experiencia y conocimiento en la elaboración y tramitación de disposiciones legales. Experiencia en elaboración de informes y dictámenes. Experiencia y conocimiento sobre organización, coordinación y comunicación administrativa sobre materias agrarias y pesqueras. Coordinación y seguimiento de actuaciones y programas de un centro directivo. Conocimiento y experiencia en el asesoramiento para la tramitación y coordinación de propuestas de resoluciones.

#### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 17 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General de Personal y Servicios, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, delegadas

por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación que se especifica en Anexo adjunto, convocado por Resolución de esta Dirección General de fecha 15 de enero de 2001 (BOJA núm. 15, de 6 de febrero).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Sevilla, 17 de octubre de 2001.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

#### A N E X O

Denominación del puesto trabajo: Sv. de Información y Estadísticas.

Código puesto: 2140610.

Organismo Autónomo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro directivo de destino: Dirección General de Asistencia Sanitaria.

Localidad: Sevilla.

*RESOLUCION de 18 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General de Personal y Servicios, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, delegadas por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario únicamente podrá participar en la provisión de aquellos puestos de trabajo para los que la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Andaluz de Salud establece el requisito de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria».

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, Avenida de la Constitución, núm. 18, 41071, Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose «currículum vitae», en el que se hará constar, al menos, el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 18 de octubre de 2001.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

#### A N E X O

Centro directivo y localidad: Dirección-Gerencia.  
Localidad: Sevilla.  
Denominación del puesto: Servicio Asesoría Técnica.  
C.P.T.: 1798510.  
Núm. de plazas: 1.  
Ads.: F.  
Tipo Admón.: AS.  
Gr.: A.  
Cuerpo: P-A2.  
Nivel C.D.: 28.  
C. específico: XXXX-2.206.668.  
Area funcional: Salud y Ordenación Sanitaria.  
Exp.: 3.

*RESOLUCION de 19 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se notifica la resolución del recurso de reposición formulado por don José Manuel Peña Trujillo contra la Resolución de 31 de mayo de 2001 (BOJA núm. 67, de 12.6.2001), por la que se anuncia la publicación de la Relación Definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Administrativos de Función Administrativa de Centros Asistenciales dependientes del Organismo, convocado por la Resolución que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y tras dos intentos fallidos de notificación mediante correo certificado con acuse de recibo al domicilio indicado, por la presente se notifica al interesado que se relaciona a continuación que podrá retirar la Resolución correspondiente, por la que se inadmite el recurso de reposición formulado contra la Resolución de 31 de mayo de 2001 (BOJA núm. 67, de 12 de junio) por la que se anuncia la publicación de la Relación Definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Administrativos de Función Administrativa de Centros Asistenciales dependientes del Organismo, convocado por la Resolución de 20 de junio de 1996 (BOJA núm. 75, de 2 de julio), el día 15 de noviembre, de 10 a 14 horas, en la sede de los SS.CC. del Servicio Andaluz de Salud (Avenida San Francisco Javier, núm. 24, Edif. Sevilla 1, 2.ª planta, 41071, Sevilla):

Don José Manuel Peña Trujillo, 31.235.721.

Sevilla, 19 de octubre de 2001.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 10 de octubre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en virtud de las competencias que esta Viceconsejería tiene delegadas por Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80, de 12 de julio), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución de esta Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 12 de julio de 2001 (BOJA núm. 92, de 11 de agosto), para el que se nombra al funcionario que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del Organismo autor del acto originario impugnado, a elección del/la demandante, de conformidad con lo previsto en los arts. 8.2.a), 14.1.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el Organismo que hubiera dictado el acto impugnado en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de octubre de 2001.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

#### A N E X O

### CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 24.221.557.  
Primer apellido: Martínez.  
Segundo apellido: Gómez.  
Nombre: Antonio.  
C.P.T.: 6589110.  
Denom. puesto trabajo: Servicio Protección Ambiental.  
Centro destino: Delegación Provincial de Granada.  
Centro directivo: Delegación Provincial de Granada.  
Consejería: Medio Ambiente.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 22 de octubre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública

ca de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejería de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley

29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de octubre de 2001.- La Viceconsejera, M.<sup>a</sup> José Fernández Muñoz.

#### A N E X O

Núm. orden: 1.  
 Consejería: Asuntos Sociales.  
 Centro directivo: Delegación Provincial de Córdoba.  
 Centro de destino: Delegación Provincial de Córdoba.  
 Código R.P.T.: 640800.  
 Código SIRHUS: 1830010.  
 Denominación del puesto: Servicio de Gestión Económica de Pensiones.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo Adm.:

Características esenciales:

Grupo: A-B.

Cuerpo: P.A11.

Modo acceso: PLD.

Area funcional: Administración Pública.

Area relacional: Asuntos Sociales.

Nivel: 26.

C. específico: XXXX-1.738.344.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 3.

Titulación:

Formación:

Localidad: Córdoba.

Otras características:

Méritos específicos:

Núm. orden: 2.

Consejería: Asuntos Sociales.

Centro directivo: Delegación Provincial de Córdoba.

Centro de destino: Residencia Mixta de Pensionistas.

Código R.P.T.: 634200.

Código SIRHUS: 899310.

Denominación del puesto: Director/a.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo Adm.:

Características esenciales:

Grupo: A-B.

Cuerpo: P.A11.

Modo acceso: PLD.

Area funcional: Administración Pública.

Area relacional: Asuntos Sociales.

Nivel: 26.

C. específico: XXXX-1.763.160.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 3.

Titulación:

Formación:

Localidad: Córdoba.

Otras características:

Méritos específicos:

*RESOLUCION de 22 de octubre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995,

de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 46, de 19 de abril), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 19 de septiembre de 2001 (BOJA núm. 112, de 27 de septiembre), y que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados

desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de octubre de 2001.- La Viceconsejera, M.<sup>a</sup> José Fernández Muñoz.

#### A N E X O

Núm. orden: 1.  
 DNI: 27.298.871.  
 Primer apellido: Tirado.  
 Segundo apellido: León.  
 Nombre: Antonio.  
 Código RPT: 640207.  
 Código SIRHUS: 1625810.  
 Denominación del puesto: Servicio Gestión Económica y Contratación.  
 Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.  
 Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.  
 Centro directivo: Dirección Gerencia.  
 Centro de destino: Dirección Gerencia.  
 Provincia: Sevilla.  
 Localidad: Sevilla.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 22 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 657/2001, del Juzgado núm. Seis de Sevilla, contra Orden de 12 de julio de 2001 sobre concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería.*

Se anuncia la interposición del recurso núm. 657/2001, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, deducido por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF) contra Orden de esta Consejería de 12 de julio de 2001, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, que se tramita por el procedimiento abreviado previsto en el artículo 78 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La vista ha sido señalada para las 10,45 horas del día 17 de enero de 2002.

Mediante el presente anuncio se emplaza a los interesados a fin de que, si a su derecho conviniese, puedan personarse en los autos del referido recurso.

Sevilla, 22 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, José M.<sup>a</sup> Oliver Pozo.

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 19 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se amplía el plazo para resolver y notificar las solicitudes de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.*

El Decreto 19/2000, de 31 de enero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Comerciantes

y Actividades Comerciales de Andalucía, establece en su artículo 5.2 un plazo máximo de tres meses para resolver y notificar las solicitudes de inscripción en el mismo.

La Disposición Transitoria Unica del Decreto 19/2000, en su redacción modificada por el Decreto 79/2001, de 13 de marzo, establece que los comerciantes que ya estén ejerciendo su actividad desde la publicación del Decreto regulador del registro deberán proceder a inscribirse en el mismo antes del 1 de enero de 2002.

La obligación de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales, unida a la amplitud de afectados por dicha obligación, ha provocado la presentación de un elevado número de solicitudes, resultando insuficientes los medios personales y materiales existentes en esta Delegación, a la que corresponde tramitar la inscripción en el Registro.

Por ello, una vez agotados los medios a disposición posibles, no es posible resolver las solicitudes presentadas dentro del plazo reglamentariamente, por lo que resulta necesario proceder a su ampliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud, esta Delegación

#### R E S U E L V E

Ampliar el plazo para resolver y notificar las solicitudes de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía, al amparo del Decreto 19/2000, de 31 de enero, por el que se regula la organización y funcionamiento del mismo.

Jaén, 19 de octubre de 2001.- El Delegado, Fernando Calahorra Téllez.

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

*RESOLUCION de 11 de octubre de 2001, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía, en concordancia con el art. 18.3 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2001, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz ha resuelto dar publicidad a la concesión de las siguientes subvenciones, otorgadas al amparo de la Orden de 13 de febrero de 2001, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones a las Entidades Locales para la financiación de gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.11.460.00.81 A.7.

Entidad: Prado del Rey.  
Importe: 500.000 ptas. (3.005,06 euros).  
Finalidad: Gastos de electricidad y teléfono.

Cádiz, 11 de octubre de 2001.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perriñán.

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

*RESOLUCION de 16 de octubre de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 687/2001, interpuesto por don Alfonso Guzmán Quesada ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de los de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de los de Sevilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo núm. 687/2001 contra la resolución presunta del recurso potestativo de reposición interpuesto contra la Resolución de fecha 5 de marzo de 2001 de la Dirección General de Gestión de Recursos que otorgan destinos corres-

pondientes al concurso de traslado de 7 de septiembre de 2000.

En consecuencia, y de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 687/2001, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de los de Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el referido Juzgado en el plazo de 9 días a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se le tendrá por parte, sin que por ello tenga que retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Sevilla, 16 de octubre de 2001.- El Director General (Orden de 8.3.2001), El Secretario General Técnico, José Antonio Muriel Romero.

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO**

*RESOLUCION de 18 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre relación de entidades que han recibido subvenciones acogándose a los Programas de Formación Profesional Ocupacional.*

El Decreto 204/97, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo de los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecen la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dicha convocatoria.

En base a las anteriores disposiciones, se han concedido las siguientes subvenciones:

<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ENTIDAD</u>	<u>SUBVENCION</u>
29/2001/6/J	R-1 PARVANEH MALEKI SHAIKH KHAN	5.112.000 Ptas 30.723,74 €
29/2001/11/J	R-1 ASOCIACIÓN DE DISMINUIDOS PSÍQUICOS ANTEQUERANOS	4.361.400 Ptas 26.212,54 €
29/2001/12/J	R-1 CONSORCIO MONTES ALTA AXARQUIA	4.903.500 Ptas 29.470,63 €
29/2001/12/J	R-2 CONSORCIO MONTES ALTA AXARQUIA	3.060.000 Ptas 18.390,97 €
29/2001/20/J	R-1 COOPERATIVA DE ENSEÑANZA DE PROFESORES NTRA.SRA. DE LOURDES	3.804.000 Ptas 22.862,50 €
29/2001/21/J	C-1 ASOC. GENERAL DE TRANSPORTISTAS DE MÁLAGA (A.G.T.MALAGA)	4.711.050 Ptas 28.313,98 €
29/2001/22/J	R-1 JOSE LUIS PUENTEDURA JIMENEZ	11.157.300 Ptas 67.056,72 €
29/2001/23/J	R-1 ASOCIACION ARTESANAL VICENTE BECERRA JIMENEZ	9.282.000 Ptas 55.785,94 €
29/2001/25/J	R-1 FUNDACION CULTURAL "SANTA MARIA DEL REPOSO"	9.895.500 Ptas 59.473,15 €
29/2001/28/J	R-1 ASOCIACION MALAGUEÑA DE PADRES DE PARALITICOS CEREBRALES	2.227.200 Ptas 13.385,74 €
29/2001/30/J	R-1 QUINTANA FRAN S.L	10.324.350 Ptas 62.050,59 €
29/2001/33/J	R-1 GUADALHORCE TV S.R.L.	7.468.125 Ptas 44.884,34 €

<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ENTIDAD</u>	<u>SUBVENCION</u>
29/2001/35/J	R-1 ASOCIACION DE SAN PEDRO DE ALCANTARA DE PADRES DE NIÑOS DEFICIENTES MENTALES	1.850.700 Ptas 11.122,93 €
29/2001/36/J	R-1 FRANCYS H.H. IRIBARNE, S.L.	10.324.350 Ptas 62.050,59 €
29/2001/37/J	C-1 OH ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS, S.L	20.819.625 Ptas 125.128,47 €
29/2001/38/J	R-1 MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL AXARQUÍA	8.674.500 Ptas 52.134,79 €
29/2001/40/J	R-1 CENTRO DE FORMACIÓN INNOVA 2000, S.L	10.077.000 Ptas 60.563,99 €
29/2001/48/J	R-1 ACADEMIA PASCAL S.L.	19.314.600 Ptas 116.083,08 €
29/2001/56/J	R-1 ANTONIO FELIX CONEJO VARGAS	16.308.300 Ptas 98.014,86 €
29/2001/60/J	C-1 CAPRICHOS LOOK FASHION S.R.L.	17.014.500,00 Ptas 102.259,20 €
29/2001/61/J	R-1 ACADEMIA TECNIMAR, S.L.	27.454.350,00 Ptas 165.003,97 €
29/2001/69/J	R-1 MCAPITAL, S.A.-INGENIA, S.A. U.T.E. LEY 26/82 (FORMAN)	41.697.750,00 Ptas 250.608,52 €
29/2001/71/J	C-1 PEREZ Y CUEVAS CONSULTORES S.L	8.671.500,00 Ptas 52.116,76 €
29/2001/72/J	R-1 ORGANISMO AUTONOMO DE DESARROLLO LOCAL FAHALA	6.646.800,00 Ptas 39.948,07 €
29/2001/73/J	R-1 ORGANISMO AUTONOMO DE DESARROLLO LOCAL FAHALA	4.948.125,00 Ptas 29.738,83 €
29/2001/97/J	R-1 COLEGIO SAN JOSE DE CAMPILLOS, S.A.L.	13.273.125,00 Ptas 79.773,09 €
29/2001/102/J	R-1 FUENSOCIAL	5.274.000,00 Ptas 31.697,38 €
29/2001/111/J	R-1 ASOC. PROTECTORA DE DISMINUIDOS PSIQUICOS ASPRODISI	4.948.125,00 Ptas 29.738,83 €
29/2001/112/J	R-1 ASOCIACION PRO-DISCAPACITADOS PSIQUICOS (APRONA)	3.108.000,00 Ptas 18.679,46 €
29/2001/124/J	R-1 MARIA DOLORES DELGADO BONILLA	2.802.000,00 Ptas 16.840,36 €
29/2001/133/J	R-1 AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA	2.952.000,00 Ptas 17.741,88 €
29/2001/134/J	R-1 FORMATUS S.C.	3.483.600,00 Ptas 20.936,86 €
29/2001/136/J	R-1 ANTONIA RUIZ OLIVA	13.409.100,00 Ptas 80.590,31 €
29/2001/137/J	C-1 ACADEMIA LETIMAR S.L.	15.292.950,00 Ptas 91.912,48 €
29/2001/139/J	R-1 CINS-96, S.L.	9.717.000,00 Ptas 58.400,35 €
29/2001/140/J	R-1 AYUNTAMIENTO DE MIJAS	2.389.500,00 Ptas 14.361,18 €
29/2001/140/J	R-2 AYUNTAMIENTO DE MIJAS	8.927.100,00 Ptas 53.652,95 €
29/2001/142/J	R-1 AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA	2.610.750,00 Ptas 15.690,92 €
29/2001/142/J	R-2 AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA	24.493.875,00 Ptas 147.211,15 €
29/2001/143/J	R-1 JOSÉ SALAS GALLEGOS (SALAS PELUQUEROS)	9.874.350,00 Ptas 59.346,04 €
29/2001/148/J	R-1 COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER LA SALLE-VIRLECHA HNOS. DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS	30.979.500,00 Ptas 186.190,54 €
29/2001/156/J	C-1 YBER FORMACION S.L.	3.295.125,00 Ptas 19.804,10 €
29/2001/158/J	R-1 HERMANOS MACIAS GARCIA SA	18.525.150,00 Ptas 111.338,39 €
29/2001/161/J	R-1 ASOC. MALAGUEÑA PRO MINUSVALIDOS PSIQUICOS "ASPROMANIS"	2.758.350,00 Ptas 16.578,02 €
29/2001/164/J	R-1 AYUNTAMIENTO DE ALOZAINA	8.527.500,00 Ptas 51.251,31 €
29/2001/182/J	R-1 CARITAS DIOCESANA MALAGA	8.865.000,00 Ptas 53.279,72 €
29/2001/190/J	R-1 ORGANISMO AUTONOMO LOCAL "LA MALAGUETA"	7.162.200,00 Ptas 43.045,69 €
29/2001/195/J	R-1 AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE	27.824.325,00 Ptas 167.227,56 €
29/2001/197/J	R-1 ASOCIACIÓN LOS GIRASOLES DE ARA	3.076.500,00 Ptas 18.490,14 €
29/2001/200/J	R-1 ORGANISMO AUTONOMO LOCAL PROMOCION Y DESARROLLO DE ANTEQUERA	3.567.750,00 Ptas 21.442,61 €
29/2001/210/J	R-1 AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	2.136.750,00 Ptas 12.842,13 €
29/2001/216/J	R-1 ASOCIACION PROTECTORA DE DISMINUIDOS PSIQUICOS DE VELEZ-MALAGA	3.911.400,00 Ptas 23.507,99 €
29/2001/225/J	R-1 AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA	10.032.600,00 Ptas 60.297,14 €
29/2001/227/J	R-1 AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA	10.067.250,00 Ptas 60.505,39 €
29/2001/230/J	R-1 JOSE ANTONIO MARTIN VAZQUEZ	7.572.000,00 Ptas 45.508,64 €

<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ENTIDAD</u>	<u>SUBVENCION</u>
29/2001/231/J R-1	ORGANISMO AUTONOMO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO LOCAL DE FUENGIROLA	9.248.400,00 Ptas 55.584,00 €
29/2001/233/J R-1	ORGANISMO AUTONOMO DE PROMOCION Y DESARROLLO LOCAL DE TORREMOLINOS	10.665.000 Ptas 64.097,94 €
29/2001/234/J R-1	AYUNTAMIENTO DE COIN	2.201.250 Ptas 13.229,78 €
29/2001/235/J C-1	PROTECGENIL S.L.	5.596.200 Ptas 33.633,84 €
29/2001/239/J R-1	ACADEMIA NENA-SOL S.L.	15.149.850 Ptas 91.052,43 €
29/2001/241/J R-1	PATRONATO MUNICIPAL SOCIOCULTURAL Y DE TURISMO DE RONDA	1.445.625 Ptas 8.688,38 €
29/2001/241/J R-2	PATRONATO MUNICIPAL SOCIOCULTURAL Y DE TURISMO DE RONDA	36.791.925 Ptas 221.123,92 €
29/2001/245/J R-1	CENTRO PROFESIONAL DE ENSEÑANZA MALAGUEÑO CEPREM S.L.	10.178.250 Ptas 61.172,51 €
29/2001/251/J R-1	AYUNTAMIENTO DE ALORA	2.201.250 Ptas 13.229,78 €
29/2001/272/J C-1	ASOC. CENTRO DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DEL PERCHEL	20.517.750 Ptas 123.314,16 €
29/2001/287/J R-1	ASOC.PADRES DE HIJOS DISMINUIDOS PSIQUICOS "SAN VICENTE DE PAUL"	2.136.750 Ptas 12.842,13 €
29/2001/293/J C-1	ASOCIACIÓN HOSTEAXARQUIA	15.293.700 Ptas 91.916,99 €
29/2001/294/J C-1	YOLANDA PEREZ FERNANDEZ	8.974.350 Ptas 53.936,93 €

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 18 de octubre de 2001.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 9 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación de las becas para la realización de trabajos de investigación en sistemas informáticos.*

Reunida la Comisión de Selección el 13 de junio de 2001 para dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto VIII del Anexo I de la Orden de 26 de febrero de 2001 (BOJA núm. 34, de 22 de marzo), por la que se convocan becas para la realización de trabajos de investigación en sistemas informáticos, y teniendo en cuenta las designaciones llevadas a cabo por dicha Comisión, considerando las calificaciones obtenidas,

### HE RESUELTO

1. Adjudicar dos becas tipo 1, con una dotación de 175.000 pesetas mensuales cada una (1.051,77 euros) durante doce meses, para realizar trabajos de investigación en el área de informática a:

- Jiménez Vela, Antonio, con DNI núm. 80.138.791-Y.
- Maraver Cordero, Alicia, con DNI núm. 48.856.235-A.

2. Adjudicar dos becas tipo 2, con una dotación de 125.000 pesetas mensuales cada una (751,27 euros) durante doce meses, para realizar trabajos de investigación en el área de informática a:

- Rodríguez Muñoz, Gema, con DNI núm. 28.617.590-R.
- Sánchez Rodríguez, Francisco José, con DNI núm. 34.079.577.

Suplentes becas tipo 1:

- Castro Maíllo, José Pablo, con DNI núm. 30.831.907-Q.

- Jiménez Crespo, Antonio Jesús, con DNI núm. 30.832.544-D.

Suplentes becas tipo 2:

- Maraver Cordero, Alicia, con DNI núm. 48.856.235-A.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá recurrir potestativamente en reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o impugnar directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García.

*RESOLUCION de 15 de octubre de 2001, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

La Secretaría General para el Deporte, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, y al amparo de la Orden de 21 de marzo de 1997 por la que se regula un procedimiento de colaboración entre la Consejería y las Entidades Locales Andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas, ha resuelto hacer públicas las subvenciones que se citan, consecuencia de los convenios suscritos con las Entidades Locales subvencionadas, una vez finalizadas las actuaciones objeto de los mismos, con indicación de los importes y aplicaciones presupuestarias.

Beneficiario: Ayuntamiento de Montilla (Córdoba).  
 Importe: 106.314.089 ptas. (638.960,55 euros).  
 Finalidad: Construcción de Piscina Cubierta.  
 Aplicación presupuestaria: 38A.76100.

Beneficiario: Ayuntamiento de Gelves (Sevilla).  
 Importe: 84.199.165 ptas. (506.047,17 euros).  
 Finalidad: Construcción de Pabellón Polideportivo.  
 Aplicación presupuestaria: 38A.76100.

Beneficiario: Ayuntamiento de Isla Cristina (Huelva).  
 Importe: 220.330.016 ptas. (1.324.210,07 euros).  
 Finalidad: Construcción de Pabellón Polideportivo.  
 Aplicación presupuestaria: 38A.76100.

Sevilla, 15 de octubre de 2001.- El Secretario General para el Deporte, Marcelino Méndez-Trelles Ramos.

*RESOLUCION de 18 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica subvención concedida a entidad local en materia de infraestructura turística al amparo de la Orden que se cita. Convocatoria 2001.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se hace pública la subvención concedida por esta Delegada Provincial mediante Resolución de fecha 19 de septiembre de 2001, en virtud de la delegación otorgada por el Consejero de Turismo y Deporte, a Entidad Local al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística, convocatoria de 2001.

Dicha subvención se ha concedido con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

0114001700 76500 66A 4  
 3114001700 76500 66A 7 2002

Expediente: MA-047/01.I.T.  
 Beneficiario/a: Ronda.  
 Objeto: Embellecimiento del acceso a Ronda por carretera de la Costa del Sol A-376.  
 Importe de la subvención: 47.950.000 ptas.(288.185,30 euros).  
 Porcentaje que representa del costo de la actividad: 70%.  
 Importe de la inversión estimada: 68.500.000 ptas.(411.693,29 euros).  
 Plazo ejecución: 11 meses.

Málaga, 18 de octubre de 2001.- La Delegada, María José Lanzat Pozo.

*RESOLUCION de 18 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica subvención concedida a entidad local en materia de turismo rural al amparo de la Orden que se cita. Convocatoria 2001.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se hace pública la subvención concedida por esta Delegada Provincial mediante Resolución de fecha 19 de septiembre de 2001, en virtud de la delegación otorgada por el Consejero de Turismo y Deporte, a Entidad Local al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de turismo rural, convocatoria de 2001.

Dicha subvención se ha concedido con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

0114000129 76500 66A 9  
 3114000129 76500 66A 1 2002.

Expediente: MA-062/01.T.R.

Ayto./EELL. Beneficiario/a: Consorcio promoción y desarrollo rural Alto Genal.

Objeto: Señalización turística ruta del legado de Fray Leopoldo (letreros de calles, planos urbanos de situación, paneles sobre patrimonio cultural de los pueblos que componen el Consorcio, Alpandeire, Júzcar, Faraján, Cartajima, Parauta, Igualeja, Pujerra); construcción de dos oficinas de turismo; construcción de tres miradores; ruta turística del legado de la ruta de Fray Leopoldo (señalización de la ruta que transcurre por los pueblos que componen el Consorcio, Alpandeire, Júzcar, Faraján, Cartajima, Parauta, Igualeja, Pujerra).

Importe de la subvención: 57.600.000 ptas. (346.182,97 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 80%.

Importe de la inversión estimada: 72.000.000 de ptas. (432.728,72 euros).

Plazo ejecución: 36 meses.

Málaga, 18 de octubre de 2001.- La Delegada, María José Lanzat Pozo.

*RESOLUCION de 22 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se conceden subvenciones a Entidades Locales en materia de Infraestructura Turística, al amparo de la Orden que se cita. Convocatoria 2001.*

Examinadas las solicitudes y documentación presentadas por las Entidades Locales que se indican acogidas a la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte, de 22 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, en la convocatoria de 2001 efectuada por la Disposición Adicional Primera de la misma Orden.

Valorados los proyectos conforme al art. 7 de la Orden.

Resultando que las solicitudes, documentación y fines de las actuaciones indicadas se ajustan a lo previsto en la Orden citada.

Resultando que en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma existe crédito para atender la solicitud, en las aplicaciones presupuestarias:

0114001700 76500 66A 4.  
 3114001700 76500 66A 7 2002.  
 0114000100 76500 66A 9.  
 3114000100 76500 66A 1 2002.

Resultando que la Delegada Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte es competente para resolver por delegación del Consejero, en virtud del artículo 11 de la Orden.

Resultando que mediante Resolución de fecha 19 de septiembre de 2001 se resolvió conceder una subvención al amparo de la citada convocatoria,

## RESUELVO

Primero. Conceder a las Entidades Locales que se relacionan en el Anexo las siguientes subvenciones por los importes que se indican, correspondientes a los porcentajes de la inversión aprobada, con el objeto, plazo y demás condiciones que se especifican.

Segundo. Los importes definitivos de las subvenciones concedidas se liquidarán aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por las entidades beneficiarias, según justificación, el porcentaje que, en cada caso,

resulta entre la inversión prevista y la cuantía de la subvención concedida, sin exceder en ningún caso el importe de la subvención concedida.

Tercero. El proyecto subvencionado deberá estar ejecutado en su totalidad en los plazos que se indican en el Anexo, computados en la forma establecida en el correspondiente Convenio de colaboración. La Entidad Local beneficiaria deberá presentar la documentación justificativa de la inversión subvencionada en el plazo de tres meses a partir del término del establecido para la realización de la misma.

El abono de la subvención se realizará de la siguiente forma: El 75% se abonará por la Consejería de Turismo y Deporte a la suscripción del Convenio previsto en la Orden de 22 de diciembre de 2000, con el carácter de pago en firme con justificación diferida; el 25% restante se abonará a la presentación del certificado final de obra o de las facturas por el 100% de la obra ejecutada, aprobadas por el Pleno u órgano competente de la Entidad Local.

Cuarto. Los proyectos subvencionados deberán quedar afectos al uso turístico previsto durante un plazo mínimo de cinco años, contados a partir de la fecha de su terminación, de acuerdo con el art. 13.8 de la Orden y la estipulación Décima del Convenio.

Quinto. La Entidad Local beneficiaria estará sometida a los requisitos y condiciones impuestos por la presente Resolución, así como al cumplimiento estricto de las obligaciones impuestas por la Orden de 22 de diciembre de 2000. En caso de incumplimiento, procederá la revocación de la subvención concedida, con pérdida de los beneficios obtenidos, reintegro de las cantidades percibidas y exigencia del interés de demora en su caso, de acuerdo con lo previsto en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de estas subvenciones y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o Privados, estatales o no, podrá dar lugar a la modificación de la presente Resolución.

Séptimo. En cumplimiento de la Decisión 94/342/CE se señala que la Unión Europea participa en la financiación de estos proyectos a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Octavo. Con fecha 19 de septiembre se dictó Resolución por la que se concedió una subvención al amparo de la misma convocatoria.

Se desestiman las solicitudes de subvenciones que no figuran en el Anexo de la presente Resolución ni en la Resolución citada de fecha 19 de septiembre, en base a las limitaciones presupuestarias y la valoración de los distintos proyectos realizada según los criterios y requisitos establecidos en la Orden.

Publíquese la presente Resolución en la forma prevista en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala/Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o,

potestativamente, requerimiento de anulación del acto en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en el art. 44 de la citada Ley.

Málaga, 22 de octubre de 2001.- La Delegada, María José Lanzat Pozo.

#### A N E X O

Expediente: MA-049/01.I.T.

Beneficiario/a: Antequera.

Objeto: Puesta en valor turístico de elementos patrimoniales (Iluminación del mirador de las Almenillas).

Importe de la subvención: 4.788.049 ptas. (28.776,75 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 70%.

Importe de la inversión estimada: 6.840.070 ptas. (41.109,65 euros).

Plazo ejecución: 5 meses.

Expediente: MA-044/01.I.T.

Beneficiario/a: Mancomunidad Municipios Costa del Sol Axarquía.

Objeto: Acondicionamiento y mejora de paseos marítimos (construcción de espacios ajardinados en paseo marítimo de Rincón de la Victoria, renovación mobiliario urbano paseo marítimo de Torre del Mar, mobiliario e iluminación paseo marítimo de Torrox y acometida eléctrica y de telefonía para oficina de información existente en paseo marítimo de Torrox). Instalación de 8 puntos de información interactivos (Rincón de la Victoria, Vélez Málaga, Algarrobo, Torrox, Nerja).

Importe de la subvención: 24.867.604 ptas. (149.457,31 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 70%.

Importe de la inversión estimada: 35.525.148 ptas. (213.510,44 euros).

Plazo ejecución: 14 meses.

*RESOLUCION de 22 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se conceden subvenciones a entidades privadas en materia de turismo rural al amparo de la Orden que se cita. Convocatoria 2001.*

Examinadas las solicitudes y documentación presentadas por entidades privadas en la convocatoria de 2001 para acogerse a los beneficios de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte, de 22 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de turismo rural, efectuada por la Disposición Adicional Primera de la misma Orden.

Valorados los proyectos conforme al art. 7 de la Orden y teniendo en cuenta las limitaciones presupuestarias.

Resultando que en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma existe crédito suficiente con cargo a los cuales se financiarán las subvenciones concedidas, en las aplicaciones presupuestarias siguientes:

0.1.14.00.17.29. .775.00 .66A .3.

0.1.14.00.01.29. .775.00 .66A .8.

3.1.14.00.17.29. .775.00 .66A .6.2002.

3.1.14.00.01.29. .775.00 .66A .0.2002.

El artículo 11.5 establece que el órgano competente para resolver podrá sustituir la notificación de la resolución por la publicación, surtiendo los mismos efectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En virtud de lo anterior, y en uso de las competencias delegadas por el Consejero en el artículo 11 de la Orden,

esta Delegada Provincial en Málaga de la Consejería de Turismo y Deporte

### RESUELVE

Primero. Conceder, a los solicitantes que se relacionan en el Anexo, las siguientes subvenciones por los importes que se indican, correspondiente al porcentaje de la inversión aprobada que también se indica, con el objeto, plazo y demás condiciones que igualmente se especifican.

Segundo. Los importes definitivos de las subvenciones concedidas se liquidarán aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por las entidades beneficiarias, según justificación, el porcentaje de financiación definido en la presente Resolución, sin exceder en ningún caso el importe de la subvención concedida. A dichos efectos no tendrán la consideración de costes subvencionables las partidas correspondientes a adquisición de inmuebles, circulante, gastos de constitución de sociedad, tasas e impuestos deducibles.

Tercero. Los proyectos subvencionados deberán estar ejecutados en su totalidad en los plazos que se indican en el Anexo a la presente Resolución, computados en la forma establecida en los respectivos proyectos. Los beneficiarios deberán presentar la documentación justificativa del empleo de los fondos públicos recibidos, de la realización de la actividad o adopción del comportamiento y la inversión subvencionada y su coste total, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la subvención, en el plazo de tres meses a partir del término establecido para la realización de la misma.

El abono de las subvenciones se realizará previa justificación por parte de los beneficiarios de las inversiones previstas, y demás requisitos establecidos en la Orden o en la presente Resolución, realizadas conforme a lo previsto en los artículos 11 y 12 de la Orden.

Cuarto. Los proyectos subvencionados deberán quedar afectos al uso turístico previsto durante un plazo mínimo de cinco años, contados a partir de la fecha de su terminación.

Quinto. En el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los beneficiarios deberán formular aceptación o renuncia expresa de los términos recogidos en la presente Resolución. Si transcurrido este plazo no se ha recibido comunicación escrita del solicitante, se entenderá que renuncia a la subvención, procediéndose al archivo del expediente, previa resolución.

La aceptación de la subvención supondrá el sometimiento incondicionado de los beneficiarios, además de a los requisitos y condiciones impuestos por la presente Resolución, al cumplimiento estricto de las obligaciones impuestas por la Orden de 22 de diciembre de 2000. En caso de incumplimiento, procederá la revocación de la subvención concedida, con pérdida de los beneficios obtenidos, reintegro de las cantidades percibidas y exigencia del interés de demora, en su caso, de acuerdo con lo previsto en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En los supuestos referidos en el art. 15 de la Orden, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre los máximos mencionados.

Sexto. Toda alteración de las circunstancias, requisitos o condiciones tenidas en cuenta para la concesión de estas subvenciones o el incumplimiento de las condiciones impuestas y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o Privados, estatales o no, podrá dar lugar a la modificación de la presente Resolución o, en su caso, a su revocación.

Séptimo. En cumplimiento de la Decisión 94/342/CE, se señala que la Unión Europea participa en la financiación de estos proyectos a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Octavo. Se desestiman las solicitudes de subvenciones que no figuran en el anexo, en base a las limitaciones presupuestarias y la valoración de los distintos proyectos realizada según los criterios y requisitos establecidos en la Orden.

Noveno. Publíquese la presente Resolución, lo que, de acuerdo con el art. 11.5 de la Orden, sustituye a la notificación, surtiendo los mismos efectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en la forma prevista en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala/Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante la Consejería de Turismo y Deporte en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999.

Málaga, 22 de octubre de 2001.- La Delegada, María José Lanzat Pozo.

### ANEXO

Expediente: MA-142/01.T.R.

Beneficiario/a: Alojamientos Naturales en Espacios Andaluces, S.L.L.

Objeto: Reforma y modernización.

Importe de la subvención: 452.700 ptas. (2.720,78 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.

Importe de la inversión estimada: 3.018.000 ptas. (18.138,55 euros).

Plazo ejecución: 10 meses.

Expediente: MA-123/01.T.R.

Beneficiario/a: Arundoher, S.L.

Objeto: 5 casas rurales, turismo rural.

Importe de la subvención: 5.986.659 ptas. (35.980,55 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.

Importe de la inversión estimada: 39.911.060 ptas. (239.870,30 euros).

Plazo ejecución: 12 meses.

Expediente: MA-006/01.T.R.

Beneficiario/a: Barbara Eileen Bartlett.

Objeto: Recuperación de una casa tradicional para ofrecer alojamientos y restauración propia de la localidad.

Importe de la subvención: 281.715 ptas. (1.693,14 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.

Importe de la inversión estimada: 1.878.100 ptas. (11.287,61 euros).

Plazo ejecución: 7 meses.

Expediente: MA-042/01.T.R.  
Beneficiario/a: Capilla M.<sup>a</sup> Fernández Avila.  
Objeto: Acondicionamiento de cortijo de labor a casa turismo rural.  
Importe de la subvención: 833.066 ptas. (5.006,83 euros).  
Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.  
Importe de la inversión estimada: 5.553.775 ptas. (33.378,86 euros).  
Plazo ejecución: 7 meses.

Expediente: MA-134/01.T.R.  
Beneficiario/a: Elena Jiménez Ocaña.  
Objeto: Rehabilitación antigua casa situada junto a la entrada del Castillo de Casares para dedicarla a restaurante con gastronomía típica andaluza.  
Importe de la subvención: 805.409 ptas. (4.840,61 euros).  
Porcentaje que representa del costo de la actividad: 10%.  
Importe de la inversión estimada: 8.054.092 ptas. (48.406,07 euros).  
Plazo ejecución: 1 mes.

Expediente: MA-064/01.T.R.  
Beneficiario/a: Isabel Domínguez Durnes.  
Objeto: Mejora de instalaciones del Molino: Piscina y terrazas.  
Importe de la subvención: 202.399 ptas. (1.216,44 euros).  
Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.  
Importe de la inversión estimada: 1.349.325 ptas. (8.109,61 euros).  
Plazo ejecución: 1,5 meses.

Expediente: MA-047/01.T.R.  
Beneficiario/a: José Antonio Carvajal García.  
Objeto: Reforma y equipamiento para casa rural.  
Importe de la subvención: 1.085.370 ptas. (6.523,21 euros).  
Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.  
Importe de la inversión estimada: 7.235.800 ptas. (43.488,03 euros).  
Plazo ejecución: 10 meses.

Expediente: MA-065/01.T.R.  
Beneficiario/a: José Merino Guerrero.  
Objeto: Creación de 3 casas rurales de nueva construcción en La Mesa, Jorox.  
Importe de la subvención: 1.994.779 ptas. (11.988,86 euros).  
Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.  
Importe de la inversión estimada: 13.298.529 ptas. (79.925,77 euros).  
Plazo ejecución: 1 año.

Expediente: MA-129/01.T.R.  
Beneficiario/a: José Miguel Escaño Campos.  
Objeto: Mejora infraestructura del entorno de la casa.  
Importe de la subvención: 679.500 ptas. (4.083,88 euros).  
Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.  
Importe de la inversión estimada: 4.530.000 ptas. (27.225,85 euros).  
Plazo ejecución: 8 meses.

Expediente: MA-016/01.T.R.  
Beneficiario/a: La Casa Grande del Burgo, S.L.  
Objeto: Reforma (equipos oficina, mobiliario, decoración calefacción...).

Importe de la subvención: 1.885.066 ptas. (11.329,47 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.  
Importe de la inversión estimada: 12.567.108 ptas. (75.529,84 euros).  
Plazo ejecución: 1 mes.

Expediente: MA-131/01.T.R.  
Beneficiario/a: M.<sup>a</sup> del Carmen Delgado Pavón.  
Objeto: Creación de casa rural.  
Importe de la subvención: 95.907 ptas. (576,41 euros).  
Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.  
Importe de la inversión estimada: 639.380 ptas. (3.842,75 euros).  
Plazo ejecución: 1 mes.

Expediente: MA-080/01.T.R.  
Beneficiario/a: María Dolores Gallego Bautista.  
Objeto: Ejecución de restaurante.  
Importe de la subvención: 1.000.000 de ptas. (6.010,12 euros).  
Porcentaje que representa del costo de la actividad: 10%.  
Importe de la inversión estimada: 10.000.000 de ptas. (60.101,21 euros).  
Plazo ejecución: 3 meses.

Expediente: MA-050/01.T.R.  
Beneficiario/a: Martín Luque Benítez.  
Objeto: Construcción de casa rural.  
Importe de la subvención: 1.014.683 ptas. (6.098,37 euros).  
Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.  
Importe de la inversión estimada: 6.764.556 ptas. (40.655,80 euros).  
Plazo ejecución: 14 meses.

Expediente: MA-051/01.T.R.  
Beneficiario/a: Meus Cynthia Virginie Christiamen.  
Objeto: Equipamiento y reforma de apartamentos turísticos.  
Importe de la subvención: 473.666 ptas. (2.846,79 euros).  
Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.  
Importe de la inversión estimada: 3.157.776 ptas. (18.978,62 euros).  
Plazo ejecución: 10 meses.

Expediente: MA-041/01.T.R.  
Beneficiario/a: Padilla y Valencia, S.L.  
Objeto: Mejoras en hotel rural.  
Importe de la subvención: 3.362.283 ptas. (20.207,73 euros).  
Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.  
Importe de la inversión estimada: 22.415.219 ptas. (134.718,18 euros).  
Plazo ejecución: 10 meses.

Expediente: MA-060/01.T.R.  
Beneficiario/a: Posada del Río, S.L.  
Objeto: Equipamiento de la Posada del Río.  
Importe de la subvención: 1.753.665 ptas. (10.539,74 euros).  
Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.  
Importe de la inversión estimada: 11.691.098 ptas. (70.264,91 euros).  
Plazo ejecución: 2 meses.

Expediente: MA-010/01.T.R.  
Beneficiario/a: Sigrid Foley.  
Objeto: Rehabilitación de una vivienda rural para alojamiento rural y taller de cerámica como actividad complementaria.

Importe de la subvención: 659.250 ptas. (3.962,17 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.

Importe de la inversión estimada: 4.395.000 ptas. (26.414,48 euros).

Plazo ejecución: 6 meses.

Expediente: MA-024/01.T.R.

Beneficiario/a: Transol Sur, S.L.

Objeto: Creación de una casa rural.

Importe de la subvención: 616.500 ptas. (3.705,24 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.

Importe de la inversión estimada: 4.110.000 ptas. (24.701,60 euros).

Plazo ejecución: 8 meses.

Expediente: MA-004/01.T.R.

Beneficiario/a: Travels Almirajara.

Objeto: Implantación de nuevas tecnologías en sistemas de gestión de establecimientos turísticos.

Importe de la subvención: 45.900 ptas. (275,86 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.

Importe de la inversión estimada: 306.000 ptas. (1.839,10 euros).

Plazo ejecución: 4 meses.

*RESOLUCION de 22 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se conceden subvenciones a entidades privadas en materia de infraestructura turística, al amparo de la Orden que se cita. Convocatoria 2001.*

Examinadas las solicitudes y documentación presentadas por entidades privadas en la convocatoria de 2001, para acogerse a los beneficios de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte, de 22 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística, efectuada por la Disposición Adicional Primera de la misma Orden.

Valorados los proyectos conforme al art. 7 de la Orden y teniendo en cuenta las limitaciones presupuestarias.

Resultando que en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma existe crédito suficiente con cargo a los cuales se financiarán las subvenciones concedidas, en las aplicaciones presupuestarias siguientes:

0.1.14.00.17.29. .775.00 .66A .3.

0.1.14.00.01.29. .775.00 .66A .8.

3.1.14.00.17.29. .775.00 .66A .6.2002.

3.1.14.00.01.29. .775.00 .66A .0.2002

El artículo 11 establece que el órgano competente para resolver podrá sustituir la notificación de la resolución por la publicación, surtiendo los mismos efectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En virtud de lo anterior, y en uso de las competencias delegadas por el Consejero en el artículo 11 de la Orden, esta Delegada Provincial en Málaga de la Consejería de Turismo y Deporte,

#### RESUELVE

Primero. Conceder, a los solicitantes que se relacionan en el Anexo, las siguientes subvenciones por los importes que se indican, correspondiente al porcentaje de la inversión aprobada que también se indican, con el objeto, plazo y demás condiciones que igualmente se especifican.

Segundo. Los importes definitivos de las subvenciones concedidas se liquidarán aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por las entidades beneficiarias, según justificación, el porcentaje de financiación definido en la presente Resolución, sin exceder en ningún caso el importe de la subvención concedida. A dichos efectos no tendrán la consideración de costes subvencionables las partidas correspondientes a adquisición de inmuebles, circulante, gastos de constitución de sociedad, tasas e impuestos deducibles.

Tercero. Los proyectos subvencionados deberán estar ejecutados en su totalidad en los plazos que se indican en el Anexo a la presente Resolución, computados en la forma establecida en los respectivos proyectos. Los beneficiarios deberán presentar la documentación justificativa del empleo de los fondos públicos recibidos, de la realización de la actividad o adopción del comportamiento y la inversión subvencionada y su coste total, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la subvención, en el plazo de tres meses a partir del término establecido para la realización de la misma.

El abono de las subvenciones se realizará previa justificación por parte de los beneficiarios de las inversiones previstas, y demás requisitos establecidos en la Orden o en la presente Resolución, realizadas conforme a lo previsto en los artículos 11 y 12 de la Orden.

Cuarto. Los proyectos subvencionados deberán quedar afectos al uso turístico previsto durante un plazo mínimo de cinco años, contados a partir de la fecha de su terminación.

Quinto. En el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los beneficiarios deberán formular aceptación o renuncia expresa, de los términos recogidos en la presente Resolución. Si transcurrido este plazo no se ha recibido comunicación escrita del solicitante, se entenderá que renuncia a la subvención, procediéndose al archivo del expediente, previa resolución.

La aceptación de la subvención supondrá el sometimiento incondicionado de los beneficiarios, además de a los requisitos y condiciones impuestos por la presente Resolución, al cumplimiento estricto de las obligaciones impuestas por la Orden de 22 de diciembre de 2000. En caso de incumplimiento, procederá la revocación de la subvención concedida, con pérdida de los beneficios obtenidos, reintegro de las cantidades percibidas y exigencia del interés de demora en su caso, de acuerdo con lo previsto en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En los supuestos referidos en el art. 15 de la Orden procederá el reintegro del exceso obtenido sobre los máximos mencionados.

Sexto. Toda alteración de las circunstancias, requisitos o condiciones tenidas en cuenta para la concesión de estas subvenciones o el incumplimiento de las condiciones impuestas, y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o Privados, estatales o no, podrá dar lugar a la modificación de la presente Resolución, o en su caso, a su revocación.

Séptimo. En cumplimiento de la Decisión 94/342/CE se señala que la Unión Europea participa en la financiación de estos proyectos a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Octavo. Se desestiman las solicitudes de subvenciones que no figuran en el Anexo, en base a las limitaciones presupuestarias y la valoración de los distintos proyectos realizada según los criterios y requisitos establecidos en la Orden.

Noveno. Publíquese la presente Resolución, lo que de acuerdo con el art. 11.5 de la Orden sustituye a la notificación, surtiendo los mismos efectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en la forma prevista en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala/Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante la Consejería de Turismo y Deporte en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999.

Málaga, 22 de octubre de 2001.- La Delegada, María José Lanzat Pozo.

#### A N E X O

Expediente: MA-054/01.I.T.  
Beneficiario/a: Aguirovalfer, S.L.  
Objeto: Construcción de hotel de 1\* en el Paseo Marítimo de Pedregalejo con 8 habitaciones con baño privado, televisión, teléfono, minibar, caja de seguridad, aire acondicionado, calefacción, servicio de desayunos en habitación.  
Importe de la subvención: 6.551.418 ptas. (39.374,82 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.  
Importe de la inversión estimada: 43.676.120 ptas. (262.498,77 euros).  
Plazo ejecución: 5 meses.

Expediente: MA-046/01.I.T.  
Beneficiario/a: Alamos 27, S.L.  
Objeto: Creación de un hotel en el centro histórico de Málaga.  
Importe de la subvención: 13.333.050 ptas. (80.133,24 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.  
Importe de la inversión estimada: 88.887.000 ptas. (534.221,63 euros).  
Plazo ejecución: 20 meses.

Expediente: MA-005/01.I.T.  
Beneficiario/a: Bodega Los Bujeros, S.L.  
Objeto: Rehabilitación de Cortijo para ser destinado a Hotel Rural y Bodega Vitivinícola.  
Importe de la subvención: 15.000.000 de ptas. (90.151,82 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.  
Importe de la inversión estimada: 100.000.000 de ptas. (601.012,10 euros).  
Plazo ejecución: 9 meses.

Expediente: MA-067/01.I.T.  
Beneficiario/a: Campos Galán e Hijos, S.L.  
Objeto: Creación restaurante con gastronomía andaluza.  
Importe de la subvención: 1.387.200 ptas. (8.337,24 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 10%.  
Importe de la inversión estimada: 13.872.000 ptas. (83.372,40 euros).  
Plazo ejecución: 2 meses.

Expediente: MA-040/01.I.T.  
Beneficiario/a: Caraván Saray, S.L.  
Objeto: Reforma y modernización de establecimiento hotelero.

Importe de la subvención: 1.086.474 ptas. (6.529,84 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.  
Importe de la inversión estimada: 7.243.157 ptas. (43.532,25 euros).  
Plazo ejecución: 4 meses.

Expediente: MA-035/01.I.T.  
Beneficiario/a: Castillo de San Luis, S.A.  
Objeto: Reforma y modernización de instalaciones.  
Importe de la subvención: 13.128.863 ptas. (78.906,06 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.  
Importe de la inversión estimada: 87.525.750 ptas. (526.040,35 euros).  
Plazo ejecución: 10 meses.

Expediente: MA-013/01.I.T.  
Beneficiario/a: Enrique José Delgado Vázquez.  
Objeto: Ampliación, reforma y modernización del Hostal San Francisco para transformarlo en hotel de 2\*.  
Importe de la subvención: 15.000.000 de ptas. (90.151,82 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.  
Importe de la inversión estimada: 100.000.000 de ptas. (601.012,10 euros).  
Plazo ejecución: 2 años.

Expediente: MA-041/01.I.T.  
Beneficiario/a: Entremares de Málaga, S.L.  
Objeto: Reforma restaurante con gastronomía típica andaluza.

Importe de la subvención: 1.465.000 ptas. (8.804,83 euros).  
Porcentaje que representa del costo de la actividad: 10%.  
Importe de la inversión estimada: 14.650.000 ptas. (88.048,27 euros).  
Plazo ejecución: 5 meses.

Expediente: MA-025/01.I.T.  
Beneficiario/a: Etersa, S.L.  
Objeto: Instalación escalera de incendios y puertas cortafuegos. Renovación integral de la cocina, así como instalación de nuevas cámaras de refrigeración y trazado de tuberías para líneas de retorno de agua caliente sanitaria A.C.S.

Importe de la subvención: 4.919.429 ptas. (29.566,36 euros).  
Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.  
Importe de la inversión estimada: 32.796.192 ptas. (197.109,08 euros).  
Plazo ejecución: 7 meses.

Expediente: MA-008/01.I.T.  
Beneficiario/a: Felisa Castro de Gálvez.  
Objeto: Creación Hotel 3\*.  
Importe de la subvención: 15.000.000 de ptas. (90.151,82 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.  
Importe de la inversión estimada: 100.000.000 de ptas. (601.012,10 euros).  
Plazo ejecución: 27 meses.

Expediente: MA-006/01.I.T.  
Beneficiario/a: Frabat, S.A.  
Objeto: Remodelación y reformas del hotel.

Importe de la subvención: 7.800.000 ptas. (46.878,94 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.

Importe de la inversión estimada: 52.000.000 de ptas. (312.526,29 euros).

Plazo ejecución: 18 meses.

Expediente: MA-004/01.I.T.

Beneficiario/a: Hopasa, S.A.

Objeto: Modernización, reforma y renovación de instalaciones.

Importe de la subvención: 15.000.000 de ptas. (90.151,82 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.

Importe de la inversión estimada: 100.000.000 de ptas. (601.012,10 euros).

Plazo ejecución: 2 meses.

Expediente: MA-063/01.I.T.

Beneficiario/a: Hotel Larios Plaza, S.L.

Objeto: Reforma y modernización de establecimiento hotelero.

Importe de la subvención: 780.000 ptas. (4.687,89 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.

Importe de la inversión estimada: 5.200.000 ptas. (31.252,63 euros).

Plazo ejecución: 3 meses.

Expediente: MA-031/01.I.T.

Beneficiario/a: Hotel Las Pirámides, S.A.

Objeto: Reformas y modernización del hotel.

Importe de la subvención: 15.000.000 de ptas. (90.151,82 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.

Importe de la inversión estimada: 100.000.000 de ptas. (601.012,10 euros).

Plazo ejecución: 10 meses.

Expediente: MA-018/01.I.T.

Beneficiario/a: Hotel Puerto Benalmádena, S.A.

Objeto: Innovación, reforma y modernización del hotel.

Importe de la subvención: 7.483.270 ptas. (44.975,36 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.

Importe de la inversión estimada: 49.888.465 ptas. (299.835,71 euros).

Plazo ejecución: 3 meses.

Expediente: MA-099/01.I.T.

Beneficiario/a: Hotel Zenit Olletas, C.B.

Objeto: Rehabilitación Hotel.

Importe de la subvención: 15.000.000 de ptas. (90.151,82 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.

Importe de la inversión estimada: 100.000.000 de ptas. (601.012,10 euros).

Plazo ejecución: 15 meses.

Expediente: MA-017/01.I.T.

Beneficiario/a: Hoteles Coach, S.A.

Objeto: Modernización y reforma del hotel.

Importe de la subvención: 15.000.000 de ptas. (90.151,82 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.

Importe de la inversión estimada: 100.000.000 de ptas. (601.012,10 euros).

Plazo ejecución: 10 meses.

Expediente: MA-014/01.I.T.

Beneficiario/a: Hoteles de Marbella, S.A.

Objeto: Reforma y modernización del hotel.

Importe de la subvención: 3.296.100 ptas. (19.809,96 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.

Importe de la inversión estimada: 21.974.000 ptas. (132.066,40 euros).

Plazo ejecución: 1 mes.

Expediente: MA-012/01.I.T.

Beneficiario/a: Hoteles turísticos unidos, S.A. (HOTUSA).

Objeto: Reforma y adecuación de instalaciones para hotel de 3\*.

Importe de la subvención: 15.000.000 de ptas. (90.151,82 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.

Importe de la inversión estimada: 100.000.000 de ptas. (601.012,10 euros).

Plazo ejecución: 7 meses.

Expediente: MA-002/01.I.T.

Beneficiario/a: Hoteles y Turismo del Sur, S.A.

Objeto: Reforma y modernización hotel 3\*.

Importe de la subvención: 15.000.000 de ptas. (90.151,82 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.

Importe de la inversión estimada: 100.000.000 de ptas. (601.012,10 euros).

Plazo ejecución: 5 meses.

Expediente: MA-087/01.I.T.

Beneficiario/a: Inversiones Adriano, S.L.

Objeto: Reforma integral del Hotel Adriano para la mejora de su competitividad empresarial, a través de la ampliación y modernización de sus instalaciones para la adecuación de las nuevas exigencias del mercado.

Importe de la subvención: 9.248.802 ptas. (55.586,42 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.

Importe de la inversión estimada: 61.658.678 ptas. (370.576,12 euros).

Plazo ejecución: 9 meses.

Expediente: MA-051/01.I.T.

Beneficiario/a: Irlansol, S.L.

Objeto: Mejora en habitabilidad, alojamiento y modernización de las instalaciones.

Importe de la subvención: 6.646.500 ptas. (39.946,27 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.

Importe de la inversión estimada: 44.310.000 ptas. (266.308,46 euros).

Plazo ejecución: 10 meses.

Expediente: MA-076/01.I.T.

Beneficiario/a: José Manuel López González.

Objeto: Circuito turístico virtual a través de un portal en Internet de la provincia de Málaga.

Importe de la subvención: 690.000 ptas. (4.146,98 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.

Importe de la inversión estimada: 4.600.000 ptas. (27.646,56 euros).

Plazo ejecución: Quince.

Expediente: MA-001/01.I.T.

Beneficiario/a: Juan Manuel Pozo Torres.

Objeto: Construcción Hotel de 3\* en Málaga.

Importe de la subvención: 15.000.000 de ptas. (90.151,82 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.  
Importe de la inversión estimada: 100.000.000 de ptas.  
(601.012,10 euros).  
Plazo ejecución: 18 meses.

Expediente: MA-101/01.I.T.  
Beneficiario/a: Las Dunas Gardens, S.L.  
Objeto: Construcción, instalación y equipamiento Salón de Congresos, Restaurante.  
Importe de la subvención: 15.000.000 de ptas.  
(90.151,82 euros).  
Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.  
Importe de la inversión estimada: 100.000.000 de ptas.  
(601.012,10 euros).  
Plazo ejecución: 1 año.

Expediente: MA-102/01.I.T.  
Beneficiario/a: Las Dunas Management, S.A.  
Objeto: Reforma Cocina Lido, Cocina Bistro Félix y reforma Las Dunas Suites.  
Importe de la subvención: 15.000.000 de ptas.  
(90.151,82 euros).  
Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.  
Importe de la inversión estimada: 100.000.000 de ptas.  
(601.012,10 euros).  
Plazo ejecución: 1 año.

Expediente: MA-098/01.I.T.  
Beneficiario/a: Luis González de Miguel.  
Objeto: Sustitución y actualización de equipamiento para cocina.  
Importe de la subvención: 372.362 ptas. (2.237,94 euros).  
Porcentaje que representa del costo de la actividad: 10%.  
Importe de la inversión estimada: 3.723.620 ptas.  
(22.379,41 euros).  
Plazo ejecución: 15 días.

Expediente: MA-024/01.I.T.  
Beneficiario/a: María Herrero Pinto.  
Objeto: Creación Baños Arabes.  
Importe de la subvención: 6.494.741 ptas. (39.034,18 euros).  
Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.  
Importe de la inversión estimada: 43.298.275 ptas.  
(260.227,87 euros).  
Plazo ejecución: 8 meses.

Expediente: MA-016/01.I.T.  
Beneficiario/a: Nicolás Romero Pérez.  
Objeto: Creación de Hotel de 51 habitaciones, cafetería-restaurante, garaje.  
Importe de la subvención: 15.000.000 de ptas.  
(90.151,82 euros).  
Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.  
Importe de la inversión estimada: 100.000.000 de ptas.  
(601.012,10 euros).  
Plazo ejecución: 9 meses.

Expediente: MA-106/01.I.T.  
Beneficiario/a: Rocainvest, S.L.  
Objeto: Reforma y modernización del hotel para alcanzar la categoría de tres estrellas.  
Importe de la subvención: 7.754.980 ptas. (46.608,37 euros).  
Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.  
Importe de la inversión estimada: 51.699.869 ptas.  
(310.722,47 euros).  
Plazo ejecución: 3 meses.

Expediente: MA-021/01.I.T.  
Beneficiario/a: San Cristóbal Marbella, S.A.  
Objeto: Reformas en el Hotel San Cristóbal.  
Importe de la subvención: 3.363.435 ptas. (20.214,65 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.  
Importe de la inversión estimada: 22.422.900 ptas.  
(134.764,34 euros).  
Plazo ejecución: 10 meses.

Expediente: MA-038/01.I.T.  
Beneficiario/a: San Ramón Hoteles, S.L.  
Objeto: Creación de un Centro SPA, una ciber-sala y reforma restaurante de playa.  
Importe de la subvención: 4.571.124 ptas. (27.473,01 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.  
Importe de la inversión estimada: 30.474.157 ptas.  
(183.153,37 euros).  
Plazo ejecución: 5 meses.

Expediente: MA-015/01.I.T.  
Beneficiario/a: Sunset Beach Club, S.A.  
Objeto: Modernización de infraestructuras.  
Importe de la subvención: 15.000.000 de ptas.  
(90.151,82 euros).  
Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.  
Importe de la inversión estimada: 100.000.000 de ptas.  
(601.012,10 euros).  
Plazo ejecución: 10 meses.

Expediente: MA-086/01.I.T.  
Beneficiario/a: Transhotel Palmeras, S.A.  
Objeto: Reforma restaurante principal, salón de banquetes Colón, reforma comedores, vestuarios y servicios personal, ampliación parking clientes, lavavajillas y máquinas de café bares y restaurante.  
Importe de la subvención: 12.240.000 ptas. (73.563,88 euros).  
Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.  
Importe de la inversión estimada: 81.600.000 ptas.  
(490.425,88 euros).  
Plazo ejecución: 5 meses.

Expediente: MA-081/01.I.T.  
Beneficiario/a: Transhotel Puerto, S.A.  
Objeto: Instalación cuadros eléctricos maniobras en planta de habitaciones; reforma de 45 cuartos de baños; reforma mobiliario en habitaciones; reforma de aseos generales de clientes en plantas hall y restaurante.  
Importe de la subvención: 5.160.000 ptas. (31.012,22 euros).  
Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.  
Importe de la inversión estimada: 34.400.000 ptas.  
(206.748,16 euros).  
Plazo ejecución: 4 meses.

Expediente: MA-064/01.I.T.  
Beneficiario/a: Trilled, S.A.  
Objeto: Reforma y modernización de establecimiento hotelero.  
Importe de la subvención: 7.855.647 ptas. (47.213,39 euros).  
Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.  
Importe de la inversión estimada: 52.370.980 ptas.  
(314.755,93 euros).  
Plazo ejecución: 10 meses.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 10 de octubre de 2001, por la que se concede una subvención a la AECl para la ejecución de los proyectos y actuaciones de cooperación internacional al desarrollo, en materia de ordenación del territorio y urbanismo.*

Las actuaciones que se realizan al amparo de esta Resolución forman parte del Programa de Cooperación Internacional al Desarrollo, en los proyectos de la competencia de esta Consejería.

El objetivo fundamental es reforzar la actuación de diversas Instituciones Públicas mediante la ejecución de programas de colaboración técnica dirigida fundamentalmente a profesionales de estas Administraciones, realización de estudios sobre ordenación urbana y territorial, asesoramiento técnico y apoyo en la redacción de Planes, así como colaboración en la edición de distintas publicaciones de interés mutuo en materia de competencias de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

De conformidad con lo establecido en el Convenio Marco de Colaboración, de fecha de 27 de octubre de 1997, suscrito entre la Agencia Española de Cooperación Internacional, en adelante AECl, y la Junta de Andalucía para el desarrollo de actividades que se consideran de interés mutuo y concordante, desarrollado éste por el Acta de la séptima reunión de la Comisión Mixta AECl-Junta de Andalucía en la que se aprueba la relación de proyectos, y dado que, en función de la experiencia acumulada y de los compromisos en ejecución, se considera de interés y necesaria la continuación de la labor de colaboración y ejecución de proyectos conjuntos,

**HE RESUELTO**

Primero. Conceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada por la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 2001, una subvención a la AECl, a través de las entidades que figuran en el Anexo, para la ejecución de los proyectos y actuaciones que se señalan y por las cantidades detalladas.

Segundo. El importe total de las subvenciones asciende a 30.000.000 (treinta millones de pesetas), equivalente a 180.303,63 (ciento ochenta mil trescientos tres con sesenta y tres euros), realizándose su abono con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

Aplicación Presupuestaria: 01.15.00.03.00.794.01.33C.7.

Código de Proyecto: 1999000925.

Tercero. El abono de las actuaciones se efectuará sin justificación previa y de una sola vez, mediante el pago del importe total de las subvenciones concedidas, conforme al artículo 18, apartado nueve, de la Ley 1/2000, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001.

La forma de justificación se realizará conforme a la cláusula sexta del Convenio Marco de Colaboración entre la AECl y la Junta de Andalucía, y el plazo de justificación se establece en 24 meses a partir del abono en las cuentas bancarias de las Oficinas Técnicas de Cooperación que la Agencia Española de Cooperación Internacional tiene en los diferentes países.

Cuarto. Las cantidades objeto de esta subvención serán transferidas a las cuentas bancarias de las Oficinas Técnicas de Cooperación que la AECl tiene en los diferentes países.

Quinto. Se faculta a la Directora General de Ordenación del Territorio y Urbanismo para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de las actuaciones contenidas en la presente Resolución.

Sevilla, 10 de octubre de 2001

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

**A N E X O**

AECl/OTC Argentina (3.000.000 ptas./18.030,36 euros)  
Mendoza.

Asesoramiento en las propuestas de ordenación territorial y urbanística.

Buenos Aires.

Asesoramiento técnico para la definición de una bases para la ordenación territorial y urbanística de la provincia de Buenos Aires.

AECl/OTC Cuba (5.000.000 ptas./30.050,61 euros).

Colaboración con el Instituto de Planificación Física de Cuba en actuaciones continuadoras de las actuales.

Ordenación urbanística de Centro Habana y su difusión. Seminarios y Formación técnica.

Posibilidad de colaboración en la ordenación urbanística de Santiago de Cuba.

AECl/OTC Chile (3.000.000 ptas./18.030,36 euros).

Actuaciones en materia de planificación territorial y urbanística y legislación, derivadas del Encuentro entre Administraciones.

AECl/OTC Guatemala (3.000.000 ptas./18.030,36 euros).

Encuentro sobre Intervención en los Centros Históricos de América Central y El Caribe.

AECl/OTC Marruecos (12.000.000 ptas./72.121,45 euros).

Estudios sobre la ordenación urbana y territorial de ciudades de Marruecos y actividades de difusión.

Programa de colaboración con el Ministerio de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda, en estudios y planes urbanísticos y cartografía.

AECl/OTC Uruguay (4.000.000 ptas./24.040,48 euros).

Asesoramiento técnico para el desarrollo y gestión del Plan Montevideo.

*RESOLUCION de 10 de octubre de 2001, por la que se concede una subvención a la AECl para la ejecución de los proyectos y actuaciones de cooperación internacional al desarrollo en materia de política de vivienda, intervención urbana, fomento de los valores arquitectónicos y formación.*

Las actuaciones que se realizan al amparo de esta Resolución forman parte del Programa de Cooperación Internacional al desarrollo.

El objetivo fundamental es reforzar la actuación de diversas Instituciones Públicas mediante la definición y ejecución de actuaciones de política de vivienda con especial referencia a la rehabilitación, dirigidas a colectivos sociales de escasos recursos económicos y a la recuperación de inmuebles y espacios urbanos de acentuado carácter arquitectónico y urbanístico, en el marco de conjuntos urbanos de interés, desarrollados conjuntamente con la población beneficiaria, diseñándose, a su vez, instrumentos de recuperación que garanticen un uso

posterior y permanente de las acciones emprendidas, abordándose, asimismo, actuaciones de fomento y de difusión del hecho arquitectónico, así como de capacitación en materia técnica y de gestión.

De conformidad con lo establecido en el Convenio Marco de Colaboración, de fecha de 27 de octubre de 1997, suscrito entre la Agencia Española de Cooperación Internacional, en adelante AECl, y la Junta de Andalucía para el desarrollo de actividades que se consideren de interés mutuo y concordante, desarrollado éste por el Acta de la séptima reunión de la Comisión Mixta AECl-Junta de Andalucía en la que se aprueba la relación de proyectos, y que, en función de la experiencia acumulada y de los compromisos en ejecución, se considera de interés y necesaria la continuación de la labor de colaboración y ejecución de proyectos conjuntos,

#### HE RESUELTO

Primero. Conceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada por la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, del Presupuesto de nuestra Comunidad Autónoma para el año 2001, una subvención a la AECl a través de las entidades que figuran en el Anexo, para la ejecución de los proyectos y actuaciones que se señalan y por las cantidades detalladas.

Segundo. El importe total de las subvenciones asciende a 300.000.000 de ptas., equivalente a 1.803.036,31 euros, realizándose su abono con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

Aplicación presupuestaria: 01.15.00.03.00.794.00.33A.O.

Código de Proyecto: 1995000841.

Tercero. El abono de las actuaciones se efectuará sin justificación previa y de una sola vez, mediante el pago del importe total de las subvenciones concedidas, conforme al artículo 18, apartado nueve, de la Ley 1/2000, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2001.

La forma de justificación se realizará conforme a la Cláusula Sexta del Convenio Marco de Colaboración entre la AECl y la Junta de Andalucía, y el plazo de justificación se establece en 24 meses a partir del abono en las cuentas bancarias de las Oficinas Técnicas de Cooperación que la Agencia Española de Cooperación Internacional tiene en los diferentes países.

Cuarto. Las cantidades objeto de esta subvención serán transferidas a las cuentas bancarias de las Oficinas Técnicas de Cooperación que la AECl tiene en los diferentes países.

Quinto. Se faculta al Director General de Arquitectura y Vivienda para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de las actuaciones contenidas en la presente Resolución.

Sevilla, 10 de octubre de 2001

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

#### A N E X O

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECI/OTC)  
ARGENTINA (10.000.000 DE PTAS./60.101,21 EUROS)

Actuaciones en materia de vivienda

- Buenos Aires: Programa de rehabilitación en el Centro Histórico de la ciudad. El Barrio de San Telmo, viviendas, equipamiento.

- Mendoza: Diseño del Programa de Rehabilitación y de intervención en el Patrimonio (Alameda, Parque Central y área Fundacional).

Actuaciones en materia de fomento arquitectónico y urbanístico

- Córdoba: Celebración del Seminario La Ciudad y el Río.  
- Mendoza:

Actuaciones sobre las Estrategias de Desarrollo Urbano del Gobierno de la Provincia.

Guía arquitectónica y urbanística ciudad.

- Rosario: Edición de la guía de arquitectónica.  
- Tucumán: Congreso Latinoamericano sobre Vivienda con la Universidad Nacional de Tucumán.

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECI/OTC)  
BOLIVIA (40.000.000 DE PTAS./240.404,841 EUROS)

Actuaciones en materia de vivienda

- Programa de Rehabilitación Residencial en Potosí: Rehabilitación del Pabellón de los Oficiales Reales para uso residencial y social.

- Definición de un programa de Rehabilitación Privada.

Actuaciones en materia de formación

- Intercambios de técnicos en materia de rehabilitación.

Actuaciones en materia de fomento arquitectónico y urbanístico

- Guía de Arquitectura de la ciudad de Potosí.

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECI/OTC) CUBA  
(20.000.000 DE PTAS. 120.202,42 EUROS)

Actuaciones en materia de vivienda

- Rehabilitación residencial de El Malecón de La Habana, desarrollo de actuaciones.

- Desarrollo de los proyectos relacionados con el Concurso 3 Esquinas de La Habana.

- Intervención de Rehabilitación en Santiago (Isla Cayo Gamma).

Actuaciones en materia de formación

- Programa de Formación de técnicos de la Oficina de Rehabilitación de El Malecón.

Actuaciones en materia de fomento arquitectónico y urbanístico

- Edición de la guía de Arquitectura de Santiago de Cuba y del Oriente.

- Edición de la guía de Arquitectura de Trinidad y el Valle de los Ingenios.

- Reedición del libro J. Weiss sobre Arquitectura Colonial Cubana.

- Edición del libro La Habana Vale.

- Itinerancia de exposiciones por las principales ciudades de la Isla.

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECI/OTC)  
CHILE (7.000.000 DE PTAS./42.070,85 EUROS)

Actuaciones en materia de vivienda

- Rehabilitación del Edificio en calle 18, en Santiago.  
- Programa de Rehabilitación Cites y Pasajes, en Santiago.

- Actuaciones de vivienda y de intervención urbana en la Comuna de La Reina (Santiago).

Actuaciones en materia de fomento arquitectónico y urbanístico

- Bienal de Arquitectura en Santiago.
- Exposiciones y seminarios.
- Participación del II Encuentro de Administraciones Públicas.

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECI/OTC)  
ECUADOR (32.000.000 DE PTAS./192.323,87 EUROS)

Actuaciones en materia de vivienda

- Finalización Obras de Rehabilitación de la Casa Ponce, Quito.
- Inicio de Obras de Rehabilitación «Casa Penalillo», Quito.
- Asistencia Técnica al Distrito Metropolitano de Quito para la redacción de un esquema de usos en los terrenos del aeropuerto viejo de Quito.
- Ordenación del Sector La Mariscal, Quito.

Actuaciones en materia de formación

- Centro de Estudios e Investigación sobre la Ciudad Histórica, e inicio de Publicaciones.

Actuaciones en materia de fomento arquitectónico y urbanístico

- Seminarios, exposiciones.
- Edición de la Guía de Arquitectura de Quito.
- Trabajos de difusión sobre Parque Metropolitano.
- Edición de las Actas de la II Jornadas Iberoamericanas sobre Centros Históricos.

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECI/OTC)  
EL SALVADOR (8.000.000 DE PTAS./ 48.080,97 EUROS)

- Identificación e inicio de proyectos en materia de Rehabilitación y Fomento de la Arquitectura.

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECI/OTC)  
GUATEMALA (8.000.000 DE PTAS./48.080,97 EUROS)

Actuaciones en materia de vivienda

- Actuaciones en la ciudad de Antigua en espacios públicos centrales y en viviendas de la zona de la Universidad Landívar.
- Diseño de actuaciones en el marco del Programa RENACENTRO y la Cooperación Española en la Ciudad de Guatemala.

Actuaciones en materia de fomento arquitectónico y urbanístico

- III Jornadas de Intervención en Centros Históricos a celebrar en Antigua.
- Reedición de trabajos de interés arquitectónico (Verle Annis, ...).
- Guía Arquitectónica de Guatemala.
- Muestra de Exposiciones.

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECI/OTC)  
HONDURAS (2.000.000 DE PTAS./12.020,24 EUROS)

- Identificación e inicio de proyectos en materia de Rehabilitación y Fomento de la Arquitectura.

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECI/OTC)  
MARRUECOS (98.000.000 DE PTAS./588.991,86 EUROS)

Actuaciones en materia de vivienda

- Tetuán:

Continuación obras de Rehabilitación de la calle Mohamed V y otras calles del Ensanche Español.  
Estudios para la Rehabilitación del Mercado.  
Rehabilitación de la sinagoga Isaac Bengualid de la Mellah de Tetuán.

Ejecución de las obras de rehabilitación del hospital de Benkarrich.

Actuaciones de Rehabilitación en la Medina.

- Xauen:

Rehabilitación de espacios públicos en la Medina.  
Obras de Rehabilitación Residencial en la Medina.  
Rehabilitación margen derecho del arroyo Ras el ma.

- Larache:

Inicio de obras de rehabilitación del mercado central.  
Actuaciones de Rehabilitación en la Medina.

Inicio de los trabajos para la edición de Plano Guía de Arquitectura.

Actividades en materia de fomento arquitectónico y urbanístico

- Celebración de un Seminario técnico de análisis de las intervenciones de Rehabilitación Residencial en Tetuán.
- Presentación guía arquitectónica y urbanística de la Medina.
- Reedición de la guía arquitectónica del Ensanche.
- Exposiciones en materia de Arquitectura.
- Presentación del libro Arquitectura y Urbanismo en el Norte de Marruecos.

Actuaciones en materia de formación

- Formación para técnicos locales.

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECI/OTC)  
MEXICO (23.000.000 DE PTAS./138.232,77 EUROS)

Actuaciones en materia de vivienda

- Actuaciones de Rehabilitación Residencial en el Centro Histórico Ciudad de México (Casa Covadonga). Concurso.
- Intervención en materia de vivienda en la Ciudad de Puebla.

Actuaciones en materia de fomento arquitectónico y urbanístico

- Edición del Plano guía de la ciudad de Puebla.
- Itinerancia de exposiciones.
- Segunda Semana de Arquitectura Andaluza en México.

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECI/OTC)  
NICARAGUA (16.000.000 DE PTAS./96.161,94 EUROS)

Actuaciones en materia de vivienda

- Intervención integral en el espacio público y edificaciones de su entorno en la zona denominada Xalteva (Granada).

- Actuaciones de viviendas en la ciudad de Granada.
- Apoyo en actuaciones de Rehabilitación en el Marco de las estrategias de la Cooperación Española en Managua.

Actuaciones en materia de fomento arquitectónico y urbanístico

- Elaboración de una Guía Arquitectónica de Nicaragua.

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECI/OTC)  
PANAMA (21.000.000 DE PTAS./126.212,54 EUROS)

Actuaciones en materia de vivienda

- Programa de Rehabilitación y puesta en valor de la manzana 52 del casco antiguo de Panamá.
- Rehabilitación de Viviendas en el entorno de la Aduana de Portobelo.

Actuaciones en materia de fomento arquitectónico y urbanístico

- Elaboración de una Guía de Arquitectura de Panamá, Planos Guías de Centros Históricos. Portobelo, ... Edición de trabajos de interés.
- Muestra de exposiciones y Seminarios.

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECI/OTC)  
REPUBLICA DOMINICANA (5.000.000 DE PTAS./30.050,61 EUROS)

Actuaciones en materia de fomento arquitectónico y urbanístico

- Edición de una guía arquitectónica que abarque los distintos sectores -Colonial, Ciudad Nueva (Ensanche) Gascue y Quintas de Santo Domingo.
- Itinerancia de exposiciones.

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECI/OTC)  
URUGUAY (10.000.000 DE PTAS./60.101,21 EUROS)

Actuaciones en materia de vivienda

- Desarrollo en el marco del Plan de Ordenamiento Territorial de Montevideo (POT) de los aspectos físicos y territoriales que ordenen y promuevan el uso habitacional.
- Elaboración de un Plan de Vivienda.
- Intervenciones de rehabilitación a la estrategia del Plan de Ordenamiento Territorial, dentro de una visión integral e integradora de la Ciudad.
- Oficina de rehabilitación del Barrio Sur (Programa de Ayudas a la Rehabilitación Privada) en Montevideo.
- Apoyo al desarrollo del plan de Ordenamiento Territorial.
- Formación de personal.
- Concurrencia a Montevideo de técnicos andaluces expertos.
- Estancia en Andalucía de técnicos propuestos por la IMM.

Actuaciones en materia de fomento arquitectónico y urbanístico

- Ediciones y exposiciones de interés de ambas partes.

*RESOLUCION de 21 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con el expediente de concesión de subvención al Ayuntamiento de Lebrija referente a la actuación en materia de suelo del sector protegido del III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo denominada Plan Parcial Z-2 Ampliación Huerta Macenas en el municipio de Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla). (Expte. 33071.41/99.002).*

1. Por Resolución de la Delegación Provincial de esta Consejería en Sevilla de fecha 15 de febrero de 2000 se ha expedido Cédula de Calificación Provisional a la actuación en

materia de suelo del Sector Protegido denominada Plan Parcial Z-2 «Ampliación Huerta Macenas», sita en el término municipal de Lebrija (Sevilla), promovida por el Ayuntamiento de Lebrija de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1186/1998, de 12 de junio, y Decreto 251/1998, de 10 de diciembre.

2. La actuación se acoge a la financiación del III Plan de Vivienda y Suelo de conformidad a lo establecido en la Disposición Transitoria Quinta del citado Real Decreto y Disposición Transitoria Segunda del Decreto 251/98, de 10 de diciembre.

3. La citada Resolución propone la concesión de la subvención prevista en el artículo 49.2 del citado Real Decreto por importe de 40.533.405 ptas. (243.610,670 euros), equivalente al 10% del presupuesto protegible de la actuación que asciende a 405.334.050 ptas. (2.436.106,704 euros) y cuyas características, según la Cédula de Calificación, son las siguientes:

Modalidad: Urbanización de suelo.

Edificabilidad total: 46.183 m<sup>2</sup>t (229 viviendas).

Edificabilidad de viviendas de los Sectores Público y Protegido: 36.237 m<sup>2</sup>t (229 viviendas).

4. Es de aplicación en la presente actuación lo dispuesto en la Disposición Transitoria Sexta del Decreto 166/99, de 27 de julio. De conformidad con el artículo 139 del mencionado Decreto, y 115 de la Orden de 24 de febrero de 2000, los promotores de actuaciones calificadas que hayan obtenido financiación cualificada según con lo previsto en el Real Decreto 1186/1998, de 12 de junio, percibirán una subvención con cargo al presupuesto de la Consejería de Obras Públicas y Transportes equivalente al 5% del presupuesto protegible.

Además de lo anterior, los promotores que hayan obtenido financiación cualificada con arreglo al citado Real Decreto percibirán una subvención equivalente al 1,5 del presupuesto protegible por cada diez puntos porcentuales de edificabilidad que destinen a viviendas sujetas a algunos de los regímenes de protección pública del sector protegido, por encima del mínimo establecido en el artículo 46 del mencionado Real Decreto. La suma prevista en este apartado no podrá exceder del 3% del presupuesto protegible.

A la vista de ello, y una vez analizado el expediente correspondiente a la actuación Plan Parcial Z-2 «Ampliación Huerta Macenas», promovida por el Ayuntamiento de Lebrija, le corresponde la percepción del 6,5% de subvención, que asciende a 26.346.713 ptas. (158.346,936 euros) sobre el presupuesto protegible correspondiente a ayudas complementarias de la Comunidad Autónoma.

5. La programación económica y de ejecución del presupuesto protegible responde al siguiente detalle, cuyo plazo se computará desde la fecha de resolución de concesión de la subvención.

PRESUPUESTO PROTEGIBLE		2001		2002			
CONCEPTOS	IMPORTE	3T	4T	1T	2T	3T	4T
Adquis.suelo	1.600.000	0		100			
Planeamiento	35.351.155	0		100			
Urbanismo	368.382.895	29,0	29,2	10,5	10,5	10,3	10,5
TOTAL	405.334.050	26,4	26,5	9,5	9,5	9,4	9,5

I. Se emite la presente resolución, sobre la concesión de la subvención estatal de 40.533.405 ptas. (243.610,670 euros), correspondiendo la totalidad a la anualidad de 2001.

II. La determinación de la existencia de los créditos presupuestarios necesarios corresponde a la Sección de Programación y Contratación de esta Dirección General, no obstante, según los datos obrantes en este Servicio, existen recursos suficientes del Programa de Suelo para financiar el importe

de la subvención correspondiente al Real Decreto 1186/98, de 12 de junio, por 40.533.405 ptas. con cargo a la aplicación presupuestaria 01.15.00.18.00.762.00. Proyecto presupuestario 1994000226 (actuaciones de suelo promotores públicos).

III. De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera del Decreto 166/1999, de 27 de julio, el abono de la subvención quedará supeditada al libramiento por el Ministerio de Fomento de los recursos correspondientes a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía y mediante certificación expedida por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Sevilla, una vez el presente acredite la ejecución de las correspondientes fases, con la documentación señalada en el artículo 118.6 de la Orden de 27 de enero de 2000.

IV. Corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía en concepto de ayudas complementarias la subvención de 26.346.713 ptas. (158.346,936 euros) (6,5% del presupuesto protegible), teniendo asimismo en cuenta el 15% de reservas del artículo 120.6 de la Orden de 27 de enero de 2000, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.15.00.03.00.762.01. Proyecto presupuestario 2001000154 «Actuaciones de suelo III Plan, Promotores Públicos». El régimen de disposiciones será el siguiente:

Subvención complementaria Junta Andalucía: 26.346.713 ptas. 158.346,936 euros.

Anualidad 2001: 13.950.000 ptas. 83.841,189 euros.

Anualidad 2002: 12.396.713 ptas. 74.505,747 euros.

Corresponde a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 143.2 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, la concesión prevista en el artículo 49.2 del Real Decreto 1186/1998, de 12 de junio.

Asimismo corresponde a esta Dirección General la concesión de ayudas complementarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía según lo establecido en el artículo 143.3 del Decreto 166/1999, de 27 de julio.

Vistas las normas citadas, demás preceptos de general aplicación, y a la vista del informe favorable del Servicio de Gestión y Ejecución de Planes, esta Dirección General

#### RESUELVE

1. Conceder al Ayuntamiento de Lebrija la subvención prevista en el artículo 49.2 del Real Decreto 1186/1998, de 12 de diciembre, para la financiación de la actuación protegida en materia de suelo Plan Parcial Z-2 «Ampliación Huerta Maceñas» por un importe de 40.533.405 ptas. (243.610,670 euros) para la anualidad de 2001.

2. Conceder asimismo al Ayuntamiento de Lebrija la subvención correspondiente a la ayuda complementaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la financiación de la actuación citada por un importe de 26.346.713 ptas. (158.346,936 euros). Correspondiendo a las siguientes anualidades:

Subvención complementaria Junta Andalucía: 26.346.713 ptas. 158.346,936 euros.

Anualidad 2001: 13.950.000 ptas. 83.841,189 euros.

Anualidad 2002: 12.396.713 ptas. 74.505,747 euros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere pertinente.

Sevilla, 21 de septiembre de 2001.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se hacen públicas las inscripciones de cancelación practicadas en el Registro de las Sociedades Agrarias de Transformación que se relacionan.*

Mediante la Orden de 29 de noviembre de 1995, de la Consejería de Agricultura y Pesca, se crea y regula el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de esta Comunidad Autónoma.

Este Registro tiene por finalidad la inscripción de las citadas Sociedades y, entre otros, de los actos y hechos relativos a la disolución y cancelación de las mismas. Es por ello que se considera conveniente, para general conocimiento, hacer públicas las inscripciones de cancelación practicadas, conforme figura en el Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 28 de septiembre de 2001.- La Directora General, Teresa Sáez Carrascosa.

#### A N E X O

1. La Sociedad Agraria de Transformación núm. 4866, denominada «Marfresa», de El Ejido (Almería). Inscrita la cancelación el 19 de octubre de 1998.

2. La Sociedad Agraria de Transformación núm. 9243, denominada «Egagri», de Quesada (Jaén). Inscrita la cancelación el 24 de noviembre de 1999.

3. La Sociedad Agraria de Transformación núm. 8662, denominada «Zárate», de Alcaucín (Málaga). Inscrita la cancelación el 28 de julio de 2000.

4. La Sociedad Agraria de Transformación núm. 3675, denominada «Torreblanca», de Bollullos de la Mitación (Sevilla). Inscrita la cancelación el 25 de agosto de 2000.

5. La Sociedad Agraria de Transformación núm. AL-0041, denominada «Agran», de El Ejido (Almería). Inscrita la cancelación el 30 de agosto de 2000.

6. La Sociedad Agraria de Transformación núm. 9545, denominada «Alcovilla», de Alcolea del Río (Sevilla). Inscrita la cancelación el 25 de septiembre de 2000.

7. La Sociedad Agraria de Transformación núm. AL-0115, denominada «Loman», de Vícar (Almería). Inscrita la cancelación el 13 de octubre de 2000.

8. La Sociedad Agraria de Transformación núm. AL-0039, denominada «Costafruit», de El Ejido (Almería). Inscrita la cancelación el 26 de octubre de 2000.

9. La Sociedad Agraria de Transformación núm. 7492, denominada «Bodegas García Galdeano», de Murtas (Granada). Inscrita la cancelación el 30 de enero de 2001.

10. La Sociedad Agraria de Transformación núm. 5531, denominada «Arroyo del Moro», de Gaucín (Málaga). Inscrita la cancelación el 9 de marzo de 2001.

11. La Sociedad Agraria de Transformación núm. 3165, denominada «San Pascual», de Pinos Puente (Granada). Inscrita la cancelación el 17 de mayo de 2001.

*RESOLUCION de 14 de septiembre de 2001, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas, al amparo de la normativa que se cita, correspondientes al año 2001.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 19 de febrero de 1996 por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía, correspondientes al año 2001, las cuales figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 14 de septiembre de 2001.- El Presidente, Juan Paniagua Díaz.

#### A N E X O

Programa: 61A. Reforma y Mejora de las Estructuras Agrarias y Desarrollo Rural.

Aplicación presupuestaria: 0.1.16.31.11.00.76000.61A.

1. Finalidad: Ayudas que se conceden a las Corporaciones Locales de Andalucía para que ejecuten las obras necesarias para la mejora de infraestructuras agrarias.

PROVINCIA	ENTIDAD	IMPORTE
CÁDIZ	CHIPIONA	9.606.614
CÁDIZ	ROTA	4.427.403
CÁDIZ	ZAHARA	7.735.850
GRANADA	DIEZMA	5.591.548
GRANADA	GOR	25.256.534
GRANADA	HUETOR TAJAR	39.781.778
GRANADA	POLOPOS	3.675.704
GRANADA	POLOPOS	12.922.338
HUELVA	LEPE	21.867.076
JAÉN	PORCUNA	2.734.775
MÁLAGA	ALHAURIN EL GRANDE	36.868.909
MÁLAGA	ALMÁCHAR	17.073.880
MÁLAGA	BENAMOCARRA	16.367.905
MÁLAGA	CANILLAS DE ACEITUNO	12.470.682
MÁLAGA	CANILLAS DE ALBAIDA	8.830.834
MÁLAGA	CASABERMEJA	9.217.732
MÁLAGA	COIN	12.097.503
MÁLAGA	COLMENAR	6.396.980
MÁLAGA	COMPETA	27.847.576
MÁLAGA	PUJERRA	35.990.488
MÁLAGA	SAYALONGA	12.004.026
MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	57.969.620

*RESOLUCION de 21 de septiembre de 2001, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública la subvención concedida a la Comunidad de Regantes Sector B-XII Bajo Guadalquivir, del TM de Lebrija (Sevilla), al amparo de la normativa que se cita, correspondiente a la convocatoria del año 2000.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la subvención concedida a la C.R. Sector B-XII Bajo Guadalquivir, del t.m. de Lebrija (Sevilla), al amparo del Decreto 97/1995, de 11 de abril, por el que se establecen ayudas para favorecer el ahorro de agua mediante la modernización y mejora de los regadíos de Andalucía, correspondientes a la convocatoria del año 2000.

Sevilla, 21 de septiembre de 2001.- El Presidente, Juan Paniagua Díaz.

#### A N E X O

Programa: 61A. Reforma y Mejora de las Estructuras Agrarias y Desarrollo Rural.

Crédito presupuestario: 0.1.16.31.15.00.78000.61A.

Importe total: 733.523.240 ptas./4.408.563,46 euros.

1. Finalidad: Ayuda para obras de modernización o consolidación de regadíos. Convocatoria de 2000.

Comunidad de Regantes beneficiaria: Sector B-XII Bajo Guadalquivir, t.m. Lebrija (Sevilla).

Subvención: 733.523.240 ptas./4.408.563,46 euros.

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 4 de octubre de 2001, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento, en el nivel de Secundaria, al Centro docente privado Granada College, de Atarfe (Granada).*

Visto el expediente instruido a instancia de don Javier Jiménez Ortiz, como representante de la entidad «Educación y Formación Europea, S.A.», titular del Centro privado de Educación Primaria «Granada College», sito en Urbanización Llanos de Silva, de Atarfe (Granada), solicitando autorización para la apertura y funcionamiento de un Centro de Educación Secundaria con 8 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre Autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que en el mismo recinto escolar está autorizado, por Orden de 29 de julio de 1999 (BOJA de 2 de septiembre), un Centro de Educación Primaria con una capacidad de 12 unidades y 300 puestos escolares.

Vistos: La Constitución Española; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, evaluación y el gobierno de los centros docentes; la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias; el Real Decreto 777/98, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la Formación Profesional en el ámbito del sistema educativo; el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/98, de 16 de febrero (BOE del 17); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorización de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada, como se contempla en el artículo 9, punto 2, del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro de Educación Secundaria «Granada College», de Atarfe (Granada), y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del centro que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.  
Denominación específica: «Granada College».  
Titular: Educación y Formación Europea, S.A.  
Domicilio: Urbanización Llanos de Silva.  
Localidad: Atarfe.  
Municipio: Atarfe.  
Provincia: Granada.  
Código de Centro: 18602258.  
Enseñanzas que podrán autorizarse:

- Educación Secundaria Obligatoria.  
Capacidad: 8 unidades y 240 puestos escolares.

Segundo. La presente autorización surtirá efectos de la forma que previene el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20 de junio).

Tercero. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el Centro.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de octubre de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 9 de octubre de 2001, por la que se autoriza el cambio de titularidad, renuncia a los Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio y autorización de Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior al Centro Privado Sigler, de San Fernando (Cádiz).*

Examinado el expediente instruido a instancia de don José A. Sigler Morales, titular del Centro docente privado «Sigler», con domicilio en Calle Real, núm. 116, de San Fernando (Cádiz), solicitando autorización para:

a) Cambiar la titularidad del Centro a favor de doña M.<sup>a</sup> Encarnación Coto Rodríguez, mediante escritura de cesión de titularidad con número de protocolo 479, ante doña Piedad

María Parejo-Merino Parejo, Notaria del Ilustre Colegio de Sevilla, fechada en San Fernando, a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

b) Renunciar a los seis Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, según lo establecido en el Título IV, art. 19.e), del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir enseñanzas de régimen general.

c) Autorización para impartir Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior: Cuatro Ciclos de Técnico Superior en Educación Infantil; cuatro Ciclos de Técnico Superior en Integración Social y dos Ciclos de Técnico Superior en Documentación Sanitaria, acogiéndose a lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26), por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias.

Resultando que el Centro docente privado «Sigler», de San Fernando (Cádiz), por Orden de 15 de septiembre de 1999 (BOJA de 16 de noviembre), tiene autorización para impartir las enseñanzas de Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio: 6 Ciclos de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.

Vistos: La Constitución Española; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes; la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero (BOE de 17 de febrero); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que en el mencionado expediente de autorización han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, como se contempla en el art. 9, punto 4, del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/92, de 9 de junio, el cambio de titularidad, renuncia de los Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio y autorización de Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior al Centro docente privado «Sigler», de San Fernando (Cádiz), quedando con la configuración que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Formación Profesional Específica.

Denominación específica: «Sigler».

Titular: Doña Encarnación Coto Rodríguez.

Domicilio: Calle Real, núm. 116.

Localidad: San Fernando.

Municipio: San Fernando.  
 Provincia: Cádiz.  
 Código: 11007909.  
 Enseñanzas a impartir:

Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior (impartidos en doble turno):

- Técnico Superior en Educación Infantil.  
 Ciclos: 4.  
 Grupos: 8.  
 Puestos escolares: 160.
- Técnico Superior en Integración Social.  
 Ciclos: 4.  
 Grupos: 4.  
 Puestos escolares: 80.
- Técnico Superior en Documentación Sanitaria.  
 Ciclos: 2.  
 Grupos: 2.  
 Puestos escolares: 40.

Segundo. La presente autorización surtirá efectos de la forma que previene el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20 de junio).

Tercero. Antes del inicio de las enseñanzas de los Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el Centro.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de octubre de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
 Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 10 de octubre de 2001, por la que se concede la autorización para impartir las enseñanzas de Bachillerato, Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior y ampliación de Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio al Centro Docente Privado Ramón y Cajal, de Córdoba.*

Visto el expediente instruido a instancia de don Antonio Francisco Campos Cobos, como representante de la entidad Centro Cordobés de Enseñanzas Medias, Sociedad Cooperativa Andaluza, titular del Centro Docente Privado de Educación

Secundaria «Ramón y Cajal», sito en calle Libertador Joaquín José da Silva Xavier, núm. 1, de Córdoba, solicitando autorización para impartir las enseñanzas de Bachillerato, Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior y ampliación de Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre Autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General, y en la Disposición Adicional Novena del Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la Formación Profesional en el ámbito del sistema educativo (BOE de 8 de mayo).

Resultando que en el mismo recinto escolar está autorizado, por Orden de 8 de junio de 1998 (BOJA de 7 de julio), un Centro de Educación Secundaria para impartir Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio en: 1 Ciclo de Técnico en Gestión Administrativa; 1 Ciclo de Técnico en Comercio; 3 Ciclos de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería y 1 Ciclo de Técnico en Farmacia. Funcionan en régimen de concierto educativo 9 unidades de Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio y 3 unidades de Programa de Garantía Social.

Vistos: La Constitución Española; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, evaluación y el gobierno de los centros docentes; la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias; el Real Decreto 777/98, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo; el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/98, de 16 de febrero (BOE del 17); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorización de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Córdoba, como se contempla en el artículo 9, punto 2, del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la autorización para impartir las enseñanzas de Bachillerato, Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior y ampliación de Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio al Centro de Educación Secundaria «Ramón y Cajal», de Córdoba, y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del Centro que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.  
 Denominación específica: «Ramón y Cajal».

Titular: Centro Cordobés de Enseñanzas Medias, Sociedad Cooperativa Andaluza.

Domicilio: C/ Libertador Joaquín José da Silva Xavier,  
núm. 1.

Localidad: Córdoba.  
Municipio: Córdoba.  
Provincia: Córdoba.  
Código de Centro: 14007416.  
Enseñanzas a impartir:

Bachillerato:

- Modalidad: Ciencias de la Naturaleza y la Salud.  
Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.
- Modalidad: Humanidades y Ciencias Sociales.  
Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.

Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de  
Grado Medio:

- Técnico en Gestión Administrativa.  
Ciclos: 2.  
Grupos: 2.  
Puestos escolares: 60.
- Técnico en Comercio.  
Ciclos: 2.  
Grupos: 2.  
Puestos escolares: 60.
- Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.  
Ciclos: 3.  
Grupos: 3.  
Puestos escolares: 90.
- Técnico en Farmacia.  
Ciclos: 2.  
Grupos: 2.  
Puestos escolares: 60.

Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de  
Grado Superior:

- Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico.  
Ciclos: 2.  
Grupos: 4.  
Puestos escolares: 80.
- Técnico Superior en Prótesis Dentales.  
Ciclos: 1.  
Grupos: 2.  
Puestos escolares: 40.
- Técnico Superior en Documentación Sanitaria.  
Ciclos: 2.  
Grupos: 2.  
Puestos escolares: 60.
- Técnico Superior en Agencias de Viajes.  
Ciclos: 1.  
Grupos: 1.  
Puestos escolares: 30.
- Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas.  
Ciclos: 1.  
Grupos: 2.  
Puestos escolares: 60.
- Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos.  
Ciclos: 1.  
Grupos: 2.  
Puestos escolares: 60.
- Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos.  
Ciclos: 1.  
Grupos: 2.  
Puestos escolares: 60.
- Técnico Superior en Integración Social.  
Ciclos: 2.

Grupos: 2.  
Puestos escolares: 60.

Segundo. La presente autorización surtirá efectos de la forma que previene el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20 de junio), sin que esta autorización presuponga otorgamiento de Concierto Educativo, que deberá solicitarse en expediente aparte, según lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE de 27 de diciembre).

Tercero. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Córdoba, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el Centro.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de octubre de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*RESOLUCION de 18 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 638/2001.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 6 de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, Portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña M.ª Jesús Santiago Plata recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 638/2001 contra la Resolución de 29 de agosto de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el 30.6.2001, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino, durante el curso 2001-2002, en Centros Públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 17 de enero de 2002, a las 11,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 18 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

*RESOLUCION de 18 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 699/2001.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, Portal B, Planta 6.ª, se ha interpuesto por don Ignacio Fuentes Barrientos recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 699/2001 contra la Resolución de 29 de agosto de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el 30.6.2001, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino, durante el curso 2001-2002, en Centros Públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 17 de enero de 2002, a las 10,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 18 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

*RESOLUCION de 16 de octubre de 2001, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconoce el Curso de Especialización en Educación Infantil convocado por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba y se hace pública la lista de profesorado que ha obtenido la calificación de Apto en el citado curso según Orden que se cita.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 25 de febrero de 1997 por la que se establece el procedimiento para la autorización de convocatoria y reconocimiento de cursos de Especialización para el profesorado y de Habilitación para profesionales del primer ciclo de Educación Infantil, y vista la documentación presentada, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado ha resuelto:

Primero. Reconocer y validar el Curso de Especialización en Educación Infantil (modalidad a distancia) convocado por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba en colaboración con la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, de conformidad con el Acta final, hacer pública, según Anexo, la lista de profesores/as que han obtenido la calificación de Apto/a en el citado curso.

Segundo. El profesorado relacionado en el Anexo podrá desempeñar puestos de trabajo para los que se requiera la especialización en Educación Infantil según los efectos profesionales previstos en la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de octubre de 2001.- La Directora General, Pilar Ballarín Domingo.

#### A N E X O

CURSO DE ESPECIALIZACION EN EDUCACION INFANTIL.  
AÑOS 1999/00

ENTIDAD CONVOCANTE: DELEGACION PROVINCIAL DE  
ASUNTOS SOCIALES DE CORDOBA

RELACION DE ASISTENTES QUE HAN OBTENIDO LA CALI-  
FICACION DE APTO

Apellidos y nombre		DNI
AGUILERA BELLIDO	JOSEFA	80127913
ALCALDE GARCÍA	OLIVIA	30542055
ALCALDE MISA	LUISA	30478803
ARAQUE LÓPEZ	CATALINA	80114895
ARÉVALO REQUENA	JOSEFA	30403316
ARIZA CAZALLA	Mª ISABEL	31315969
ARREBOLA PÉREZ	ANTONIA	30072710
ARREBOLA PÉREZ	ADELA	30425354
BARCO CABELLO	ROSARIO	30398541
BERRUERO MEDINA	Mª PILAR	30433946
CABALLERO ROPERO	FRANCISCA	30189734
CABANILLAS GALLEGO	Mª DEL CARMEN	75700011
CABEZA GARCÍA	MATILDE	30444120
CAMUÑAS JIMÉNEZ	Mª ISABEL	30410916
CASADO SALAZAR	Mª DOLORES	80132708
CEREZO AGUILERA	Mª TERESA	30474360
CONTRERAS AGUILERA	JULIA	30446041
CRIADO PORTERO	Mª ISABEL	30473926
CRUZ LUQUE	Mª JOAQUINA	30410431
DÍAZ ONTIVEROS	Mª CONCEPCIÓN	30471954
FEIXAS GARCÍA	Mª CONCEPCIÓN	75636369
FERNÁNDEZ BERNI	Mª DEL CARMEN	30406335
GALISTEO HIERRO	JESÚS	30463064
GALLARDO NÚÑEZ	JOSEFA	30194899
GARCÍA CARRANZA	PURIFICACIÓN	00790559
GÓMEZ PANADERO	ANA Mª	75659292
GONZÁLEZ CARACUEL	Mª JOSÉ	30435459
GONZÁLEZ CARAZO	MANUELA	75674763
GONZÁLEZ GORDILLO	ADRIANA	30499826
GUERRERO LÓPEZ	ENCARNACIÓN	52353128
GUISADO SEGADOR	Mª ROSARIO	30192659
HENS LÓPEZ	Mª JOSEFA	30419567
JIMÉNEZ MUÑOZ	CONCEPCIÓN	30409588
JURADO PÉREZ	Mª DEL CARMEN	30197868
LIÑÁN LOZANO	INMACULADA	28893033
LÓPEZ CASTILLA	ANA	30441233
LÓPEZ RAMÍREZ	PAULA	30194838

Apellidos y nombre		DNI	Apellidos y nombre		DNI
LORA JIMÉNEZ	Mª JOSEFA	80123036	REQUENA MUÑOZ	LOURDES Mª	30475243
LUCENA GUADIX	Mº DEL CARMEN	30454536	REVUELTO SAEZ	ANTONIA	30513206
MARISCAL MORAL	ISABEL	30440397	RÍO JARABA	VALLE DEL	75677657
MÁRMOL MARTÍNEZ	ROSARIO JULIANA	30467731	ROBAYO GARCÍA	ELISA	30424228
MÁRQUEZ ORTEGA	ANTONIA	30454717	ROMERO ROMERO	Mª VEREDAS DIONISIA	75691498
MÁRQUEZ VÁZQUEZ	Mª JOSEFA	30441264	RUIZ LÓPEZ	Mª EUGENIA	30194653
MELLADO SÚJAR	MARÍA	30195380	RUIZ LÓPEZ	Mª JOSÉ	75638609
MOLINA NAVARRO	NATIVIDAD	30490907	RUIZ SÁNCHEZ	ISABEL	80126627
MONTEROSO MORENO	AMPARO	30192024	RUIZ VERA	MARINA	30521347
NAVARRO NAVARRO	ANA Mª	30195357	SAMANIEGO BERGILLOS	Mª LOURDES	30454774
OBISPO CASTILLO	MERCEDES	30006018	SARAZA CRUZ	Mª CARMEN	30064951
ORTZ JIMÉNEZ	Mª DOLORES	30424553	SÚJAR CUENDA	Mª ROSARIO	30195635
PEINADO TORRES	Mª DEL CARMEN	30451477	TORRE VILLARRICA	PATROCINIO SAN AGUSTÍN	30057134
PERALES ALARCÓN	ISABEL	75672308	TORREJÓN GARCÍA	Mª FRANCISCA	28657300
POZO CAMACHO	Mª MERCEDES	30201607	TORRICO GARCÍA	Mª PILAR	75699149
POZO DOMENECH	LEONOR	30195287	TRUJILLO ALCARAZ	Mª VICTORIA	80113759
RAMÍREZ ROMÁN	Mª ANGELES	30431536	VÍVAR CHACÓN	Mª DEL CARMEN	80116529
REBOLLO PORRAS	ELOISA	30185942	VIZCAÍNO ALCAIDE	INMACULADA	30459220

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

*EDICTO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Primera, recurso núm. 1709/94.*

Don Miguel Sanz Septién, Secretario Judicial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, son sede en Granada.

#### CERTIFICO

Que en esta Sala y Sección se tramita recurso contencioso-administrativo con el núm. 1709/94, seguido a instancia de la Federación Andaluza de Técnicos Especialistas, contra la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en cuyo procedimiento, por el Tribunal Supremo, resolviendo el recurso de casación interpuesto contra la sentencia dictada por esta Sala en el repetido recurso, se ha dictado sentencia con fecha veinte de julio de dos mil uno, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Fallamos. Que debemos declarar y declaramos haber lugar al recurso de casación núm. 1424/97, interpuesto por la Procuradora de los Tribunales doña Alicia Casado Deleito, en nombre y representación de la Federación Andaluza de Técnicos Especialistas, contra sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, de fecha 20 de enero de 1997, procediendo hacer los siguientes razonamientos:

1.º Casar, anular y dejar sin efecto la sentencia recurrida.

2.º La estimación parcial del recurso contencioso-administrativo y la anulación de la Resolución del Consejero de Salud de la Junta de Andalucía de 11 de mayo de 1994

y de la disposición transitoria segunda de la Orden de 4 de mayo de 1990 de la Consejería de Salud de dicha Junta.

3.º No procede retrotraer los efectos de la anulación al reconocimiento del derecho a todas las plazas o puestos de trabajo del SAS ocupados por Auxiliares de Enfermería con funciones de técnicos especialistas con posterioridad a la entrada en vigor de la O.M. de 14 de junio de 1984.

4.º Procede retrotraer los defectos de la nulidad al 4 de mayo de 1990, momento temporal de aprobación de la Orden recurrida, sin perjuicio de que subsistan los actos firmes y consentidos.

No procede hacer imposición de costas en la primera instancia y de las de este recurso, cada parte pagará las suyas.

Publíquese la parte dispositiva de esta sentencia en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Y para que conste, en cumplimiento de lo establecido en el art. 72.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que ordena la publicación del fallo en el mismo periódico oficial en que lo hubiera sido la disposición anulada, extendiendo la presente en Granada, a quince de octubre de dos mil uno.

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

*EDICTO de la Sección Cuarta dimanante del rollo de apelación civil núm. 182/98. (PD. 3025/2001).*

Don Francisco Javier Arroyo Fiestas, Presidente de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Málaga.

Hace saber: Que en esta Sala que presido se sigue rollo de apelación civil núm. 182/98, dimanante del juicio menor cuantía 86/95 del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Ronda, en el que aparecen como parte apelante Viajes

Placitour, S.A., y como partes apeladas Unicaja, Fondo de Garantía Salarial e Inmobiliaria Ganivet, S.A., en el que se ha dictado Sentencia núm. 428/99, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal que sigue:

«En la ciudad de Málaga, a 18 de junio de 1999. Vistos, en grado de apelación por la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial, los autos de juicio de menor cuantía núm. 86/95 procedentes del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Ronda, sobre tercería de mejor derecho, seguidos a instancia del Fondo de Garantía Salarial, representado y defendido por la Abogada del Estado, contra Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por el Procurador don Jesús Olmedo Cheli y defendida por el Letrado don Diego Rivero Calderón, contra Viajes Placitour, S.A., representada por el Procurador don Salvador Bermúdez Sepúlveda y defendida por la Letrada doña Eliane Grandfils Accino, y contra Inmobiliaria Ganivet, S.A., declarada en rebeldía, pendientes ante esta Audiencia en virtud de recurso de apelación interpuesto por Viajes Placitour, S.A., contra la sentencia dictada en el citado juicio. Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por la representación procesal de Viajes Placitour, S.A., debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, sin expresa imposición de las costas del recurso a ninguna de las partes. Devuélvanse los autos originales, con certificación de esta sentencia, al Juzgado del que proceden, interesando acuse de recibo. Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Firmado: Ilegible. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte apelada, declarada en rebeldía, cuyo paradero se ignora, Inmobiliaria Ganivet, S.A., expido y firmo el presente en Málaga, a 8 de octubre de 2001.- La Secretaria, El Presidente.

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

*EDICTO de la Sección Octava dimanante de rollo de apelación núm. 1263/2001-CA. (PD. 3017/2001).*

El Magistrado Ponente de la Sección Octava de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Hago saber: Que en el rollo de apelación número 1263/2001-CA, dimanante de los autos de juicio de cognición núm. 624/2000, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número Once de Sevilla, promovidos por Finanzia, Servicios Financieros E.F.C., S.A., contra Francisco José Gómez de Requena, se ha dictado Sentencia con fecha 26 de marzo de 2001, cuyo fallo literalmente dice: «Se estima el recurso interpuesto por la representación de Finanzia, Servicios Financieros, E.F.C., S.A., contra la Sentencia dictada en el Juicio de Cognición núm. 624/2000 por el Juzgado de Primera Instancia núm. Once de Sevilla con fecha 5 de enero de 2001, y revocamos la misma en el sentido de estimar la demanda interpuesta por la representación de Finanzia Servicios Financieros, E.F.C., S.A., contra don Francisco José Gómez de Requena Carrasco, declarado en rebeldía, declarando que el demandado adeuda a la actora la cantidad de cuatrocientas doce mil doscientas once pesetas, condenándolo al pago de dicha deuda e intereses legales y a las costas causadas en primera instancia, si bien en ejecución de sentencia se deberán tener en consideración las cantidades satisfechas por el demandado, sin hacer imposición de costas de esta Alzada.

Dentro del plazo legal, devuélvanse las actuaciones originales al Juzgado de procedencia con testimonio de esta resolución para su ejecución.

Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando en grado de apelación, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

Y con el fin de que sirva de notificación al apelado rebelde Francisco José Gómez de Requena, extiendo y firmo la presente en la ciudad de Sevilla, a veintidós de octubre de dos mil uno.- El Secretario, El Magistrado Ponente.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE GRANADA

*EDICTO dimanante del juicio verbal núm. 284/2001. (PD. 3026/2001).*

Procedimiento: Verbal-Desh.f.Pago (N) 284/2001.

Sobre:

De: Don José Antonio Pérez Rodríguez.

Procurador: Sr. Manuel Evangelista Izquierdo.

Letrado/a: Sr/a.

Contra: Don Khalid Albachriqui Dris.

Procurador/a: Sr/a.

Letrado/a: Sr/a.

En el procedimiento Verbal-Desh.f.Pago (N) 284/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 11 de Granada a instancia de José Antonio Pérez Rodríguez contra Khalid Albachriqui Dris, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

### SENTENCIA NUM. 245/01

En Granada, a veintitrés de junio de dos mil uno.

El Sr. don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Once de Granada y su partido, habiendo visto los presentes autos de Verbal-Desh.f.Pago (N) 284/2001 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don José Antonio Pérez Rodríguez con Procurador don Manuel Evangelista Izquierdo y Letrado don José Antonio Pérez Rodríguez; y de otra como demandado don Khalid Albachriqui Dris, declarado en rebeldía,

### FALLO

Que estimando la demanda interpuesta en nombre de don José Antonio Pérez Rodríguez, declaro haber lugar al desahucio de la vivienda sita en Granada, calle Camino de Ronda, núm. 126, 5.º B, y condeno a don Khalid Albariqui Dris a que la desaloje y deje libre a disposición de la parte actora en el plazo que se le señale, con apercibimiento de lanzamiento en caso contrario, todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Así esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, que deberá prepararse en plazo de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo,

### AUTO

Don Francisco Sánchez Gálvez.

En Granada, a veintisiete de junio de dos mil uno.

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En el presente juicio se ha dictado sentencia de fecha 23 de junio de 2001.

Segundo. En la referida resolución en el fallo se expresa «y condeno a don Khalid Albariqui Dirs a», cuando en realidad

se debiera haber expresado «y condeno a don Khalid Albachriqui Dris».

#### PARTE DISPOSITIVA

Se rectifica la sentencia de 23 de junio 2001, en el sentido de que en el fallo, donde dice: «y condeno a don Khalid Albachriqui Dirs a», cuando en realidad debe decir «y condeno a don Khalid Albachriqui Dris».

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LEC).

Lo acuerda y firma el/la Magistrado-Juez, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Khalid Albachriqui Dris, extiendo y firmo la presente en Granada, a dieciocho de octubre de dos mil uno. El/La Secretario.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCUENTA Y SIETE DE MADRID

*EDICTO dimanante de procedimiento de cognición 76/2000. (PD. 3016/2001).*

Negociado:

Número de Identificación Unico: 28079 1 0015726/2000.

Sobre otras materias.

De D/ña.

Procurador/a Sr/a.:

Contra don Eladio Linares Fernández, Dolores Morcillo Morcillo. Promoción de Infraestructuras, S.A.

Procurador/a Sr/a.:

Juzgado de Primera Instancia núm. 57 de Madrid.

Juicio de Cognición: 76/2000.

Parte demandante: Infraestructuras Madrileñas, S.A.

Parte demandada: Eladio Linares Fernández, Dolores Morcillo Morcillo. Promoción de Infraestructuras, S.A.

Sobre otras materias.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Providencia Magistrado-Juez.

Don Justo Rodríguez Castro.

En Madrid, a veintisiete de septiembre de dos mil uno.

El anterior escrito presentado por don Antonio García Martínez, únase a los autos de su razón y visto su contenido y siendo desconocido el paradero de los codemandados don Eladio Linares Fernández y Dolores Morcillo Morcillo, como se solicita emplácese a los demandados citados por medio de Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad de Andalucía, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que en el término de nueve días comparezcan en autos asistidos de letrado por ser ello preceptivo y se le haga entrega de la copia de la demanda y documentos confiriéndole traslado de las mismas por el término que se le concederá para su contestación, con la prevención de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía. Hágase entrega del Boletín a la parte actora para cuidar de su diligenciado.

Lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup>; doy fe.

El/La Magistrado-Juez. El/La Secretario

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 27.9.01, el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la diligencia de emplazamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Andalucía.

En Madrid, a veintisiete de septiembre de dos mil uno. El/La Secretario Judicial.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 13/2001. (PD. 3024/2001).*

Procedimiento: Menor Cuantía 13/2001. Negociado 3.º Sobre:

De: Colegio de Ingenieros Agrónomos de Andalucía.

Procurador: Sr. Mauricio Gordillo Cañas.

Letrado/a: Sr/a.

Contra: Pallares Pacheco, S.L.

En el procedimiento Menor Cuantía 13/2001 3.º, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Sevilla a instancia de Colegio de Ingenieros Agrónomos de Andalucía contra Pallares Pacheco, S.L., se ha dictado la sentencia que, copiada en su fallo, es como sigue:

#### FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Gordillo Cañas, en nombre y representación del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Andalucía, quienes a su vez actúan en nombre propio y en interés del Colegiado don Ramón de Miguel Gómez contra la mercantil Pallares Pacheco, S.L., condeno a la demandada a abonar al actor la cantidad de 823.368 pesetas más los intereses legales devengados por dicha suma desde la fecha del emplazamiento, todo ello con expresa condena en costas procesales a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días, que deberá prepararse conforme a los artículos 427 y ss. de la Ley 1/00, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde Pallares Pacheco, S.L., extiendo y firmo la presente en Sevilla, a diecinueve de octubre de dos mil uno.- El/La Secretario.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SAN FERNANDO

*EDICTO sobre cédula de notificación dimanante de Juicio Verbal 136/2001. (PD. 3027/2001).*

Procedimiento: J. Verbal (N) 136/2001. Negociado: L.

Sobre:

De don Joaquín Ramírez Valverde.

Procurador: Sr. Azcarate Goded, Manuel.

Letrado: Sr. Rodríguez Ramos, Vicente.

Contra: Don Juan Ramón Florentino Mayoral y esposa.

Procurado/a: Sr/a.

Letrado/a: Sr/a.

En el procedimiento J. Verbal (N) 136/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de San Fernando a instancia de Joaquín Ramírez Valverde contra Juan Ramón Florentino Mayoral y esposa sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

El Ilmo. Sr. don Juan José Parra Calderón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de los de San Fernando, en nombre de S.M. el Rey, ha visto los presentes autos del Juicio Declarativo Verbal de Desahucio por expiración de término núm. 136/01, promovidos a instancia de don Joaquín Ramírez Valverde, representado por el Procurador de los Tribunales don Manuel Azcarate Goded, y dirigido técnicamente por el Letrado don Vicente Rodríguez Ramos, contra don Juan Ramón Florentino Mayoral y esposa, si la tuviera, declarado en rebeldía.

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por el Procurador Sr. don Manuel Azcarate Goded, en nombre y representación de don Joaquín Ramírez Valverde, y, en consecuencia, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que liga a las partes del inmueble sito en C/ Albar-donero, núm. 15 moderno, de esta ciudad, existente entre doña Francisca Mayoral Díaz y don Joaquín Ramírez Valverde, por fallecimiento de la citada señora sin que proceda la subrogación de su hijo don Juan Ramón Florentino Mayoral, condenándose al demandado a estar y pasar por la anterior declaración y, en su consecuencia, sea declarado dicho demandado ocupante de mero hecho, con apercibimiento de desalojo de la vivienda, condenándose al demandado al pago de las costas procesales.

Y con el fin de que sirva la notificación en forma a los demandados Juan Ramón Florentino Mayoral y esposa, extiendo y firmo la presente en San Fernando a veintiséis de septiembre de dos mil uno.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 5 de octubre de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se indica.*

La Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de arrendamiento:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión de Recursos, Servicio de Contratación y Administración.

c) Número de expediente: 26/01.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Arrendamiento.

b) Objeto: «Arrendamiento de locales para sede de los Juzgados de lo Social núms. 6, 7, 8 y 9 y archivos de los Juzgados de lo Social núms. 1 al 5 de Málaga».

c) Lote: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Treinta y ocho millones novecientos setenta y una mil doscientas pesetas (38.971.200 pesetas), equivalentes a 234.221,63 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12 de septiembre de 2001.

b) Contratista: Inmobiliaria Telefónica, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe/anual: Treinta y ocho millones novecientos treinta y seis mil doscientas doce pesetas (38.936.212 pesetas), equivalentes a 234.011,34 euros.

Sevilla, 5 de octubre de 2001.- El Subdirector General de Gestión de Recursos, Miguel Amor Moreno.

*RESOLUCION de 16 de octubre 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se indica.*

La Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de arrendamiento:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión de Recursos, Servicio de Contratación y Administración.

c) Número de expediente: 56/01.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Arrendamiento.

b) Objeto: «Arrendamiento de inmueble con opción de compra para sede de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 1, 5, 6, 7 y 8 servicios comunes del partido judicial y dependencias anexas de Marbella (Málaga)».

c) Lote: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Cuarenta y ocho millones novecientos veinticuatro mil pesetas (48.924.000 pesetas), equivalentes a 294.039,16 euros.

## 5. Adjudicación.

- a) Fecha: 17 de septiembre de 2001.  
 b) Contratista: Alonso Mesa Gutiérrez, Ramón Mesa Gutiérrez, María de los Angeles Rodríguez Cuenca y María Galiano Muñoz.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe/Anual: Cuarenta y ocho millones novecientos veinticuatro mil pesetas (48.924.000 pesetas), equivalentes a 294.039,16 euros.

Sevilla, 16 de octubre de 2001.- El Subdirector General de Gestión de Recursos, Miguel Amor Moreno.

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO**

*RESOLUCION de 19 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita.

## 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 146/2001.

## 2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicio.  
 b) Descripción del objeto: Ampliación y desarrollo del sistema de información para la gestión del Registro de Cooperativas de la Junta de Andalucía (Fase II Siroco).

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 78, de fecha 10.7.2001.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 14.000.000 de ptas. (catorce millones), 84.141,69 euros (ochenta y cuatro mil ciento cuarenta y un euros y sesenta y nueve céntimos).

## 5. Adjudicación.

- a) Fecha: 19.10.01.  
 b) Contratista: Sadiel, S.A.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de adjudicación: 13.206.159 ptas. (79.370,61 euros).

Sevilla, 19 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 5 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación que se cita. (PD. 3020/2001).*

## 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 302/2001.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición de licencias de usuario a través de Internet para Base de Datos Oracle en sistemas Unix con destino a dependencias de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Lugar de ejecución: Todas las provincias.

c) Plazo de ejecución: 30.12.2001.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación. Importe total: 38.500.000 ptas. (Treinta y ocho millones quinientas mil ptas.), 231.389,66 euros (Doscientos treinta y un mil trescientos ochenta y nueve euros y sesenta y seis céntimos).

5. Garantía provisional: 770.000 ptas. (4.627,79 euros).

## 6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. Secretaría General Técnica, Sección de Contratación e Inversiones. Web: www.cedt.junta-andalucia.es.

b) Domicilio: Avda. Hytasa (antigua Héroes de Toledo), 14, planta sótano 1.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.

d) Teléfono: 95/504.85.00.

e) Telefax: 95/504.84.91.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

## 7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Base de esta contratación.

c) Lugar y presentación: Registro General de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sito en la dirección arriba citada.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

## 8. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Domicilio: Avda. Hytasa (antigua Héroes de Toledo), 14.

c) Localidad: 41006, Sevilla.

d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación, el martes día 20.11.2001, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de esta Consejería el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales que eventualmente puedan haberse observado en la documentación.

e) Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en acto público, a las trece horas del tercer día siguiente al del examen de la documentación administrativa, trasladándose al siguiente día hábil, si ése no lo fuera, en la sede de esta Consejería, en la indicada dirección.

9. Otras informaciones: Los oferentes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre «A», a excepción, en su caso, de las garantías. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 5 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 5 de octubre de 2001, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de gestión de servicios públicos que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de gestión de servicios públicos, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
  - c) Número de expediente: 07-CO-1287-00-00-CC.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Gestión de servicios públicos.
  - b) Descripción del objeto: Gestión de servicios para la conservación y mantenimiento de varias carreteras de la provincia de Córdoba.
  - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 24, de 27 de febrero de 2001.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Cuarenta y nueve millones novecientos noventa y tres mil doce pesetas (49.993.012 ptas.). Trescientos mil cuatrocientos sesenta y cuatro euros con cinco céntimos (300.464,05 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 5 de septiembre de 2001.
  - b) Contratista: Jiménez y Carmona, S.A.-Jicar, S.A.
  - c) Nacionalidad: España.
  - d) Importe de adjudicación: Cuarenta y un millones ochocientas mil pesetas (41.800.000 ptas.). Doscientos cincuenta y un mil doscientos veintitrés euros con seis céntimos (251.223,06 euros).

Sevilla, 5 de octubre de 2001.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

*RESOLUCION de 9 de octubre de 2001, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de gestión de servicios públicos que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de gestión de servicios públicos, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
  - c) Número de expediente: 07-MA-1301-00-00-CC.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Gestión de servicios públicos.
  - b) Descripción del objeto: Gestión de servicios en carreteras de Málaga.

- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 24, de 27 de febrero de 2001.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Cincuenta millones de pesetas (50.000.000 de ptas.). Trescientos mil quinientos seis euros con cinco céntimos (300.506,05 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 5 de septiembre de 2001.
  - b) Contratista: Andaluza de Señalizaciones, S.A.
  - c) Nacionalidad: España.
  - d) Importe de adjudicación: Cuarenta y tres millones quinientas mil pesetas (43.500.000 ptas.). Doscientos sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta euros con veintisiete céntimos (261.440,27 euros).

Sevilla, 9 de octubre de 2001.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

*RESOLUCION de 9 de octubre de 2001, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de gestión de servicios públicos que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de gestión de servicios públicos, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
  - c) Número de expediente: 07-SE-1325-00-00-CC.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Gestión de servicios públicos.
  - b) Descripción del objeto: Gestión de servicios para operaciones de mejora de viabilidad.
  - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 24, de 27 de febrero de 2001.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Cuatro millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos pesetas (4.999.600 ptas.). Treinta mil cuarenta y ocho euros con veinte céntimos (30.048,20 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 5 de septiembre de 2001.
  - b) Contratista: Andaluza de Señalizaciones, S.A.
  - c) Nacionalidad: España.
  - d) Importe de adjudicación: Cuatro millones quinientas setenta y cuatro mil seiscientos treinta y cuatro pesetas (4.574.634 ptas.). Veintisiete mil cuatrocientos noventa y cuatro euros con diez céntimos (27.494,10 euros).

Sevilla, 9 de octubre de 2001.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

*RESOLUCION de 11 de octubre de 2001, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Número de expediente: 07-AA-1384-00-00-SZ.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.  
b) Descripción del objeto: Colocación de hitos de balizamiento en las carreteras A-494, A-376, A-340 y A-315.  
c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 21, de 20 de febrero de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Diecinueve millones novecientas noventa y seis mil ochocientos setenta y seis pesetas (19.996.876 ptas.). Ciento veinte mil ciento ochenta y tres euros con sesenta y cinco céntimos (120.183,65 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21 de septiembre de 2001.

b) Contratista: Andaluza de Señalizaciones, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Trece millones novecientas noventa y cinco mil ochocientos catorce pesetas (13.995.814 ptas.). Ochenta y cuatro mil ciento dieciséis euros con cincuenta y cuatro céntimos (84.116,54 euros).

Sevilla, 11 de octubre de 2001.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

*RESOLUCION de 5 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de obras que se indican por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de imperiosa urgencia.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.

Expte.: 2001-2111-05-01 (02-CA-1368-00-00-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.  
b) Descripción del contrato: Deslizamiento de taludes en A-373. Prado del Rey.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. de fecha.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Imperiosa urgencia.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 44.983.307 pesetas (270.355,12 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20 de septiembre de 2001.

b) Contratista: Probisa, Tecnología y Construcción, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 43.408.891 pesetas (260.892,69 euros).

Expte.: 2001-2111-05-02 (02-CA-1369-00-00-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Construcción de muros en A-373, p.k. 9+250 y p.k. 20+500.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. de fecha.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Imperiosa urgencia.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 38.589.414 pesetas (231.927,05 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de septiembre de 2001.

b) Contratista: Suralmaq, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 36.147.415 pesetas (217.250,34 euros).

Expte.: 2001-2111-05-03 (02-CA-1370-00-00-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Corrección deslizamiento en la ctra. A-371, p.k. 28.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. de fecha.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Imperiosa urgencia.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 17.153.458 pesetas (103.094,36 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20 de septiembre de 2001.

b) Contratista: Manuel Alba, S.A.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 16.158.557 pesetas (97.114,88 euros).

Expte.: 2001-2111-05-04 (03-CA-1371-00-00-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Corrección de deslizamiento en la ctra. CA-212, p.k. 21+100.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. de fecha.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Imperiosa urgencia.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 19.528.345 pesetas (117.367,72 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21 de septiembre de 2001.

b) Contratista: Alfonso Gutiérrez Romero, S. L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 18.102.776 pesetas (108.799,88 euros).

Cádiz, 5 de octubre de 2001.- El Delegado, José J. de Mier Guerra.

*RESOLUCION de 10 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia subasta pública para el arrendamiento de 9 locales comerciales. (PD. 3013/2001).*

Esta Delegación Provincial, por Resolución de 10.10.2001, ha acordado la cesión en régimen de arrendamiento, mediante subasta pública, de locales comerciales.

Los citados locales comerciales son los que a continuación se indican:

Expte.: CO-87/214-V.  
 Núm. locales: 9.  
 Grupo: 110 vvdas. Manzana 16 P. Guadalquivir.  
 Localidad: Cordoba.

Los locales se entregarán en el estado en que se encuentren en el momento de la adjudicación.

La subasta se regirá por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, modelo-tipo, para la cesión en arrendamiento, aprobado por Orden de 7 de agosto de 2000, publicada en el BOJA de 7 de septiembre de 2000.

El plazo de presentación de proposiciones en el Registro de esta Delegación se cerrará a las trece horas del trigésimo día hábil a contar desde el siguiente en el que se publique la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

El acto público de la subasta tendrá lugar a las diez horas del undécimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de proposiciones, a no ser que fuere sábado, en cuyo caso se trasladaría al día laborable siguiente, en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en C/ Tomás de Aquino núm. 1, 9.ª planta, de Córdoba, teléfono: 957/00.13.22, fax: 957/00.14.04.

El importe de la publicación de los anuncios de la presente Resolución, así como el de la publicación de la resolución de adjudicación definitiva en el BOJA, si procediere, y cualquier otro gasto a que dé lugar la subasta, serán abonados por los adjudicatarios.

Córdoba, 10 de octubre de 2001.- El Delegado, Francisco García Delgado.

*RESOLUCION de 15 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.*

1. Entidad adjudicadora.  
 a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.

Expte.: 2000-0140-01-04 (3-CO-1275-00-00-RH).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Renovación de firme en la CO-412, de Pedro Abad a Adamuz, p.k. 0+900 al 12+900 (Pedro Abad, Adamuz).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 78, de fecha 10.7.2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 62.399.953 pesetas (375.031,27 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14 de septiembre de 2001.

b) Contratista: Construcciones Maygar, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 51.904.280 pesetas (311.951,01 euros).

Expte.: 2001-2111-07-01 (2-CO-1298-0.0-0.0-PC).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo del firme en la carretera A-431. Tramo: p.k. 30+602 al p.k. 41+000; p.k. 42+105 al p.k. 45+602 y del p.k. 51+305 al p.k. 53+179.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 78, de fecha 10.7.2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 288.742.414 pesetas (1.735.376,86 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14 de septiembre de 2001.

b) Contratista: Construcciones Francisco Galán.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 236.480.036 pesetas (1.421.273,64 euros).

Expte.: 2000-0140-01-10 (3-CO-1309-0.0-0.0-RN).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Renovación de firme en la carretera CO-203. Enlace de la A-306 con El Carpio. p.k. 0+000 al 2+278.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 78, de fecha 10.7.2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 17.099.988 pesetas (102.773 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de agosto de 2001.

b) Contratista: Hormigones Asfálticos de Andalucía, S.A. (HORMACESA).

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 14.945.390 pesetas (89.823,60 euros).

Expte.: 2000-0140-01-11 (1-CO-1339-0.0-0.0-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Actuación de seguridad vial en la carretera A-340. Intersección con la A-331. p.k. 43+200 en Lucena (Córdoba).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 78, de fecha 10.7.2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 10.865.978 pesetas (65.305,84 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de septiembre de 2001.

b) Contratista: Aeronaval Instalaciones Const. (ACISA).

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 9.318.663 pesetas (56.006,29 euros).

Córdoba, 15 de octubre de 2001.- El Delegado, Francisco García Delgado.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 31 octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del suministro que se cita. (Sc. 9/2001). (PD. 3023/2001).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: SC 9/2001.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Adquisición de cinco estaciones agrometeorológicas para la RAIF.
  - b) Lugar de ejecución: Red Andaluza de Información Fitosanitaria.
  - c) Plazo de ejecución: Hasta el 20 de diciembre de 2001.
  - d) División por lotes y número:
    3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
      - a) Tramitación: Urgente.
      - b) Procedimiento: Abierto.
      - c) Forma: Concurso.
    4. Presupuesto base de licitación: Siete millones seiscientos cincuenta y cinco mil pesetas (7.655.000 ptas./46.007,47 euros).
    5. Garantía provisional: Ciento cincuenta y tres mil cien pesetas (153.100 ptas./920,14 euros).
    6. Obtención de documentación e información.
      - a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.
      - b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
      - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
      - d) Teléfono y telefax: 95/503.20.00-95/503.23.65.
      - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.
    7. Requisitos específicos del contratista.
      - a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará conforme se indica en el punto 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
      8. Presentación de ofertas.
        - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del octavo día natural, a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en BOJA; si fuese sábado, se trasladará al siguiente hábil. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta mediante telefax o telegrama en el mismo día.
        - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
        - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n.
        - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
        - e) Admisión de variantes: Se admiten.
      9. Apertura de ofertas.
        - a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n.
        - b) Fecha: El tercer día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas: Si fuese sábado, se trasladaría al siguiente hábil.

c) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo, de conformidad con el artículo 100 del Reglamento General de Contratación, tres sobres, en cada uno de los cuales figurará el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre número 3 contendrá exclusivamente la proposición económica, según modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en los sobres números 1 y 2, el resto de documentación ordenada en dicho Pliego.

En el supuesto de que la entrega se realice en mano, deberá hacerse en las oficinas indicadas en el apartado 8.c) de este anuncio, de 9 a 14 horas y en días hábiles.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 31 de octubre de 2001.- La Secretaria General Técnica, Claudia Zafra Mengual.

*RESOLUCION de 31 octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del suministro que se cita. (Sc 10/2001). (PD. 3022/2001).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: SC 10/2001.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Adquisición de material instrumental.
  - b) Lugar de ejecución: Laboratorio de Sanidad Vegetal de Huelva.
  - c) Plazo de ejecución: Hasta el 30 de diciembre de 2001.
  - d) División por lotes y número: Sí. 3 lotes.
  3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
    - a) Tramitación: Urgente.
    - b) Procedimiento: Abierto.
    - c) Forma: Concurso.
  4. Presupuesto base de licitación: Treinta millones ciento treinta y cuatro mil pesetas (30.134.000 ptas./181.108,99 euros).
  5. Garantía provisional: Seiscientos dos mil seiscientos ochenta mil pesetas (602.680 ptas./73.622,17 euros).
  6. Obtención de documentación e información.
    - a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.
    - b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
    - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
    - d) Teléfono y telefax : 95/503.20.00, 95/503.23.65.
    - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.
    7. Requisitos específicos del contratista.
      - a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará conforme se indica en el punto 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
      8. Presentación de ofertas.
        - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del octavo día natural, a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en BOJA; si fuese sábado, se trasladará al siguiente hábil. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta mediante telefax o telegrama en el mismo día.
        - b) Documentación a presentar: la indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Se admiten.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n.

b) Fecha: El tercer día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas: Si fuese sábado, se trasladaría al siguiente hábil.

c) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correos, de conformidad con el artículo 100 del Reglamento General de Contratación, tres sobres, en cada uno de los cuales figurará el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre número 3 contendrá exclusivamente la proposición económica, según modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en los sobres números 1 y 2, el resto de documentación ordenada en dicho Pliego.

En el supuesto de que la entrega se realice en mano, deberá hacerse en las oficinas indicadas en el apartado 8.c) de este anuncio, de 9 a 14 horas y en días hábiles.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 31 de octubre de 2001.- La Secretaria General Técnica, Claudia Zafra Mengual.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 27 de julio de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se indica.*

Esta Universidad de Málaga, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro que a continuación se indica, resuelto mediante procedimiento negociado sin publicidad en base al art. 182.c).

1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Universidad de Málaga.

Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Campus y Nuevas Tecnologías.

Número de expediente: SU-05/01.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro e instalación.

Objeto: «Software Millenium».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación. Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado sin publicidad (art. 182.c).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y un millones setecientos cincuenta y ocho mil setecientos setenta pesetas (31.758.770 ptas.) (190.874,05 euros).

5. Adjudicación.

Fecha: 27 de julio de 2001.

Adjudicatario: Innovative Interfaces LTD.

6. Importe: Treinta y un millones setecientos cincuenta y ocho mil setecientos setenta pesetas (31.758.770 ptas.), (190.874,05 euros).

Nacionalidad: Española.

Málaga, 27 de julio de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 27 de julio de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se indica.*

Esta Universidad de Málaga, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro que a continuación se indica, resuelto mediante procedimiento negociado sin publicidad en base al art. 182.c).

1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Universidad de Málaga.

Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Campus y Nuevas Tecnologías.

Número de expediente: SU-06/01.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro e instalación.

Objeto: «Servidores Multiplataforma».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado sin publicidad (art. 182.c).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Diecinueve millones quinientas sesenta mil setecientos setenta y dos pesetas (19.560.772 ptas.) (117.562,60 euros).

5. Adjudicación.

Fecha: 27 de julio de 2001.

Adjudicatario: Silicon Multimedia, S.A.

6. Importe: Diecinueve millones quinientas sesenta mil setecientos setenta y dos pesetas (19.560.772 ptas.) (117.562,60 euros).

Nacionalidad: Española.

Málaga, 27 de julio de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*ANUNCIO de la Universidad de Huelva, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de un contrato de obras.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2 del R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del contrato de obras que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: O/05/01.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Urbanización zonas centrales y viales en el Campus Universitario de El Carmen (1.ª fase viales).

c) Boletín o Diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 82, de fecha 19 de julio de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 346.552.014 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10 de agosto de 2001.

b) Contratista: Ferrovial Agromán, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 336.155.454 pesetas.

Huelva, 9 de octubre de 2001.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

## AYUNTAMIENTO DE PULIANAS

### *ANUNCIO de licitación. (PP. 2784/2001).*

Don José Díaz Barrionuevo, Alcalde del Ayuntamiento de Pulianas (Granada), hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 28.9.01, aprobó el pliego de condiciones técnicas y cláusulas económico-administrativas que han de regir el concurso para la concesión, por procedimiento abierto, de la gestión del servicio público de recogida de residuos urbanos y su transporte al correspondiente vertedero, y que, conforme a lo dispuesto en el artículo 122 del T.R.R.L., se someten a información pública por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, transcurrido el cual, sin reclamaciones o resueltas las que se presentaran, quedarán aprobados definitivamente.

Simultáneamente se anuncia el siguiente concurso, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Pleno de la Corporación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.
  - c) Número de expediente: 236/2001.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del contrato: La contratación de la gestión del servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos, su transporte al correspondiente vertedero y todos aquellos otros que se describan en este Pliego.
  - b) Plazo de ejecución: La concesión tendrá una duración de diez años, con posibilidad de dos prórrogas de cinco años cada una.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto máximo de licitación: El precio de licitación por todos los servicios indicados será de 11.000.000 de pesetas (IVA incluido), el cual podrá ser mejorado por los licitadores.
  5. Garantías.
    - a) Provisional: 2% precio licitación = 220.000 ptas. (1.322,227 euros).
    - b) Definitiva: El 4% del remate.
  6. Obtención de documentación e información.
    - a) Entidad: Ayuntamiento de Pulianas (Granada).
    - b) Domicilio: Avda. Miguel Hernández, núm. 6. 18197 Pulianas (Granada).
    - c) Teléfono: 958.42.60.01.
    - d) Telefax: 958.42.61.50.
    - e) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.
  7. Requisitos específicos del contratista.
    - a) Clasificación: No se precisa.
    - b) Otros requisitos. Los especificados en el pliego de cláusulas administrativas y principalmente:

- Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados.

### 8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: La determinada en el artículo 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Pulianas (Granada), Avda. Miguel Hernández, núm. 6, 18197 Pulianas (Granada), de nueve a catorce horas, todos los días, excepto los sábados y festivos.

### Admisión de variantes:

- Memoria con los criterios y soluciones técnicas al servicio que hará referencia a medios técnicos, humanos, mejoras e innovaciones técnicas al pliego, organización y diseño, y otros que se consideren.

- Experiencia de la empresa.

9. Apertura de las ofertas: En el acto público de apertura de proposiciones que se celebrará al décimo día hábil, excluyendo los sábados, siguiente a la terminación de presentación de ofertas, en el salón de Plenos de la Corporación, a las once horas (11,00 am).

10. Modelo de proposición: El recogido en el artículo 26 del Pliego de Cláusulas.

11. Gastos de anuncios: El importe de la publicación del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas, naturales o jurídicas, a las que pudiera interesar la presente convocatoria.

Pulianas, 3 de octubre de 2001.- El Alcalde.

## GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

### *ANUNCIO de licitación de concurso asistencia técnica y consultoría. (PD. 3015/2001).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción: T-GRO010/PEIO. Redacción del Estudio Informativo y colaboración en las gestiones de expropiación correspondiente a la Red de Metro Ligerero de Granada.
  - b) Lugar de ejecución: Granada. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
  - c) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Procedimiento: Abierto.
  - b) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: Ciento veinte millones (120.000.000) de pesetas, IVA incluido (721.214,53 euros).
5. Garantías: No.
6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
  - a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.
  - b) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.
  - c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77
7. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 28 de diciembre de 2001.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., (Sevilla) 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: Día 15 de enero de 2002 a las 10,00 h.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: T-GR0010/PEIO.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 31 de octubre de 2001.

Sevilla, 2 de noviembre de 2001.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de recaudación de procedimiento recaudatorio.*

Por esta Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces la notificación de actos de procedimiento recaudatorio de una sanción no tributaria, de conformidad y en los términos establecidos en al art. 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita, por medio de este anuncio, conforme establecen los artículos 59.4 y 61 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, C/ Conde de Gondomar, núm. 10, Servicio de Recaudación, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Abreviaturas.

Exp. prescripción/año: Expediente de prescripción y año.

Relación de notificaciones pendientes.

Procedimiento: Procedimiento recaudatorio.

Concepto tributario: Fraccionamiento y/o aplazamiento.

Acuerdo de prescripción.

Sujeto pasivo: Pedro Moreno Campos.

Exp. prescripción/año: 178/01.

Domicilio: C/ Leopoldo de Austria, 2, 14003, Córdoba.

Córdoba, 10 de octubre de 2001.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de recaudación de procedimiento recaudatorio.*

Por esta Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces la notificación de actos de procedimiento recaudatorio de tributos, de conformidad y en los términos esta-

blecidos en al art. 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita, por medio de este anuncio, conforme establece el artículo 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, C/ Conde de Gondomar, núm. 10, Servicio de Recaudación, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Abreviaturas.

Exp. Fracc. Vol.: Expediente de fraccionamiento y/o aplazamiento voluntario.

Relación de notificaciones pendientes.

Procedimiento: Procedimiento recaudatorio.

Concepto tributario: Fraccionamiento y/o aplazamiento.

Acuerdo de fraccionamiento/aplazamientos.

Sujeto pasivo: Adolfo Belmonte Gómez.

Representante de: Opelmatic, S.L.

Exp. Fracc. Vol.: 83/00.

Domicilio: C/ Huerto de Belén, s/n, 14700, Palma del Río (Córdoba).

Córdoba, 16 de octubre de 2001.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de recaudación de procedimiento recaudatorio.*

Por esta Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces la notificación de actos de procedimiento recaudatorio de tributos, de conformidad y en los términos establecidos en al art. 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita, por medio de este anuncio, conforme establece el artículo 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, C/ Conde de Gondomar, núm. 10, Servicio de Recaudación, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Abreviaturas.

Exp. Fracc. Vol.: Expediente de fraccionamiento y/o aplazamiento voluntario.

Relación de notificaciones pendientes.

Procedimiento: Procedimiento recaudatorio.

Concepto tributario: Fraccionamiento y/o aplazamiento.

Acuerdo de fraccionamiento/aplazamientos.

Sujeto pasivo: Adolfo Belmonte Gómez.

Representante de: Opelmatic, S.L.

Exp. Fracc. Vol.: 100/00.

Domicilio: C/ Huerto de Belén, s/n, 14700, Palma del Río (Córdoba).

Córdoba, 16 de octubre de 2001.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.*

Por esta Oficina Liquidadora de Fuengirola se ha intentado, por dos veces, la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105, y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997), se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Oficina Liquidadora, sita en C/ San Pancrancio, núm. 16, 3.ª planta, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

De conformidad con la regla 2.ª del artículo 121 del Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo, dispone de un plazo de quince días, caso de no estar de acuerdo con dicha tasación, para comunicar a esta Oficina Liquidadora el nombre y circunstancias personales del técnico que por su parte designe, deberá estar en posesión de la titularidad adecuada al tipo de bien a valorar, y debidamente colegiado, lo que se acreditará en la valoración que practique por el visado del colegio profesional correspondiente.

Comunicándole que de conformidad con la regla 3.ª del mismo precepto, transcurrido dicho plazo sin hacer tal designación, se entenderá que desiste de su derecho y acepta el valor fijado por el Servicio Técnico de la Junta de Andalucía, dándose por finalizado el expediente y procediéndose, en consecuencia, a girar la liquidación o liquidaciones complementarias que procedan.

Tasaciones de los Servicios Técnicos.

DOC.: TP 8009/00. Marco Antonio Pérez Rodríguez.

Base: 22.608.750 ptas.

Urb. Myramar Casas Castillo de Myramar, 2.ª fase. NIF 27.380.297-Q.

Málaga, 15 de octubre de 2001.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.*

Por esta Oficina Liquidadora de Fuengirola se ha intentado, por dos veces, la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105, y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997), se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta misma Oficina Liquidadora, sita en C/ San Pancrancio, núm. 16, 3.ª planta, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora del Registro de la Propiedad núm. 1 de Fuengirola, sito en C/ San Pancrancio, 16-18, 3.º, teléfonos 247.15.62 y 246.93.46, teniendo en cuenta que si la notificación se produce, conforme a lo indicado anteriormente, a los diez días de la publicación, si dicha fecha se encuentra en los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el 5 del mes siguiente, y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente, si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior. En su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta notificación, podrá impugnar este acto por medio de recurso de reposición ante esta Oficina o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga. Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado anteriormente.

Relación de expedientes incursos en base y liquidación:

Doc.: TP 940/01. Chacón Gutiérrez, María Piedad.

Liq.: 177/01 TP.

Importe: 258.290 ptas.

Avda. Acapulco, Edif. Acapulco, Fuengirola. NIF 792.607-G.

Doc.: TP 1249/00. Pedro Burgos Monedero.

Liq.: 191/01 TP.

Importe: 106.299 ptas.

C/ La Unión, 20, 3.º A, Fuengirola. NIF 45.246.855-J.

Doc.: TP 1704/00. Nielsen Knud Verner.  
Liq.: 672/01 TP.  
Importe: 22.183 ptas.  
C/ Islevholm, 1, 2700, Bronshj, Dinamarca, NIE X-0375166-J.

Doc.: TP 1708/00. Nielsen Hasn Bjarne.  
Liq.: 673/01 TP.  
Importe: 405.308 ptas.  
C/ Islevholm, 1, 2700, Bronshj, Dinamarca, NIE X-2979030-R.

Doc.: TP 7641/99. Construcciones Ispinum, S.L.  
Liq.: 748,9/01 TP.  
Importe: 53.432 ptas.  
Plz. de Castilla, Edif. Plaza, 1.º B, Fuengirola, CIF B29.702.503.

Málaga, 15 de octubre de 2001.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita a los interesados o sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.*

Por esta Oficina Liquidadora de Fuengirola se ha intentado, por dos veces, la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 y el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997), se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Oficina Liquidadora, sita en C/ San Pancraccio, núm. 16, 3.ª planta, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Solicitada por usted la práctica de tasación pericial contradictoria en el expediente de referencia, y caducado el plazo de quince días naturales para comunicar a esta Oficina Liquidadora el nombramiento de Perito con titulación adecuada a la naturaleza de los bienes, se entiende su conformidad con el valor comprobado, dándose por terminado el expediente, y se procederá, en consecuencia, a practicar la liquidación o liquidaciones complementarias con los intereses de demora correspondientes, en aplicación de lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 121 del Reglamento del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo.

Contra el presente acuerdo puede interponer, alternativamente, recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, ambas en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde la notificación de la presente.

Expedientes incurso tasación pericial contradictoria cierre de expedientes.

Doc.: TP. 4199/98. Alexandra Perotti.

Valor comprobado: 7.440.000 ptas.

C/ Camilo José Cela, núm. 1, Fuengirola. NIE X-2459870-C.

Málaga, 15 de octubre de 2001.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita a los interesados o sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.*

Por esta Oficina Liquidadora de Fuengirola se ha intentado, por dos veces, la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105, y el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997), se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Oficina Liquidadora, sita en C/ San Pancraccio, núm. 16, 3.ª planta, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de esta notificación, podrá impugnar este acto por medio de recurso de reposición ante esta Oficina o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga. Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado anteriormente.

Expediente de comprobación de valores.

Doc.: TP 313/85. Compañía de Participaciones Inmobiliarias Colectiva, S.A.

Valor declarado D. horizontal: 368.817.204.

Valor comprobado: 657.496.153.

C/ Serrano, núm. 44, Madrid. CIF A28355725.

Málaga, 15 de octubre de 2001.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.*

Por esta Oficina Liquidadora de Fuengirola se ha intentado, por dos veces, la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105, y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden

Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997), se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta misma Oficina Liquidadora, sita en C/ San Pancraccio, núm. 16, 3.ª planta, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora del Registro de la Propiedad núm. 1 de Fuengirola, sita en C/ San Pancraccio, 16-18, 3.º, teléfonos 247.15.62 y 246.93.46, teniendo en cuenta que si la notificación se produce, conforme a lo indicado anteriormente, a los diez días de la publicación, si dicha fecha se encuentra entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el 5 del mes siguiente, y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente, si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior. En su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta notificación podrá impugnar el acto por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, suspendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 2244/79, o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, debiendo justificar su presentación ante esta Oficina en el mismo plazo. Dichos recursos no son simultaneables.

#### Liquidaciones tributarias.

Doc.: TP 2755/97. María Feliciano Gambero Gambero.  
Liq.: 269/01 TP.  
Importe: 586.590 ptas.  
C/ La Paz, 4, 1.º, Fuengirola. NIF 27.379.944-D.

Doc.: TP 1482/92. Soledad García Ordóñez.  
Liq.: 526/01 TP.  
Importe: 156.000 ptas.  
C/ San José, 8, Colonia Sánchez Córdoba. NIF 30.788.218-G.

Doc.: TP 3648/01. Charlene Collete Hikins.  
Liq.: 650/01 TP.  
Importe: 4.806 ptas.  
C/ Los Paraísos, 45, Villa Gaby, Mijas. NIE X-1797753-G.

Doc.: TP 4573/01. Giuseppe Langella.  
Liq.: 665/01 TP.  
Importe: 2.421 ptas.  
C/ Moncayo, 17, Fuengirola. NIE X-1792475-Q.

Málaga, 15 de octubre de 2001.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se

notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesada: Doña Socorro Núñez Felipe.

Expte: 84/01/BO.

Infracción: Una infracción leve al art. 30.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril.

Fecha: 6.8.2001.

Sanción: Multa de veinticinco mil pesetas, equivalentes a ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos (25.000 ptas./150,25 euros).

Acto notificado: Propuesta de Resolución y Resolución expediente sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que se practique la notificación de la presente resolución.

Cádiz, 10 de octubre de 2001.- El Delegado, José Antonio Gómez Perrián.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Don Francisco Javier Román Romero.

Expte: 61/00/ET.

Infracción: Una infracción grave al art. 15.h) de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

Fecha: 16.8.2001.

Sanción: Multa de cien mil pesetas, equivalentes a seiscientos un euros con un céntimo (100.000 ptas./601,01 euros).

Acto notificado: Resolución expediente sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que se practique la notificación de la presente resolución.

Cádiz, 10 de octubre de 2001.- El Delegado, José Antonio Gómez Perrián.

### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*RESOLUCION de 2 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la Línea Aérea a 132 kV D/C desde L.132 kV Dos Hermanas-Calonge hasta la Subestación Alcalá de Guadaira, en el término municipal de Alcalá de Guadaira. (Expte. 192.782; RAT 14.964. (PP. 2797/2001).*

Con fecha 23 de diciembre de 1997 se dictó Resolución por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autorizaba la construcción de la «Línea Aérea 132 kV D/C desde L.132 kV Dos Hermanas-Calonge hasta la subestación Alcalá de Guadaira», en el término municipal de Alcalá de Guadaira; con fecha 4 de junio de 1999 se aprobaba el proyecto de ejecución y con fecha 16 de mayo de 2001 se

declaraba en concreto la Utilidad Pública por Resoluciones dictadas por la misma Dirección General, previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos de artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados a que después se hace mención, en el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, en el día y hora que se indica en el Anexo núm. 1 de este documento para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un Notario, si lo estima oportuno.

El orden del levantamiento de actas figura igualmente en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra y se comunicará a cada interesado mediante oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, Compañía Sevillana de Electricidad I, S.A., asume la condición de beneficiaria.

Sevilla, 2 de octubre de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

#### ANEXO NUM. 1

Día 21 de noviembre de 2001.

Lugar: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

Núm. parcela según proyecto: 1.

Propietario: Don Joaquín Lara Doncel.

Domicilio: Desconocido.

Finca: Paraje La Lapa (Alcalá de Guadaíra).

Clase de cultivo: Baldío.

Longitud de la línea que causa servidumbre: 56 metros.

Servidumbre de paso: 468 m<sup>2</sup>.

Núm. inscripción finca según catastro: Polígono 12, parcela 10.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de Permiso de Investigación. (PP. 2660/2001).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.585, «Bali», rocas ornamentales, 17, Salar (Granada).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido

en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 13 de septiembre de 2001.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de Permiso de Investigación. (PP. 2658/2001).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.595, «Los Palacios», sección C), 52, Iznalloz (Granada).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 13 de septiembre de 2001.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de Permiso de Investigación. (PP. 2659/2001).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.597, «Nova Boreal», dolomías, 31, Quéntar (Granada).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 13 de septiembre de 2001.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de la admisión definitiva de solicitud de Permiso de Investigación El Lentiscar núm. 7760. (PP. 2848/2001).*

La Delegación de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se indica a continuación:

«El Lentiscar» núm. 7760 de 116 cuadrículas mineras para recursos de la sección C, en los términos municipales de Ecija, Cañada del Rosal y La Luisiana (Sevilla). Titular Aridos y Hormigones Charamuzca, S.L., y Aguas Subterráneas y Canteras Cordobesas, S.L.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de veinte días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido

en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 y con el artículo 86.2 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

Sevilla, 28 de septiembre de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-

trativo Común, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1, Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días, a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 1 de octubre de 2001.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

ANEXO

R. Alzada	F. Denuncia	Titular	Domicilio	Ppto. Infringido	Sanción (ptas.)
H-00517/98	04/02/1998	D. RAMON VAZQUEZ RAPOSO	GAVIOTA, 32 / 11550 CHIPIONA - CADIZ	140 A) LOTT	50.000.-
H-01169/2000	27/01/2000	MOV. DE TIERRA RIOTINTO SL	CL SANCHEZ MORA, 4 MOGUER 21800 HUELVA	142 C) LOTT	5.000.-
H-00835/98	03/03/1998	TTES. Y FABRICADOS S. FCO., S.L	ALCALDE J. RODRIGUEZ, 18 / 21670 NERVA - HUELVA	140 A) LOTT	15.000.-
H-01121/2000	25/01/2000	PESCADOS Y MARISCOS ACOSTA SL	SAN FRANCISCO 33 ISLA CRISTINA 21410 HUELVA	142 B) LOTT	5.000.-
H-00786/2000	13/12/1999	MATERIALES FRANCISCO GLEZ. SL	VELARDE, 13 LEPE 21440 HUELVA	142 A) LOTT	25.000.-
H-00381/1999	19/11/1998	TTES HNS CARDENAS CARO SL	A F MONTENEGRO HUELVA	141 I) LOTT	60.000.-
H-00086/1999	21/10/1998	COBOS MACIAS, F	ROSAL, 10 VILLAVERDE DEL RIO 41318 SEVILLA	141 I) LOTT	50.000.-
H-02380/1998	04/09/1998	TTES. VISANTOÑA, S.A.	CONCEPCION ARENAL, 1 A CORUÑA	141 Q) LOTT	47.000.-
H-00515/99	07/12/1998	D. JOSE M.E. BEJARANO	DOMINGUEZ GOMERO, 2 I D / 210	141 b) LOTT	25.000.-
H-01747/97	11/11/1997	MORALES TIRADO S.L	LOS LLANOS, 41 CARBONERAS - ALMERIA	140 A) LOTT	25.000.-
H-00376/1999	19/11/1998	GONZALEZ VELASCO G	A RAMON FRANCO, 112 HUELVA	141 I) LOTT	60.000.-
H-00279/1999	01/09/1998	CONGELADOS FRIVECA SL	TULIPAN, 1 LOS ROSALES 41330 SEVILLA	141 Q) LOTT	100.000.-
H-01021/99	20/02/1999	HORNO ALJARAFE, S.L.	PUEBLA DEL RIO, 1 BORMUJOS - SEVILLA	141 g) LOTT	5.000.-
H-00954/1999	15/02/1999	ROMERO PELAEZ JC	ALMARAZ, 15 ALMONTE - HUELVA	141 J) LOTT	50.000.-
H-00009/1999	14/10/1998	GONZALEZ MESA JM	DR. FLEMING, 3 ROSAL DE LA FRONTERA - HUELVA	141 I) LOTT	150.000.-
H-00240/1999	06/11/1998	TRANSMARON S.L.	CALDEREROS, 24 HERENCIA 13640 CIUDAD REAL	141 P) LOTT	47.000.-
H-00868/1999	08/02/1999	RAMIREZ HERRERA R	AVD. CRISTOBAL COLON 110 HUELVA	141 I) LOTT	75.000.-
H-01123/1999	03/03/1999	TTES CELULOSAS Y MADERSA	CARMEN, 11 SAN JUAN DEL PUERTO - HUELVA	141 I) LOTT	150.000.-
H-00824/1999	03/02/1999	SLNAS Y EXP MARINAS SASL	FCO MONTENEGRO, 17 HUELVA	141 b) LOTT	50.000.-
H-00907/1999	10/02/1999	ILIPA MAGNA S. COOP. ANDALUZA	COCHERO C. CHOZA 19 ALCALA RIO 41200 SEVILLA	141 I) LOTT	60.000.-
H-00063/2000	21/09/1999	TRANS CHA-ME, S.L.	AVDA DE LA PAZ, 77 / 41013 SEVILLA	142 E) LOTT	35.000.-
H-00557/1999	15/12/1998	BORRERO CARRASCO F	GENERAL MOLA, 66 BONARES - HUELVA	141 I) LOTT	100.000.-

*ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Resueltos los recursos de alzada y los recursos extraordinarios de revisión, interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública

en Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1, Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Las sanciones impuestas en las resoluciones de los recursos de alzada podrán hacerse efectivas voluntariamente en el plazo de 15 días, a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 1 de octubre de 2001.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

R. Alzada	F. Denuncia	Titular	Domicilio	Ppto .Infringido	Sanción (ptas.)
GR-03518/1998	09/11/1998	DURAN MONTEFRIO SL	VIRGEN PILAR, 6 MONTEFRIO 18270 GRANADA	142 D) LOTT	40.000.-
GR-02193/1999	16/07/1999	VIRANTI SL	CRT. AGUILAS ED.COSTA LUZ 2-A VERA 04620 ALMERIA	142 C) LOTT	15.000.-
GR-00196/1999	06/01/1999	JOSMATRANS FRANCE	ALENUUE HONORE SERRES 31000 TOULOUSE (FRANCIA)	141 P) LOTT	150.000.-
Gr-01935/1998	22/05/1998	PACONSA FRANCE SA	RUE JEAN JAUARES, 8 / 59770 MARLY (FRANCIA)	141 Q) LOTT	46.001.-
GR-00884/1999	04/03/1999	GRANABERT SL	PL. JUNCARIL C/ NAINCO 70 PELIGROS 18210 GRANADA	140 C) LOTT	60.000.-
GR-00638/2000	16/02/2000	TRACMES SUM. MAQ. IND. SL	PL. JUNCARIL C. FILADEL. 27 ALBOLOTE 18220 GRANADA	141 b) LOTT	20.000.-
GR-00694/1999	16/02/1999	CAÏLEJA GIL MARIA CARMEN	AVDA. FRANCIA, 3 BENDORM 3500 ALICANTE	140 a) LOTT	50.000.-
GR-02329/1999	09/08/1999	ZARZA PEREGRINA ANGELES	CAMINO DE RONDA, 101/18009 GRANADA	141 b) LOTT	20.000.-
GR-02741/98	26/08/1998	GALSABUS, S.L.	J. LUIS SAEZ HEREDIA, 20 /18006 GRANADA	141 q) LOTT	47.000.-
GR-02691/1998	20/08/1998	RANEA RUIZ MANUEL	URB. CARLINDA BLQ. A 3-D / 29010 MALAGA	141 P) LOTT	100.000.-
GR-00918/1999	12/03/1999	PORCEL CRUZ RAFAEL	DR. MEDINA OLMOS, 22 / 18015 GRANADA	141 P) LOTT	50.000.-

R. Revisión	F. Denuncia	Titular	Domicilio	Ppto .Infringido	Sanción (ptas.)
GR-0433/97	28/10/97	D. JOSE MORENO LOPEZ	EMILIA PARDO BAZAN, 104 / 04700 EL EJIDO-ALMERIA	141 Q) LOTT	47.000.-
GR-01553/1997	13/06/1997	HIERROS OXCORTES SEV. SL	CRT SAX 22 ELDA 03600 ALICANTE	141 P) LOTT	150.000.-

*ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1, Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-adminis-

trativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días, a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 1 de octubre de 2001.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

R. Alzada	F. Denuncia	Titular	Domicilio	Ppto .Infringido	Sanción (ptas.)
CO-00668/1999	18/01/1999	ACEITUNAS Y ENCURTIDOS CHACON, S.L.	CTRA.SEVILLA-MALAGA, KM 153 ANTEQUERA 29200 MALAGA	140 C) LOTT	230.000.-
CO-00164/1999	08/12/1998	D. FRANCISCO LUENA HERZOG	EL BALDIO,7 DPTO 28 / 14100 LA CARLOTA - CORDOBA	141 B) LOTT	25.000.-
CO-00153/2000	05/11/1999	VALERA CEJUDO SIXTO	POLG. SAN PABLO, 30C BLOQUE 52 BAJO SEVILLA 41007 SEVILLA	142 K) LOTT	20.000.-
CO-00441/1999	11/12/1998	MENOGAL SA	ALORA, 7 MALAGA 29006 MALAGA	141 Q) LOTT	50.000.-
CO-583-99	20/01/1999	JOSE PEREZ BALMON	VIERRY CEBALLOS, 8 / 14012 CORDOBA	141 Q) LOTT	230.000.-
CO-03027/1998	22/09/1998	ALVAREZ COLLADO DOLORES	CTA. ALGARINEJO, 8 MONTEFRIO 18270 GRANADA	141 B) LOTT	50.000.-
CO-01577/2000	26/01/2000	GIL MORENO, FRANCISCO	URB. SEMINARIO, 8 PILAS 41840 SEVILLA	142 L) LOTT	10.000.-
CO-00408/2000	04/11/1999	GALLEGO HIDALGO E HIJOS, S.L.	JOSE HERNANDEZ, 65 MERIDA 06800 BADAJOZ	142 K) LOTT	30.000.-
CO-03525/1998	31/10/1998	CORTES CAVILLA ENRIQUE	VIRGEN FATIMA, 50 UTRERA 41710 SEVILLA	140 D) LOTT	75.000.-
CO-70-96	03/01/1996	IGLESIAS Y PINEDA S.A.	POL.IND. EL PINO PARC 12-16 / 41001 SEVILLA	140 A) LOTT	250.000.-
CO-01596/2000	24/01/2000	TORREGROSA ESTEBAN, FULGENCIO	NEPTUNO, 4 5. F 4 CORDOBA 14014 CORDOBA	142 E) LOTT	25.000.-
CO-02000/2000	15/02/2000	BLANCO INVERNON, JORGE	PEDRO DE MENDOZA, 6-2 C / 41010 SEVILLA	142 A) LOTT	15.000.-
CO-00145/2000	04/11/1999	TRICAVI, S.A.	CONQUISTADOR BENITO DE BAÑOS, 5 / 14014 CORDOBA	142 C) LOTT	15.000.-
CO-02630/1999	18/05/1999	GOMEZ GOMEZ ANTONIO	S JUANARIO, 20 / 14010 CORDOBA	140 a) LOTT	50.000.-
CO-00802/2000	31/01/2000	VICTOR JOAQUIN COSANO CORRERO	URBANIZACION DOÑZ CASILDA, 3-10-5 DC ALGECIRAS 11200 CADIZ	142 K) LOTT	40.000.-
CO-01343/97	22/09/1997	D. JOSE FRANCISCO ROMAN VARO	CORRAL ENCARNACION, 6 / 41008 SEVILLA	140 a) LOTT	5.000.-
CO-02546/1999	14/06/1999	RUIZ ROMERO, MANUEL	NAVAS, 4 2-F LUCENA 14900 CORDOBA	141 b) LOTT	50.000.-
CO-00349/2000	12/11/1999	FRANCISCO RUIZ SANCHEZ SL	HUMILLADERO, 23 BERJA 04760 ALMERIA	142 K) LOTT	25.000.-
CO-03986/1999	07/10/1999	MARIA DEL CARMEN GOMEZ MANGA	UR. CASAS BLANCAS, 10 ALHAURIN DE LA TORRE 29130 MALAGA	142 B) LOTT	25.000.-
CO-01793/1999	19/03/1999	RAMIREZ GONZALEZ JUAN MANUEL	EMPEDRADA, 19 VILLAFRANCA DE LOS BARROS 06220 BADAJOZ	141 P) LOTT	150.000.-
CO-01205/1999	25/02/1999	COPETRANS SL	POLG.IND.MONTEQUINTO NAVE 4 DOS HERMANAS 41089 SEVILLA	141 Q) LOTT	50.000.-
CO-00876/2000	29/11/1999	JUAN JOSE MACIAS RODRIGUEZ	CUEVA DE LA PILETA, 2 1 3 a / 41020 SEVILLA	142 E) LOTT	25.000.-

*ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Resueltos los recursos de alzada y los recursos extraordinarios de revisión, interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1, Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Las sanciones impuestas en las resoluciones de los recursos de alzada podrán hacerse efectivas voluntariamente en el plazo de 15 días, a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 1 de octubre de 2001.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

		ANEXO			
R. Alzada	F. Denuncia	Titular	Domicilio	Ppto .Infringido	Sanción (ptas.)
AL-01503/200	01/04/2000	CONST TEJERA SA	OBISPO ORBERA, 28 ALMERIA 04001 ALMERIA	142 KJ LOTT	15.000,-
AL-00512/1999	17/11/1998	M MARTINEZ CARMONA	EL ROMERAL LA MOJONERA 04889 ALMERIA	141 IJ LOTT	60.000,-
AL-00590/1999	23/11/1998	CONSTRUCCIONES TEJERA S.A.	OBISPO ORBERA, 28 ALMERIA 04001 ALMERIA	140 CJ LOTT	231.000,-
AL-00194/2000	30/12/1999	ALFREDO LARA GARCIA	NUEVA BAYYANA, Nº 6 ALMERIA 04007 ALMERIA	142 C) LOTT	15.000,-
AL-00865/99	18/12/1998	INSTALACIONES INDUSTRIALES LAMA S.L.	TEJAR, 26 / 04007 ALMERIA	141 B) LOTT	25.000,-
AL-03812/1999	13/09/1999	JOSÉ JUAN CUENCA VERGEL	CALLE SANTIAGO, 5 / 04005 ALMERIA	142 CJ LOTT	15.000,-
AL-01373/1999	04/06/1998	PESCADOS AMADEO S.L.	ALBORAN, S/N / ALBOX 04638 ALMERIA	141 b) LOTT	50.000,-
AL-01767/99	02/03/1999	SANITARIA DEL SUR, S.L.	AVDA MADRID, 66 / 23008 JAEN	140 AJ LOTT	25.000,-
AL-01768/99	02/03/1999	SANITARIA DEL SUR, S.L.	AVDA MADRID, 66 / 23008 JAEN	140 AJ LOTT	25.000,-
AL-01780/99	03/03/1999	SANITARIA DEL SUR, S.L.	AVDA MADRID, 66 / 23008 JAEN	140 AJ LOTT	25.000,-
AL-00802/1999	15/12/1998	ANGEL J. FERNANDEZ MARTIN	FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE, 5 PELIGROS 18210 GRANADA	140 C) LOTT	100.000,-
AL-03789/1999	14/09/1999	TOMAS MARIN AMAT	HABITAT N 71 2 / 41005 SEVILLA	142 C) LOTT	5.000,-
AL-03489/1999	28/06/1999	TOMAS MARIN AMAT	HABITAT N° 71 2 / 41005 SEVILLA	142 B) LOTT	5.000,-
AL-03845/1999	15/09/1999	TOMAS MARIN AMAT	HABITAT N° 71 2 / 41005 SEVILLA	142 B9 LOTT	5.000,-
AL-03843/1999	15/09/1999	TOMAS MARIN AMAT	HABITAT N° 71 2 / 41005 SEVILLA	142 LJ LOTT	46.000,-
AL-03723/1999	31/08/1999	TOMAS MARIN AMAT	HABITAT N° 71 2 / 41005 SEVILLA	142 K) LOTT	25.000,-
AL-01628/1999	21/01/1999	FRILOSER S.L.	POL ST. E NERA 35 CUARTE DE HUERVA 50000 ZARAGOZA	141 PJ LOTT	100.000,-
AL-03717/1999	31/08/1999	TOMAS MARIN AMAT	HABITAT N° 71 2 / 41005 SEVILLA	142 LJ LOTT	46.000,-
AL-04192/1999	18/10/1999	TOMAS MARIN AMAT	HABITAT N° 71 / 41005 SEVILLA	142 LJ LOTT	46.000,-
AL-03788/1999	14/09/1999	TOMAS MARIN AMAT	HABITAT N° 71 2 / 41005 SEVILLA	142 B) LOTT	5.000,-
AL-00649/2000	04/02/2000	TOMAS MARIN AMAT	HABITAT N° 71 2 / 41005 SEVILLA	142 LJ LOTT	46.000,-
AL-04458/1999	11/11/1999	TOMAS MARIN AMAT	HABITAT N° 71 2 / 41005 SEVILLA	142 B) LOTT	25.000,-
AL-02275/1999	13/04/1999	TOMAS MARIN AMAT	HABITAT N° 71 2 / 41005 SEVILLA	142 N) LOTT	46.000,-
AL-04078/1999	11/10/1999	TOMAS MARIN AMAT	HABITAT N° 71 2 / 41005 SEVILLA	142 LJ LOTT	46.000,-
AL-00377/2000	19/01/2000	TOMAS MARIN AMAT	HABITAT N° 71 2 / 41005 SEVILLA	142 LJ LOTT	46.000,-
AL-01429/2000	23/03/2000	ESPIFETRAN S.L.	LA REDONDA, 43 EL EJIDO 04700 ALMERIA	142 LJ LOTT	46.000,-
AL-01309/1999	28/01/1999	AURELIO CARRERAS GARCIA	BOABEL 31 ARMILLA 18100 GRANADA	140 aj LOTT	50.000,-
AL-04755/1999	06/12/1999	FRANCISCA ALCALDE ESTEVEZ	DIVINA INFANTITA, 22 EL EJIDO 04700 ALMERIA	142 AJ LOTT	15.000,-
AL-01467/2000	28/03/2000	AUTOCARES MAYTE, S.L.	ALMOHJAR - LORCA 30800 MURCIA	142 AJ LOTT	25.000,-
AL-00842/00	16/02/2000	DIEGO VIUDEZ FERNANDEZ	MURCIA, 15 / 04650 ZURGENA - ALMERIA	142 aj LOTT	5.000,-
R. Revisión	F. Denuncia	Titular	Domicilio	Ppto .Infringido	Sanción (ptas.)
AL-02805/1998	06/06/1998	EXCLUSIVAS GARRO, SL	ANGEL ALCAZAR	141 Q) LOTT	230.000,-
AL-01836/1998	16/03/1998	SURESTRANS SA	HAZA ACOSTA, 62 / 04009 ALMERIA	141 Q) LOTT	47.000,-
AL-02736/1998	26/05/1998	SURESTRANS SA	HAZA ACOSTA, 62 / 04009 ALMERIA	141 Q) LOTT	47.000,-

*ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Resueltos los recursos de alzada y los recursos extraordinarios de revisión, interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los

recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1, Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Las sanciones impuestas en las resoluciones de los recursos de alzada podrán hacerse efectivas voluntariamente en

el plazo de 15 días, a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo

la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 1 de octubre de 2001.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

ANEXO					
R. Alzada	F. Denuncia	Titular	Domicilio	Ppto .Infringido	Sanción (ptas.)
CA-03115/1999	08/02/1999	D. TOMAS GONZALEZ TOCINO	VAQUERO, 10 / 11510 PUERTO REAL – CADIZ	142 I) LOTT	15.000.-
CA-02058/97	02/07/1997	D. BIENVENIDO NAVAS PEREZ	FUENTE DEL RIO, S/N 11000 ARCOS DE LA FRONTERA-CADI Z	140 C) LOTT	231.000.-
CA-00419/1998	17/08/1997	TRANSPORTES FAGO, S.L.	AVENIDA DEL LLANO, 11 GIJON 33209 ASTURIAS	141 P) LOTT	50.000.-
CA-00422/99	16/04/1998	D. JESUS FERNANDEZ GONZALEZ	PUENTE CHICO, 15 / 11100 CADIZ	141 B) LOTT	25.000.-
CA-00398/1999	23/04/1998	FRANCISCO FAJARDO FERNANDEZ	ESTRELLA GANAPUS, 12 BLOQUE B.- SEVILLA 41008 SEVILLA	141 Q) LOTT	50.000.-
CA-00397/1999	23/04/1998	FRANCISCO FAJARDO FERNANDEZ	ESTRELLA GANAPUS, 12 BLOQUE B.- / 41008 SEVILLA	141 B) LOTT	50.000.-
CA-00011/1999	24/03/1998	TRINIDAD GALLARDO MORENO	ALCALA, 5.B ALGECIRAS 11206 CADIZ	141 I) LOTT	125.000.-
CA-00017/98	16/07/1997	HERMAN HISPALIS, S.L.	RESBALA, 17 / 11170 MEDINA SIDONIA – CADIZ	140 A) LOTT	250.000.-
CA-01510/1999	08/08/1998	COMUNIDAD BIENES LA ENCARNACION	MIGUEL DE CERVANTES, 62 / 11000 CHIPIONA – CADIZ	141 b) LOTT	15.000.-
CA-00717/97	21/03/1997	HORMISEVER, S.L.	CRTA. GAUCIN, KM 2 – MANILVA- MALAGA	140 A) LOTT	25.000.-

R. Revisión	F. Denuncia	Titular	Domicilio	Ppto .Infringido	Sanción (ptas.)
CA-00223/1997	21/02/1997	CARNES ROJO Y ASOCIADOS, S.L.	NUESTRA SRA DE LOS REMEDIOS, 34 ESTEPONA 29000 MALAGA	140 a) LOTT	50.000.-
CA-00542/1998	19/09/1997	AGENCIA MARTIMA PORTILLO, S.A.	RIBERA DEL RIO, 20 EL PUERTO DE STA MARIA 11500 CADIZ	141 b) LOTT	50.000.-
CA-00362/1997	07/02/1997	HERMAN HISPALIS, S.L.	RESBALA, 17 MEDINA-SIDONIA 11000 CADIZ	142 A) LOTT	25.000.-
CA-00072/1998	13/06/1997	HERMAN HISPALIS, S.L.	RESBALA, 17 MEDINA-SIDONIA 11170 CADIZ	142 C) LOTT	15.000.-

*ANUNCIO de la Dirección General Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Resueltos los recursos de alzada y los recursos extraordinarios de revisión, interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1, Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Las sanciones impuestas en las resoluciones de los recursos de alzada podrán hacerse efectivas voluntariamente en el plazo de 15 días, a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 1 de octubre de 2001.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

ANEXO					
R. Alzada	F. Denuncia	Titular	Domicilio	Ppto .Infringido	Sanción (ptas.)
MA-02389/1997	30/06/1997	JIMENEZ GOMEZ, FUENSANTA	ESCOBEDO, 9 / 29013 MALAGA	140 A) LOTT	50.000.-
MA-03092/1997	22/08/1997	JOSE JESUS MARISCAL NARANJO	EUCALIPTO, 14 RONDA 29400 MALAGA	141 B) LOTT	50.000.-
MA-03567/1998	15/12/1997	TRUJILLO MANZANO V	CORREG. NICOLAS.2 MALAGA	140 A) LOTT	50.000.-
MA-05203/1998	08/10/1998	VIGAS NERJA, S.L.	CTRA. FRIGILIANA, KM 13 NERJA 29780 MALAGA	141 I) LOTT	50.000.-
MA-03478/98	23/01/1998	D. JOSE ANTONIO MUÑOZ	LOS AGUELLES 9 / 08293 COLLABATO – BARCELONA	141 Q) LOTT	47.000.-
MA-02765/1997	04/08/1997	SEMATRANS SL	ESPERANTO, 18 / 29007 MALAGA	141 I) LOTT	90.000.-
MA-02636/97	24/07/1997	DIEGO RANEA, S.L.	CORONEL OSUNA, 17 / 29007 MALAGA	140 A) LOTT	25.000.-
MA-859-98	01/10/1997	M.ANGELES DURAN ZAMUDIO	GRANADA, 52 / 29400 RONDA – MALAGA	141 ) LOTT	200.000.-
MA-00421/1998	15/09/1997	BOBADILLA PALOMO, ANTONIO	ERESMA, 5-5-C. BDA LA PALMA 29011 MALAGA	141 I) LOTT	230.000.-
MA-02396/1998	16/11/1997	AUTOTRANSPORTES MORENO S.L.	AVENIDA SUR, 21 / 19014 GRANADA	141 L) LOTT	50.000.-
MA-04473/1998	13/01/1998	OBRA Y SERVICIOS GARU SA	LOPE DE RUEDA, 7 / 29190 MALAGA	140 a) LOTT	50.000.-
MA-04367/98	12/02/1998	D. ANTONIO ROSAS SANCHEZ	LOPEZ DOMINGUE, 13 / 29600 MARBELLA – MALAGA	141 q) LOTT	47.000.-
MA-02390/1998	14/11/1997	MENOGAL SA	ALORA, 7 MALAGA	141 Q) LOTT	47.000.-
MA-03999/1998	27/01/1998	S.L. TTES. SOLIDOS DAIMIEL	ESTACION, 70 DAIMIEL 13250 CIUDAD REAL	141 p) LOTT	230.000.-
MA-00420/1998	15/09/1997	HERMANOS MORENO COTILLA SL	PZA. DEL MOLINO ED. BABEL 4 ALHAURIN TORRE 29130 MALAGA	140 C) LOTT	231.000.-
MA-00137/1998	03/09/1997	BENITEZ BENITEZ, RAFAEL	SANHEDON, 1 (CORTUJO DE TORRES) 29006 MALAGA	141 b) LOTT	50.000.-
MA-02588/1998	20/11/1997	OLALLA CAPILLA, JUAN MANUEL	MALTESA, 13 (PTO. DE LA TORRE) 29190 MALAGA	141 Q) LOTT	230.000.-
MA-3953/98	27/01/1998	ANDALUZA DE MARQUETERIA, S.L.	ZORZALEÑA, 82 / 41700 DOS HERMANAS – SEVILLA	141 b) LOTT	25.000.-
MA-01621/1998	28/10/1997	SALVATIERRA JIMENEZ, ANTONIO	GARCIA DEL OLMO, 22 ALMAYOTE ALTO 29749 MALAGA	141 I) LOTT	75.000.-
MA-4861-98	15/01/1998	TTES HERMANOS REQUENA, S.L.	FEDERICO GARCIA LORCA, 80 / 4008 ALMERIA	141 P) LOTT	100.000.-

R. Alzada	F. Denuncia	Titular	Domicilio	Ppto. Infringido	Sanción (ptas.)
MA-01063/1999	08/01/1999	AUTMS CASADO SA	ESTACION DE AUTOBUSES - ANTEQUERA 29200 MALAGA	142 L) LOTT	46.000.-
MA-00742/2000	09/07/1999	SASTRE ESTEPA TOMAS	PACO NATERA, 2 1-4 / 14014 CORDOBA	141 P) LOTT	50.000.-
MA-02264/1998	13/11/1997	MILLA JAEN, RAMON	GREGORIO DIEGO, 25 BAJO / 29004 MALAGA	141 i) LOTT	230.000.-
MA-02340/98	14/11/1997	L. 2M TRANS S.L.	HAITI, 4 / 29006 MALAGA	140 A) LOTT	25.000.-
MA-00652/1999	04/03/1998	AUTMS CASADO SA	CAMPILLO ALTO, S/N ANTEQUERA 29200 MALAGA	141 L) LOTT	50.000.-
MA-01561/2000	28/10/1999	ORTIZ MIRA, S.L.	PG. STA. TERESA C/ TORRE DEL MAR 29006 MALAGA	141 b) LOTT	25.000.-
MA-01678/1998	28/10/1997	SALVATIERRA JIMENEZ, ANTONIO	URB. MONTE AZUL - ALMAYATE ALTO 29793 MALAGA	141 i) LOTT	200.000.-
MA-02583/98	20/11/1997	D. JUAN MANUEL OLALLA CAPILLA	MALTESA, 53 (PTO. DE LA TORRE) 29190 MALAGA	141 b) LOTT	25.000.-
MA-04892/98	19/10/1998	D. MIGUEL REINA MARQUEZ	PASAJE ARALAR, 1-5-H / 29010 MALAGA	141 b) LOTT	25.000.-
R. Revisión	F. Denuncia	Titular	Domicilio	Ppto. Infringido	Sanción (ptas.)
MA-00813/1997	17/03/1997	AGUAS LANJARON SA	ASEGRA - PELIGROS 18210 GRANADA	140 a) LOTT	250.000.-
MA-00951/1997	26/03/1997	FRANCISCO RAMIREZ MONTES	PACO MIRANDA, 33 / 29013 MALAGA	140 E) LOTT	231.000.-

*ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recurso de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Resueltos los recursos de alzada y los recursos extraordinarios de revisión, interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1, Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Las sanciones impuestas en las resoluciones de los recursos de alzada podrán hacerse efectivas voluntariamente en el plazo de 15 días, a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 1 de octubre de 2001.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

ANEXO

R. Alzada	F. Denuncia	Titular	Domicilio	Ppto. Infringido	Sanción (ptas.)
SE-01623/1998	24/04/1997	AUTOCARES HERMANOS RIOS S.L.	SAN LORENZO, 2 - 4 D MALAGA 29001	140 A) LOTT	250.000.-
SE-01868/98	17/05/1997	DECOSUR DISEÑO Y ESCAYOLA, S.L.	CALDERON DE LA BARCA, 22 / 41900 CAMAS - SEVILLA	141 B) LOTT	25.000.-
SE-00615/1998	21/03/1997	CIMENTACION Y DESTIERRO, S.L.	AVDA. JAEN, 122 TORREDONJIMENO 23650 JAEN	140 A) LOTT	250.000.-
SE-02903/1998	23/07/1997	NUÑEZ CHIAPPI ANGEL JESUS	AVDA. DE LA CRUZ ROJA, 37-4 D SEVILLA 41009 SEVILLA	140 A) LOTT	50.000.-
SE-04215/98	28/11/1997	Dª CARMEN PALACIOS AVALOS	MARQUES DE SAN ANTONIO, 8 / 41710 UTRERA - SEVILLA	141 B) LOTT	15.000.-
SE-00689/1998	26/03/1997	TRANSMATA ANDALUCIA SL	CAMINO FUENTEQUINTILLO, 5 MONTEQUINTO SEVILLA 41089	140 A) LOTT	250.000.-
SE-02102/1998	26/03/1998	TRANSDECON SL	FUENTEQUINTILLO, 4-5 (MONTEQUINTO) SEVILLA 41089	140 A) LOTT	250.000.-
SE-03156/98	22/08/1997	D.ANTONIO PUERTO NAVARRO	PZ ORIENTE, 14 / 41007 SEVILLA	141 B) LOTT	25.000.-
SE-04296/98	20/11/1997	HORIGONES VARELA, SA	ALBENIZ, 4 / 41700 DOS HERMANAS - SEVILLA	141 B) LOTT	15.000.-
SE-04152/1998	14/11/1997	DISISUR SDAD. COOP. AND.	TEBA, 96 C LOS CORRALES 41657 SEVILLA	140 A) LOTT	50.000.-
SE-03851/98	17/10/1997	HIPER VALME SA	NTRA SRA CARMEN, 1 / 41700 DOS HERMANAS - SEVILLA	141 B) LOTT	25.000.-
SE-00979/1998	07/04/1997	MORALES CORONEL JOSE M.	SAN JUAN BOSCO, 020 LA RINCONADA 41309 SEVILLA	140 A) LOTT	250.000.-
SE-00230/1999	28/08/1998	TRANSPORTES LABRADOR Y ESPINOSA, S.L.	UMBRETE 61 / 41602 SEVILLA	142 E) LOTT	25.000.-
SE-01968/1999	22/04/1998	TENA MARTIN ROBLEDO	LISBOA, 4 DOS HERMANAS 41700 SEVILLA	141 B) LOTT	50.000.-
SE-01968/99	22/04/1998	ROBLEDO TENA MARTIN	LISBOA, 4 / 41700 DOS HERMANAS - SEVILLA	141 b) LOTT	25.000.-
SE-04594/1998	20/12/1997	BORREGUERO RODRIGUEZ LUIS MIGUEL	REINA APOSTOLES, 1-2 C / 41013 SEVILLA	140 a) LOTT	50.000.-
SE-00356/1999	26/02/1998	TEJANOS JEAN, S.L.	SAN FRANCISCO JAVIER, 20 5-2 / 41602 SEVILLA	140 a) LOTT	50.000.-
SE-02880/1998	21/07/1997	ALES LLAMAS S.A. E	M DE PICKMAN, 15 / 41005 SEVILLA	140 a) LOTT	250.000.-
SE-02373/1998	12/06/1997	CAMPOS PALMA JOSE	AVDA GRANADA, 15 JUN 18170 GRANADA	140 E) LOTT	231.000.-
SE-02384/98	12/06/1997	D. RICARDO JIMENEZ LARA	AV ANDALUCIA, BQ - 33 - 4 C / 41520 EL VISO DEL ALCOR SEVILLA	140 A) LOTT	25.000.-
SE-05878/1998	18/12/1997	REPARTO SDAD. COOP. ANDALUZA	PICAPEDREROS, 1-1C / 41008 SEVILLA	140 a) LOTT	50.000.-
SE-04017/98	21/10/1997	GASTRONOMIA ITINERANTE, S.L.	FRANCISCO DE RICCI, 12 / 28015 MADRID	140 A) LOTT	50.000.-
SE-02278/98	06/06/1998	Dª MARIA ROSARIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	SANTA BRIGIDA, 8 / 41400 ECIJA - SEVILLA	141 b) LOTT	25.000.-
SE-01913/1997	06/02/1997	GUERRERO FERRERA FRANCISCO	ARGENTINA, 30 LAS CABEZAS DE SAN JUAN 41730 SEVILLA	140 a) LOTT	250.000.-
R. Revisión	F. Denuncia	Titular	Domicilio	Ppto. Infringido	Sanción (ptas.)
SE-00973/1998	07/04/1997	INDUSTRIAS QUIMICAS TOPE, S.L.	RONDA DE PONIENTE, 3 CHICLANA DE LA FRONTERA 11130 CADIZ	142 A) LOTT	15.000.-

*ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Resueltos los recursos de alzada y los recursos extraordinarios de revisión, interpuestos contra las resoluciones dic-

tadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1, Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Conten-

cioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Las sanciones impuestas en las resoluciones de los recursos de alzada podrán hacerse efectivas voluntariamente en el plazo de 15 días, a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 1 de octubre de 2001.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

ANEXO					
R. Alzada	F. Denuncia	Titular	Domicilio	Ppto .Infringido	Sanción (ptas.)
J-02314/1998	10/09/1998	FRANCISCO HIPOLITO CORTES	AVD. LA LIBERTAD, 31 UBEDA 23400 JAEN	140 A) LOTT	50.000.-
J-3173/98	24/06/1998	COMBUSTIBLES Y DIST. FLOREYNAR SL	SANCHO PANZA, 3-3° B / 13004 BOLIDOS CALAT -C. REAL	141 Q) LOTT	100.000.-
J-3575-97	28/11/1997	MARUBA S.L.	FINCA EL SORDILLO, S/N 14005 CORDOBA	140 C) LOTT	231.000.-
J-3634-97	23/12/1997	S.C.A. SAN GREGORIO	AYALA, S/N 23320 TORREPEROGIL - JAEN	140 A) LOTT	250.000.-
J-2573-97	22/08/1997	TRANSTECO, S.L.	JUAN PABLO, 12 / 41013 SEVILLA	140 A) LOTT	25.000.-
J-03034/98	18/11/1998	A. SALINAS BALBIN	ANTONIO MOLINA, 4 TORREDELCAMPO - JAEN	141 B) LOTT	15.000.-
J-00512/1999	05/02/1999	COOP INDL SAN GREGORIO	CTA CORDOBA VA - TORREPEROGIL - JAEN	140 A) LOTT	100.000.-
J-01874/1998	17/06/1998	DAGIPEL S.C.A.	LOS PEÑAS, 11 JAEN	141 Q) LOTT	230.000.-
J-02260/98	14/08/1998	LÓPEZ MARTINEZ A	VIRGEN DE LAS NIEVES, 3 / 23009 JAEN	140 A) LOTT	25.000.-
R. Revisión	F. Denuncia	Titular	Domicilio	Ppto .Infringido	Sanción (ptas.)
J-1928/97	30/11/97	D. ANGEL MARIA LLEO AZNAR	CONGRESO, 114 BJOS. 3 / 08031 BARCELONA	142 C) LOTT	15.000.-
J-00150/1998	12/01/1998	CANALES Y TUBOS DE ANDALUCIA, S.L.	JOAQUIN TENORIO, S/N 23400 JAEN	141 b) LOTT	15.000.-

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes don Francisco López Granados, o sus posibles herederos, sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Doctor Serratos, 18, unifamiliar (Expte. MA-601, CTA 478).*

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 376/2000, de 1 de septiembre, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la titularidad de vivienda de promoción pública, régimen de acceso diferido a la propiedad, se sigue ante esta Delegación Provincial expediente respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Málaga, C/ Doctor Serratos, 18, unifamiliar, Expediente MA-601, CTA. 478, por lo que se pone de manifiesto a don Francisco López Granados, o a sus posibles herederos, para que en un plazo de 15 días a partir de esta publicación puedan comparecer y alegar lo que a sus derechos convenga ante esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, 47, Edif. Adm. Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20 (Málaga), o bien mediante escrito presentado en el registro de entrada, sito en C/ Compositor Lhemberg Ruiz, núm. 18. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 4 de octubre de 2001.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes don Joaquín Montáñez López, o sus posibles herederos, sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Hernando de Soto, 8, bajo 2 (Expte. MA-9, CTA 35).*

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 376/2000, de 1 de septiembre, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la titularidad de vivienda de promoción pública, régimen de arrendamiento, se sigue ante esta Delegación Provincial expediente respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Málaga, C/ Hernando de Soto, 8, bajo 2, expediente MA-9, CTA. 35, por lo que se pone de

manifiesto a don Joaquín Montáñez López, o a sus posibles herederos, para que en un plazo de 15 días a partir de esta publicación puedan comparecer y alegar lo que a sus derechos convenga ante esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, 47, Edif. Adm. Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20 (Málaga), o bien mediante escrito presentado en el registro de entrada, sito en C/ Compositor Lhemberg Ruiz, núm. 18. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 4 de octubre de 2001.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes doña Dolores Bueno Amador, o sus posibles herederos, sobre la vivienda sita en Vélez-Málaga (Málaga), C/ Verano, 8, 3.º B (Expte. MA-976, CTA 76).*

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 376/2000, de 1 de septiembre, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la titularidad de vivienda de promoción pública, régimen de arrendamiento, se sigue ante esta Delegación Provincial expediente respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Vélez-Málaga (Málaga), C/ Verano, 8, 3.º B, Expediente MA-976, CTA. 76, por lo que se pone de manifiesto a doña Dolores Bueno Amador, o a sus posibles herederos, para que en un plazo de 15 días a partir de esta publicación puedan comparecer y alegar lo que a sus derechos convenga ante esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, 47, Edif. Adm. Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20 (Málaga), o bien mediante escrito presentado en el registro de entrada, sito en C/ Compositor Lhemberg Ruiz, núm. 18. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 4 de octubre de 2001.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes los posibles herederos de don Pedro Maestre Rueda sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Hernando de Soto, 6, bajo 2 (Expte. MA-9, CTA 59).*

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 376/2000, de 1 de septiembre, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la titularidad de vivienda de promoción pública, régimen de acceso diferido a la propiedad, se sigue ante esta Delegación Provincial expediente respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Málaga, C/ Hernando de Soto, 6, bajo 2, Expediente MA-9, CTA. 59, por lo que se pone de manifiesto a los posibles herederos de don Pedro Maestre Rueda para que en un plazo de 15 días a partir de esta publicación puedan comparecer y alegar lo que a sus derechos convenga ante esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, 47, Edif. Adm. Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20 (Málaga), o bien mediante escrito presentado en el registro de entrada, sito en C/ Compositor Lhemberg Ruiz, núm. 18. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 4 de octubre de 2001.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se requiere a la empresa que se cita para que presente la documentación que se especifica, en relación con su solicitud de inscripción en el Registro Sanitario de Alimentos.*

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se requiere a la empresa que se cita a continuación para que, en el plazo de diez días, presente en esta Delegación Provincial de Salud la documentación que se especifica en relación con su Solicitud de Inscripción Inicial en el Registro General Sanitario de Alimentos, indicándoles que de no hacerlo en dicho plazo, se procederá, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la citada Ley, al archivo de su Solicitud, previa resolución, lo que conlleva la consideración de industria clandestina.

Empresa que se cita: Pescafrut, S.C.

Documentación requerida: Compromiso de la interesada de ejercer exclusivamente la actividad de importador sin almacén y sin realizar ninguna manipulación y/o envasado, debiendo especificar si el producto es fresco o congelado, además de una descripción de la actividad que va desarrollar.

Sevilla, 19 de octubre de 2001.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hacen públicas las Resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación por las que se procede a la cancelación de las inscripciones en el Registro Sanitario de Alimentos de las empresas que se citan.*

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la

presente se hacen públicas varias Resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación por las que se procede a la cancelación de las inscripciones en el Registro General Sanitario de Alimentos de las empresas que a continuación se citan, con sus correspondientes números de registro.

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que, si los interesados desean impugnar dicha Resolución, podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente.

Empresas que se citan con sus correspondientes números de registro:

B. Prieto Sevilla, S.L. 40.1697/SE.  
Cobos Blanco, Antonio. 10.221/SE.  
Frigo, S.A. 40.865/SE.  
González Infante, Isabel. 20.6136/SE.  
Industrial Cervecera Sevillana, S.A. 30.1618/SE.  
Martín Carmona, S.A. 40.488/SE.  
Montero Huerta, Juan. 12.363/SE.  
Muñoz Cámara, José Ramón. 12.7349/SE.  
Portillo García, Emilio. 12.4015.

Sevilla, 19 de octubre de 2001.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hacen públicas las Resoluciones del Delegado Provincial de Salud referentes al Registro Sanitario de Alimentos por las que se procede al archivo de las solicitudes de las empresas que se citan.*

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hacen públicas las Resoluciones del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Salud por las que se resuelve el archivo de las solicitudes referentes al Registro Sanitario de Alimentos presentadas por las empresas que a continuación se citan, por desistimiento de las mismas, bien a petición de los interesados, bien por no subsanar la solicitud en el plazo concedido.

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución, podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente.

Empresas que se citan:

Disal Bebidas del Aljarafe, S.L.  
Comercial Biológica del Sur, S.L.  
Pastelería Nata Sur, S.L.  
Pelupan, S.C.A.

Sevilla, 19 de octubre de 2001.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hace pública la Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación por la que se procede a la desestimación de la solicitud de inscripción en el Registro Sanitario de Alimentos de la empresa que se cita.*

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la

presente se hace pública la Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación por la que se desestima la Solicitud de Inscripción Inicial en el Registro General Sanitario de Alimentos de la empresa que a continuación se cita.

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución, podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente.

Empresa que se cita: Congelados Delve, S.L.

Sevilla, 19 de octubre de 2001.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se dispone la notificación de distintos requerimientos de haberes indebidamente percibidos a los interesados que se relacionan y por los importes que se consignan.*

Habiéndose realizado el trámite de notificación de requerimiento a los interesados que se relacionan y por los conceptos que se consignan en concepto de haberes indebidamente percibidos y dado que dichos intentos han resultado infructuosos, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero; se comunica que el texto íntegro del acto administrativo que les afecta se encuentra a disposición de cada interesado en esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Servicio de Gestión Económica y Retribuciones, sito en Tomás de Aquino, 1, Edificio Servicios Múltiples, en Córdoba, en donde se podrá comparecer en el plazo máximo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, desde su exposición, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación por medio de presente anuncio.

Doña Josefa Chaparro Ojeda.

DNI: 30.495.613.

Acto a notificar: Inicio Procedimiento Declarativo de Percepción Indebida.

Importe: 6.278 ptas.

La Delegada, Araceli Carrillo Pérez.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública y se abre el trámite de audiencia a los interesados en el expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, a favor del Conjunto Histórico de las Minas de la Reunión de Villanueva del Río y Minas, en la provincia de Sevilla.*

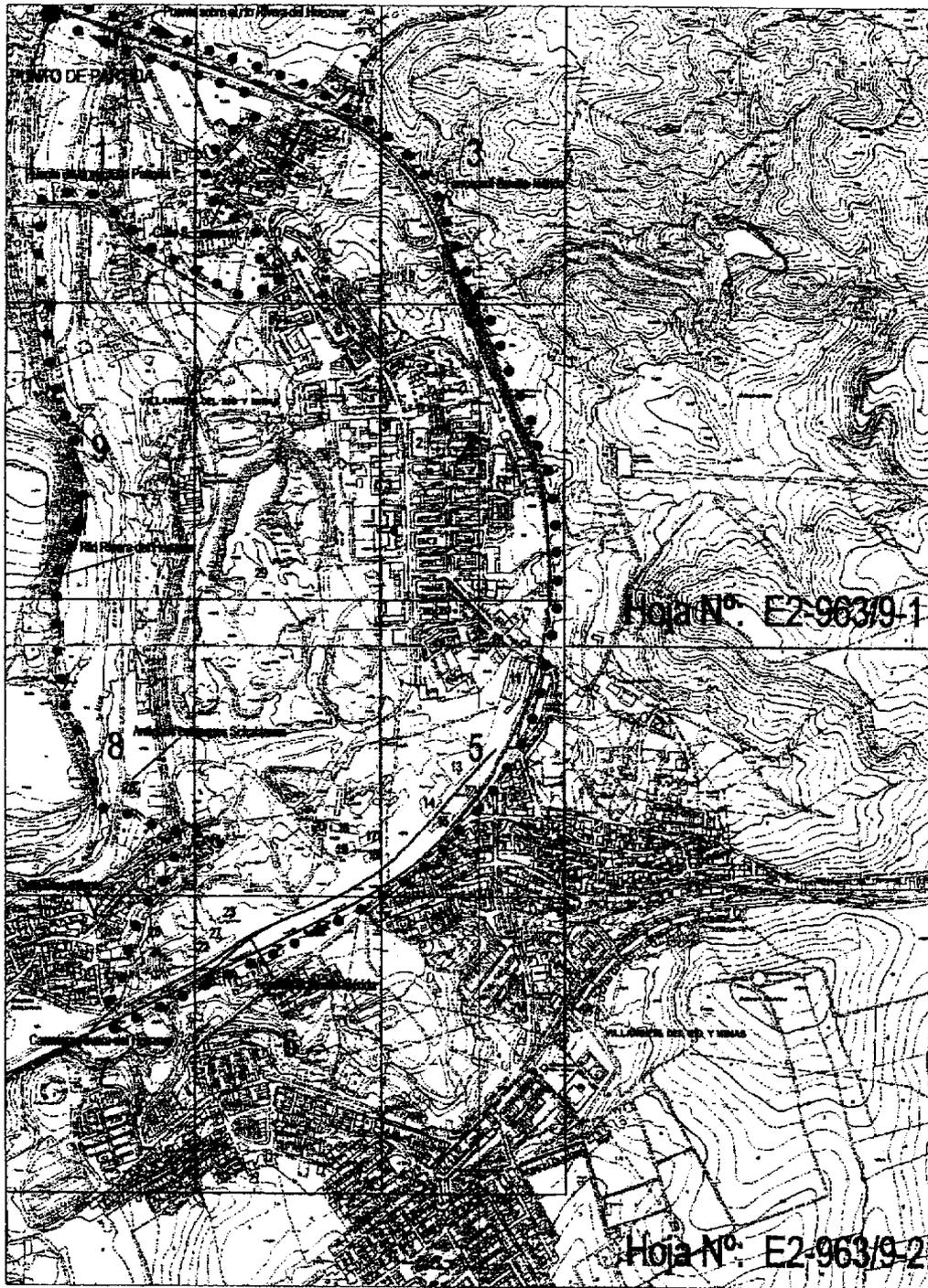
Expediente: Declaración como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, del Conjunto Histórico de las Minas de la Reunión de Villanueva del Río y Minas, en la provincia de Sevilla.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, a favor del Conjunto Histórico de las Minas de la Reunión de Villanueva del Río y Minas, en la provincia de Sevilla, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del período de información pública del expediente y se concede trámite de audiencia a los interesados por la declaración como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; el artículo 13.1 de su Reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y los artículos 84 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dado que el trámite de audiencia tiene por destinatarios una pluralidad de personas, se practica mediante la publicación de este anuncio la notificación a los siguientes interesados, así como a cualesquiera otros desconocidos que pudieran tener la consideración de interesados en el procedimiento:

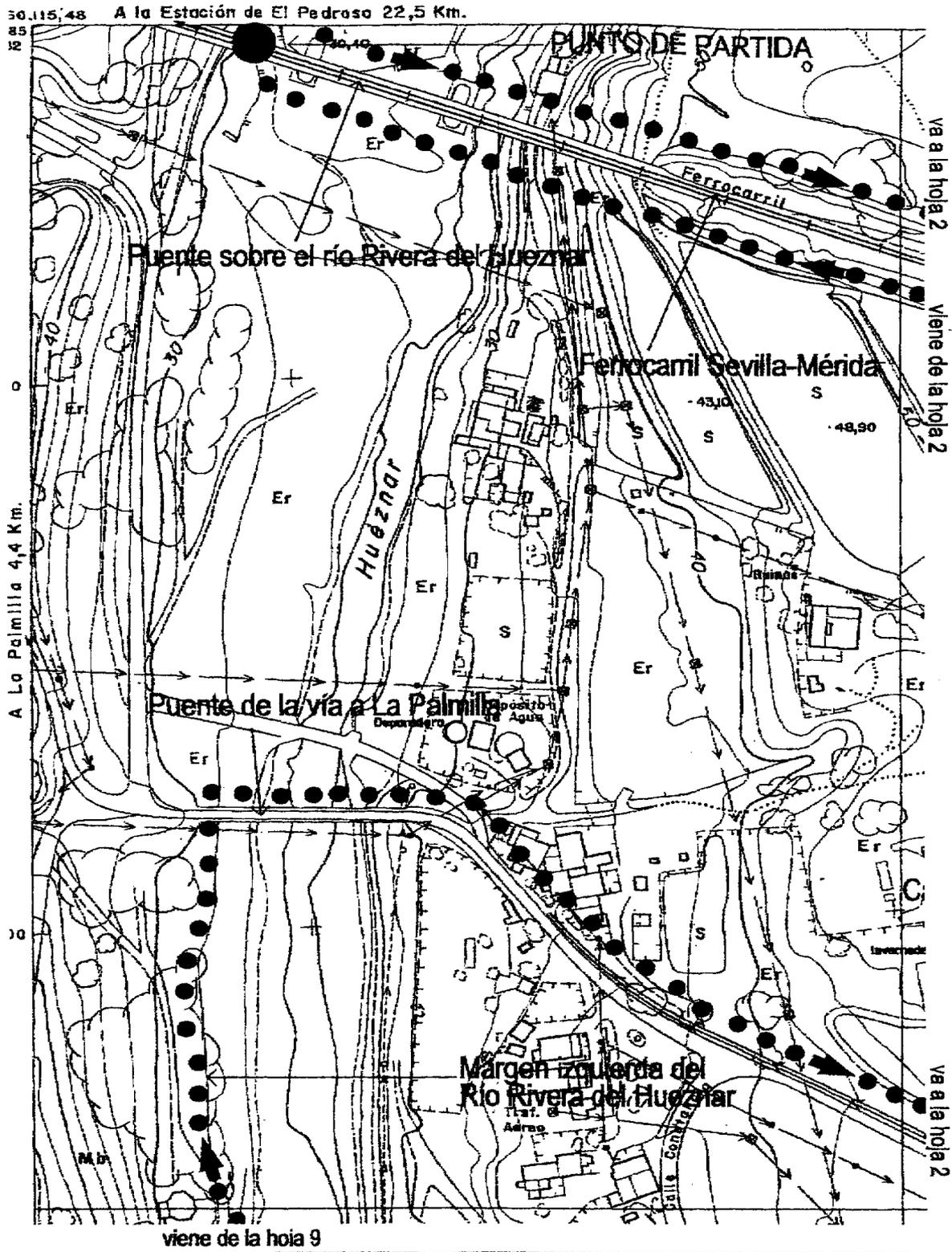
- Titulares de derechos sobre las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos o privados incluidos en la línea de delimitación trazada en el Plano de Delimitación del Bien de Interés Cultural anexo a este escrito.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes. El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Sevilla, C/ Castelar, núm. 22, de nueve a catorce horas.

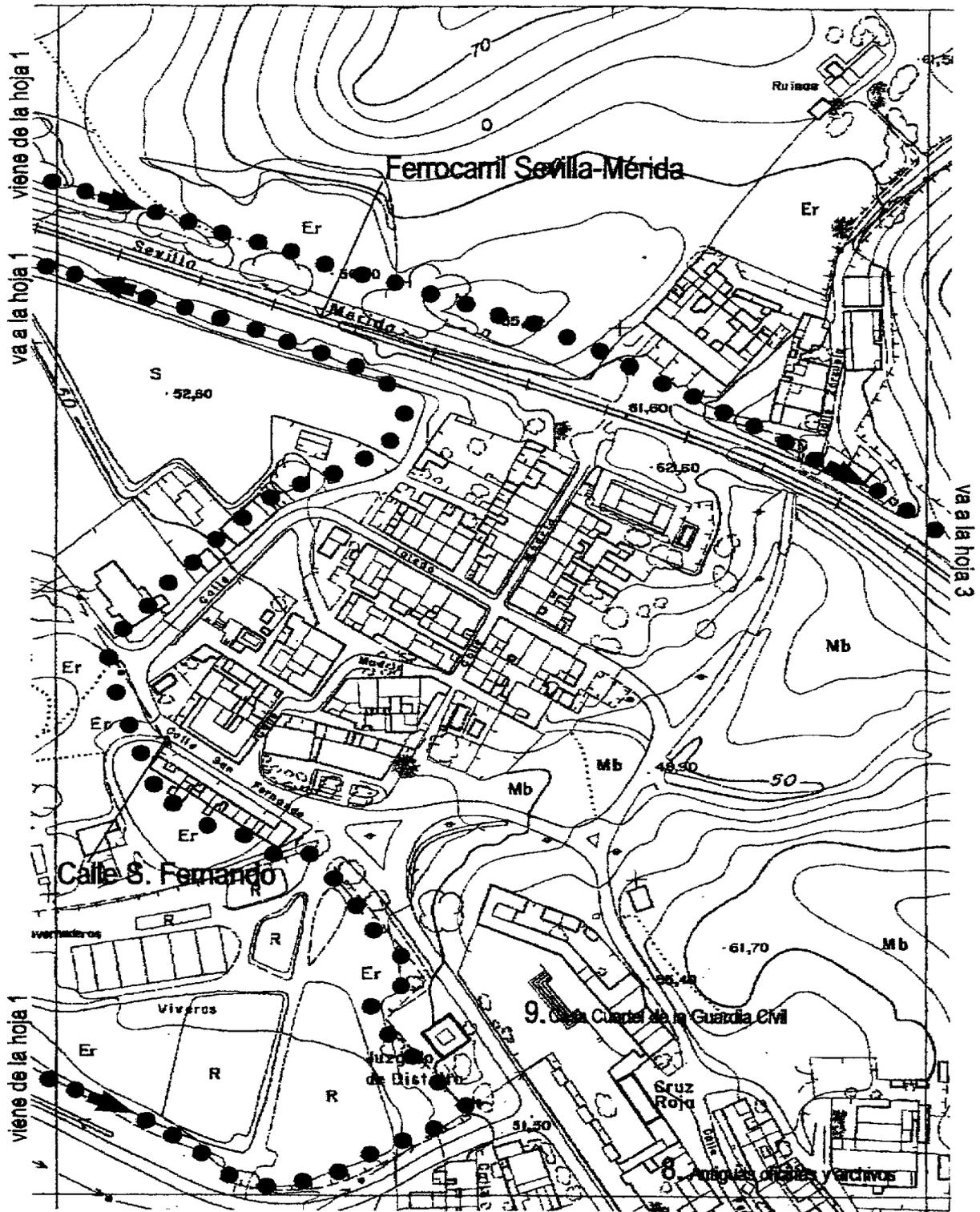
Sevilla, 23 de octubre de 2001.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Isabel Montañó Requena.



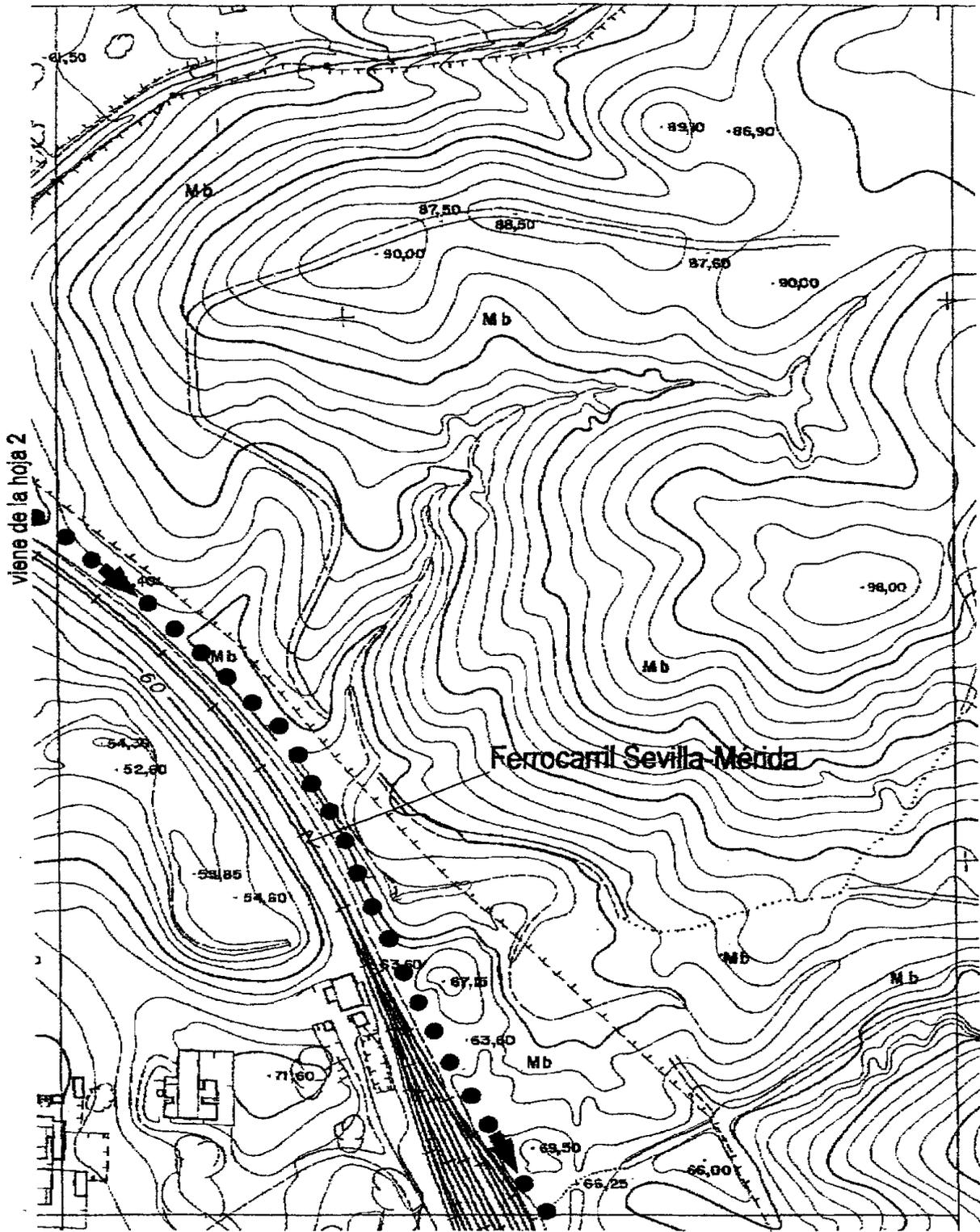
 <b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b> CONSEJERÍA DE CULTURA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	<b>DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL</b>	
	<b>CONJUNTO HISTÓRICO DE VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS</b>	
	PROVINCIA: SEVILLA MUNICIPIO: VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	
	DELIMITACIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO	
	CARTOGRAFÍA BASE Instituto de Cartografía de Andalucía. E=1:2000. 1994	ESCALA: 1/10000



 <p><b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b>  <small>CONSEJERÍA DE CULTURA</small>  <small>DIRECCIÓN GENERAL DE</small>  <small>HERENCIA CULTURAL Y</small>  <small>SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL</small>  <small>PATRIMONIO HISTÓRICO</small></p>	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL CONJUNTO HISTÓRICO DE VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS		HOJA Nº:
	PROVINCIA: SEVILLA MUNICIPIO: VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS		<b>1</b> (9-1)
	DELIMITACIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO		
	CARTOGRAFÍA BASE <small>Instituto de Cartografía de Andalucía, E=1/2000, 1984</small>		

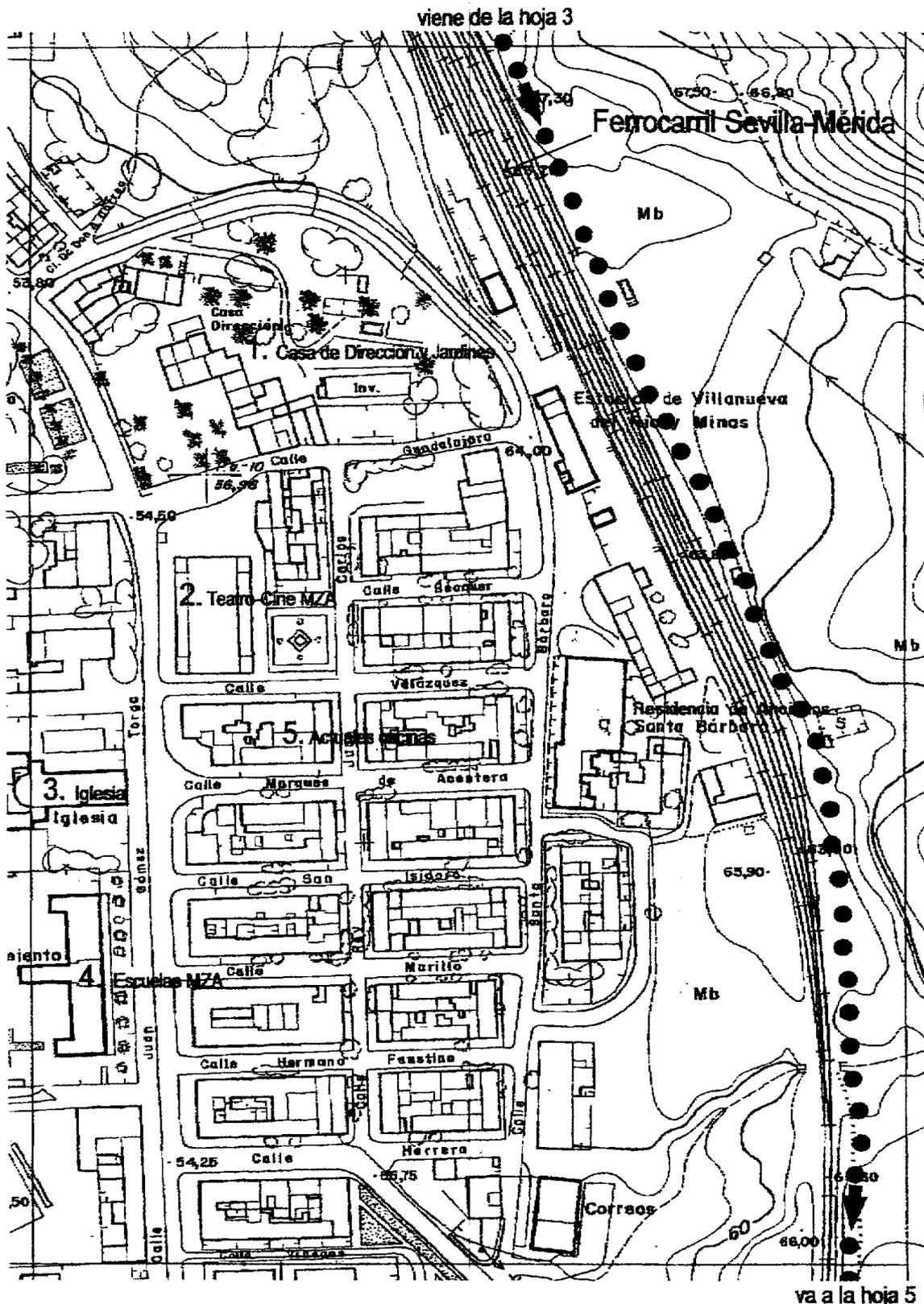


 <b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b> <small>CONSEJO REGULADOR DE CARTOGRAFÍA</small> <small>DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES</small> <small>SERVIDIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</small>	<b>DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL</b> <b>CONJUNTO HISTÓRICO DE VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS</b>	
	PROVINCIA: SEVILLA MUNICIPIO: VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	HOJA Nº:
	<b>2</b> (9-1)	
	DELIMITACIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO CARTOGRAFÍA BASE <small>Instituto Cartográfico de Andalucía. E-12200. 1994</small>	



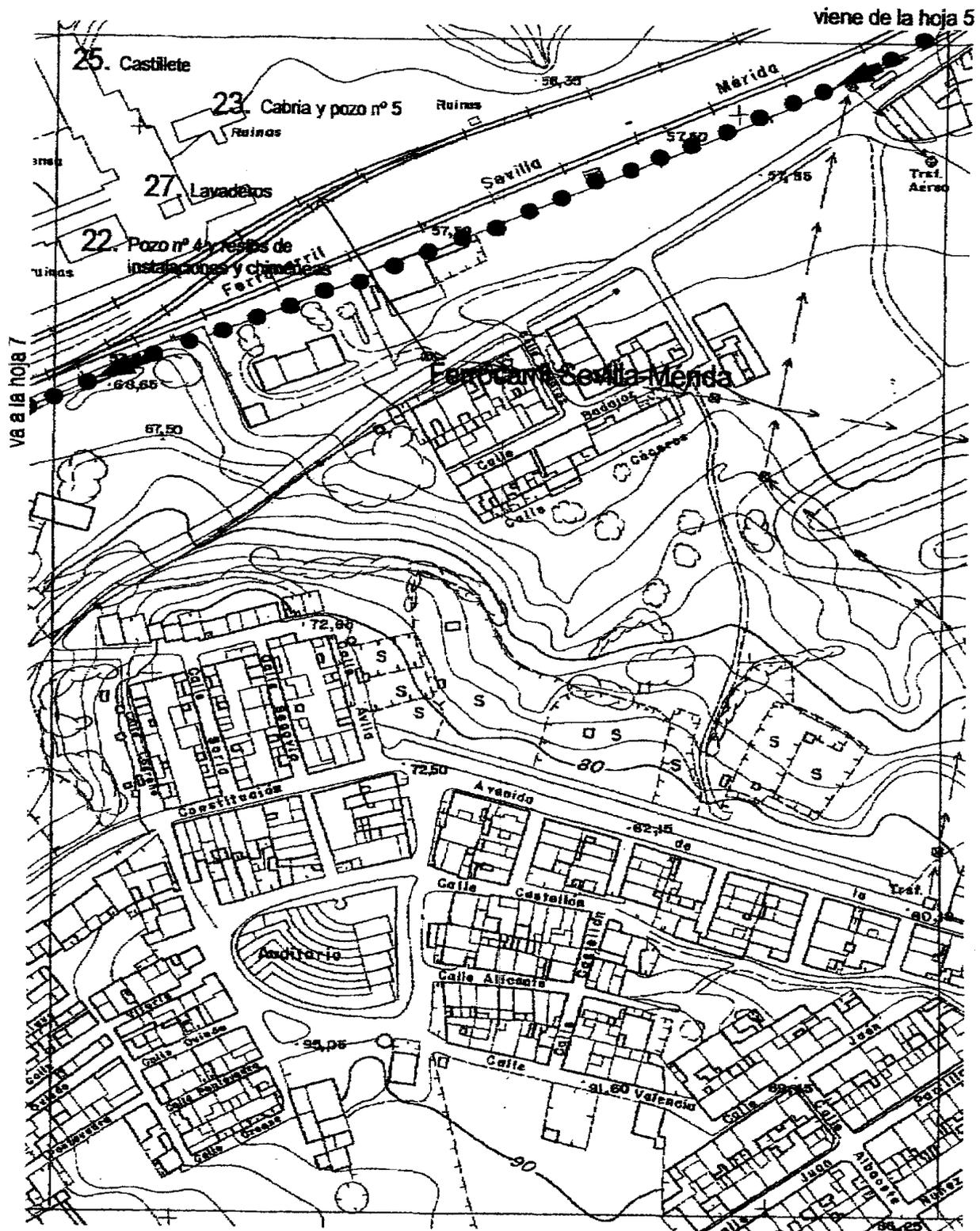
va a la hoja 4

 <b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b> <small>COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO</small> <small>DIRECCIÓN GENERAL DE Bienes Culturales</small> <small>SERVIDIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</small>	<b>DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL</b>	
	<b>CONJUNTO HISTÓRICO DE VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS</b>	
	PROVINCIA: SEVILLA MUNICIPIO: VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	HOJA Nº: <div style="text-align: center; font-size: 2em;"><b>3</b></div> <div style="text-align: center; font-size: 1.5em;">(9-1)</div>
	DELIMITACIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO CARTOGRAFÍA BASE <small>Instituto de Cartografía de Andalucía. E-1/2008. 1984</small>	



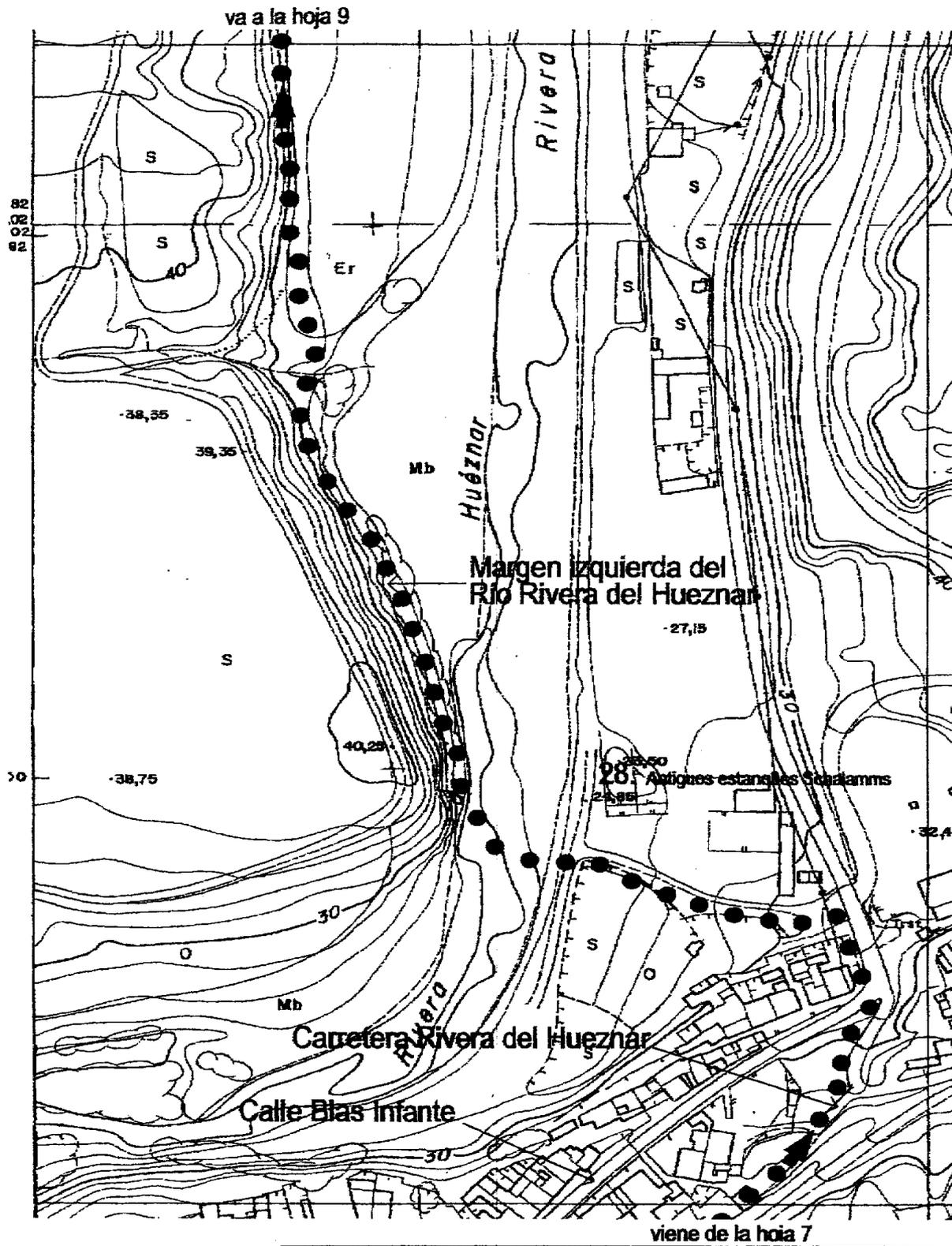
	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL	
	CONJUNTO HISTÓRICO DE VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	
	PROVINCIA: SEVILLA MUNICIPIO: VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	HOJA Nº: <div style="font-size: 2em; font-weight: bold; text-align: center;">4</div> <div style="text-align: center;">(9-1)</div>
	DELIMITACIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO  CARTOGRAFÍA BASE <small>Instituto de Cartografía de Andalucía, E=1:2000, 1994</small>	





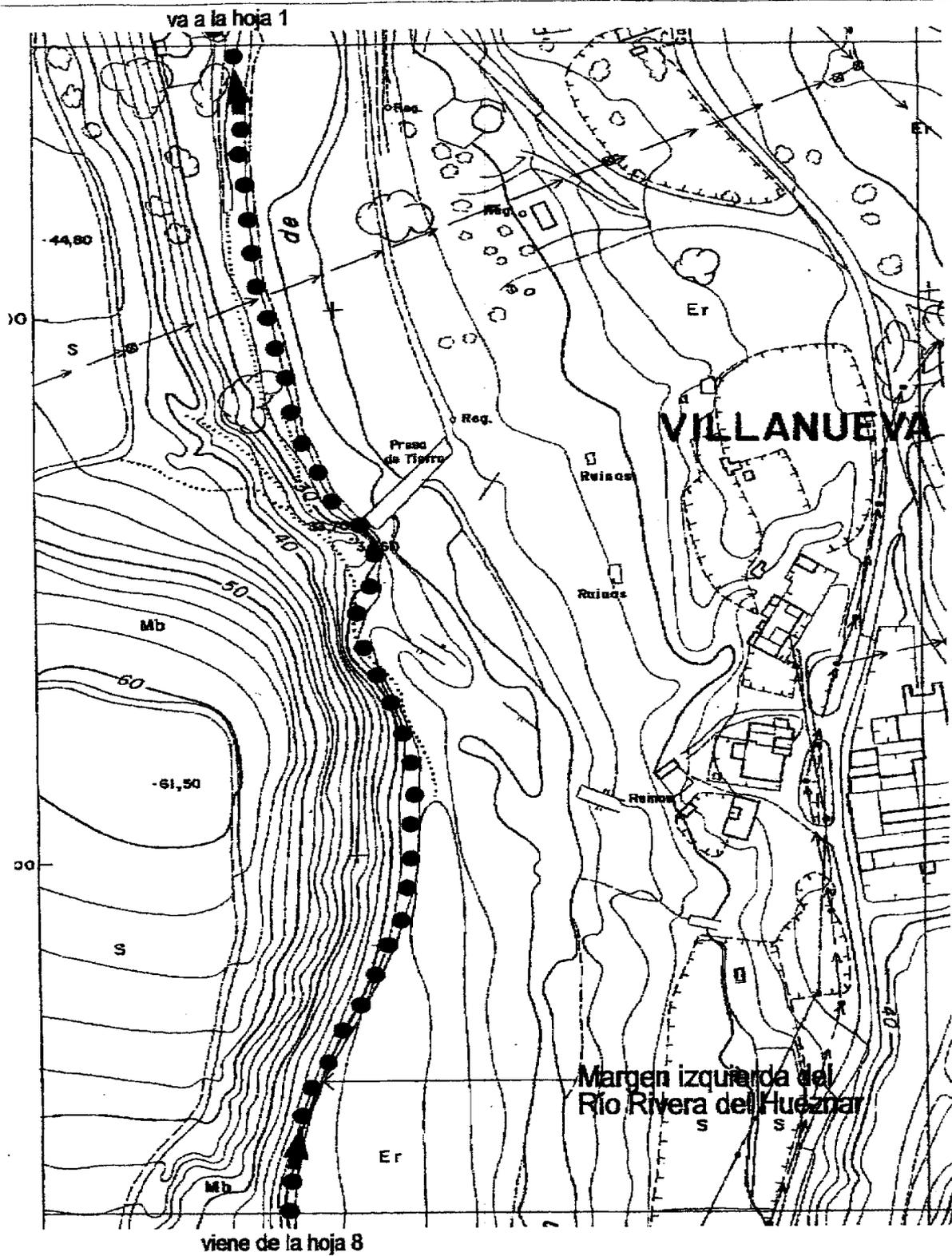
 <b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b> COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	<b>DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL</b> <b>CONJUNTO HISTÓRICO DE VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS</b>		
	PROVINCIA: SEVILLA MUNICIPIO: VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	HOJA Nº:	
	<b>6</b> (9-2)		
	DELIMITACIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO CARTOGRAFÍA BASE Instituto de Cartografía de Andalucía, E-12880, 1994		





viene de la hoja 7

 <p><b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b> CONSEJO REGULADOR DEL CENSO DE MONUMENTOS HISTÓRICOS DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL CONJUNTO HISTÓRICO DE VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	
	PROVINCIA: SEVILLA MUNICIPIO: VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	HOJA Nº:
	DELIMITACIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO	
	CARTOGRAFÍA INE Instituto de Cartografía de Andalucía. E-1 (2000). 1994	
		<p style="font-size: 2em; font-weight: bold;">8</p> <p>(9-1 y 9-2)</p>



 <p><b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b> COMISIÓN DE CULTURA DIRECCIÓN GENERAL DE BENEFICIOS CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	<b>DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL</b>		<b>9</b> (9-1)
	<b>CONJUNTO HISTÓRICO DE VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS</b>		
	PROVINCIA: SEVILLA	FOJA Nº:	
	MUNICIPIO: VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS		
DELIMITACIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO		CARTOGRAFÍA BASE	
		Instituto de Cartografía de Andalucía. E-12088. 1994	

AGENCIA TRIBUTARIA

*EDICTO de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, sobre notificación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Expediente	Nombre	Procedimiento
A29214673	Torrox Beach Club, S.A.	Diligencia ampliación de embargo de bienes inmuebles
A29214673	Torrox Beach Club, S.A.	Diligencia embargo de bienes inmuebles

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en esta Dependencia Regional de Recaudación, sita en la Avda. de Andalucía, núm. 2, de Málaga, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Málaga, 15 de octubre de 2001.- El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación, P.A., Fernando Pardo Caballos.

*EDICTO de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, sobre notificación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Expediente	Nombre	Procedimiento
A29028636	ANDALUCIA MAR S.A.	Providencia de Apremio y Requerimiento de pago en Vía Ejecutiva. Liquidaciones: A2985001030000088 y A2985001030000099.
29.672W	LOPEZ NAVARRO, MANUEL	Acto administrativo de derivación de responsabilidad subsidiaria. Periodo voluntario de pago de las liquidaciones: A4185201402900023; A4185201402900067 y A4185201402900100.
X0331526G	MAHAYNI, AHMED RAMI	Acto administrativo de derivación de responsabilidad subsidiaria. Periodo voluntario de pago de las liquidaciones: A4185201402900078; A4185201402900034 y A4185201402900111.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el

plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en esta Dependencia Regional de Recaudación, sita en la Avda. de Andalucía, núm. 2, de Málaga, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Málaga, 15 de octubre de 2001.- El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación, Emilio Nuño Castaño.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO DE JAEN

*ANUNCIO de la Dependencia del Area de Industria y Energía, de información pública del proyecto sobre el cambio de cable de tierra en la línea aérea 220 kV S/C Andújar-Puertollano autorización administrativa y aprobación del proyecto. (PP. 2736/2001).*

A los efectos establecidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a trámite de Información Pública la petición de Autorización Administrativa y la Aprobación del proyecto de la modificación de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad I, S.A.  
 Tipo de instalación: Línea eléctrica aérea.  
 Tensión: 220 kV.  
 Origen: Subestación de «Andújar».  
 Final: Subestación de «Puertollano».  
 Longitud afectada: 70.163 km.

- Longitud provincia de Jaén: 38,163 km.  
 - Longitud provincia de Ciudad Real: 32 km.

Conductor y aislamiento: LA-455 y 16 x U 120 BS.  
 Cable de tierra existente: LA-455.  
 Cable de tierra nuevo: OPGW.  
 Apoyos: Reforzados con arreglo al nuevo cable de tierra.  
 Materiales: De procedencia nacional.

El proyecto se encuentra expuesto, para que pueda ser examinado, en la Dependencia del Area de Industria y Energía en la Subdelegación del Gobierno en Jaén, sita en Plaza de las Batallas, s/n, 23071, Jaén, y presentar por triplicado, quien lo estime oportuno, las alegaciones que considere en el plazo de veinte días naturales a partir de la fecha de la publicación de este escrito.

Jaén, 26 de septiembre de 2001.- El Jefe de la Dependencia, Pedro Barbero Romo.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

*ANUNCIO sobre ampliación del plazo para solicitar tomar parte en las convocatorias para la provisión de plazas que se indican.*

A N U N C I O

Mediante sendas Resoluciones de 7 de febrero de 2001 del Diputado Delegado del Area de Recursos Humanos, Contratación y Patrimonio se aprobaron, respectivamente, las bases de las siguientes convocatorias:

- Para la provisión, por el sistema de concurso-oposición libre con reserva a minusvalía, de siete plazas de Educador de la plantilla de funcionarios de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Granada, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios, y dotadas con el sueldo correspondiente al Grupo B.

- Para la provisión, por promoción interna mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Educador de la plantilla de funcionarios de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Granada, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios, y dotada con el sueldo correspondiente al Grupo B.

Fueron publicadas en el BOP núm. 50, de 3 de marzo de 2001; en el BOJA núm. 54, de 12 de mayo de 2001 y, la convocatoria correspondiente, en el BOE núm. 153, de 27 de junio de 2001, finalizando el plazo de presentación de solicitudes el 17 de julio de 2001.

Se comunica a los interesados que, en relación con tales bases y convocatorias, y a la vista de peticiones formuladas, la Diputada Delegada que suscribe, en el día de la fecha, ha dictado resolución por la que, entre otros extremos, se abre un nuevo plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que quienes sean Diplomados en Educación Social y reúnan los restantes requisitos de las respectivas convocatorias puedan también solicitar tomar parte en la convocatoria que corresponda.

El texto íntegro de la Resolución está expuesto en el tablón de anuncios de la Diputación de Granada y en su página web: <http://www.dipgra.es/>.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados y a los efectos que procedan, significando que contra tal resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha resolución (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa) o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que ha dictado dicho acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Granada, 11 de octubre de 2001.- La Diputada Delegada del Area de Recursos Humanos, Elvira Ramón Utrabo.

## AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL VALLE

### ANUNCIO de bases.

**BASES PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, VACANTE EN LA PLANTILLA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL VALLE (CADIZ)**

Primera. Se convoca oposición libre para cubrir, con nombramiento definitivo, una plaza de Auxiliar Administrativo de la Escala de Administración General, vacante en la plantilla de funcionarios del este Ayuntamiento. La plaza está dotada presupuestariamente con los haberes correspondientes al grupo retributivo D.

Segunda. La realización de estas pruebas se regirá por lo previsto en estas bases y en su defecto se estará a lo esta-

blecido en el Real Decreto Legislativo 781/1986; la Ley 30/1984; el Real Decreto 2223/1984, y el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

Tercera. Los requisitos que habrán de reunir los aspirantes son:

- a) Ser español o estar incurso en algunos de los supuestos previstos en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 55.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes funciones públicas. Estos requisitos deberán cumplirse en la fecha en que finalice el plazo para la presentación de solicitudes.

Cuarta. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que les será facilitada en el Ayuntamiento, o bien, modelo redactado por el solicitante que cumpla los requisitos legalmente establecidos, dirigidos al Sr. Alcalde y presentados en el Registro General en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio referido a estas bases en el Boletín Oficial del Estado. Podrán presentarse también las instancias en los registros y lugares que señala el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. A la instancia debe adjuntarse fotocopia del DNI y resguardo acreditativo del ingreso en la Tesorería Municipal (o en cualquiera de las cuentas bancarias de titularidad municipal) de los derechos de examen, que quedan fijados en 1.000 ptas.

En dicha instancia, el peticionario/a deberá además formular Declaración Jurada o Bajo Promesa de que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidos en las bases de la Convocatoria, comprometiéndose a probarlo documentalmente.

Quinta. En el plazo máximo de un mes, a partir de la fecha en que termine el de presentación de instancias, se publicará en el BOP y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, estableciendo un plazo de 10 días para la subsanación de errores y se indicará el lugar y fecha de celebración de las pruebas, señalando, asimismo, la composición personal del Tribunal.

Sexta. El Tribunal calificador de los ejercicios estará compuesto por:

Presidente: El Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.  
Vocales:

- Un Concejal designado por el Alcalde.
- La Concejala que ostenta la responsabilidad de formación.
- Un Concejal por cada grupo político.
- Un representante de la Comunidad Autónoma.

Secretaria del Tribunal: La de la Corporación o aquél en quien delegue, que no tendrá voto.

Las decisiones se adoptarán por mayoría, resolviendo el Presidente con su voto de calidad, en caso de empate.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de los miembros que lo componen, ni tampoco sin la presencia del Presidente.

Séptima. Desarrollo de los ejercicios: En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los aspirantes que acrediten su personalidad. La actuación de los aspirantes en las pruebas se establecerá por sorteo. Elegida la primera persona en intervenir, el resto seguirá el orden alfabético sucesivo.

Octava. Todos los ejercicios son obligatorios; se calificarán de 0 a 10 puntos. Para obtener la calificación de cada ejercicio se sumarán las puntuaciones otorgadas a cada opositor por los distintos miembros del Tribunal, y se dividirá el total así obtenido, por el número de esos mismos miembros computados, obteniéndose la media aritmética. La puntuación definitiva y el orden de calificación estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de todos los ejercicios.

Novena. Ejercicios de la oposición. Se compone de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio. De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, en un período máximo de dos horas, dos temas extraídos al azar por el Tribunal, uno de cada grupo en los que se divide el Programa Anexo a la Convocatoria. En este ejercicio se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos, redacción y su posterior lectura, que se efectuará al final de la prueba, por cada uno de los aspirantes.

Segundo ejercicio. Este ejercicio consistirá en desarrollar, por escrito, durante un período máximo de treinta minutos, un supuesto práctico relacionado con la categoría de la plaza y con el temario. Se valorará el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad en el desarrollo de la exposición.

Tercer ejercicio. De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en responder por escrito a un cuestionario de preguntas tipo test, con respuestas alternativas relacionadas con «Word 2000», en el tiempo fijado por el Tribunal.

Décima. Puntuación y propuesta de selección: Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de aspirantes por orden de puntuación. El aspirante que obtenga la mayor puntuación será el único aprobado, y se propondrá como seleccionado para la plaza. Seguidamente, el Tribunal elevará al Sr. Alcalde la propuesta de nombramiento, junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al aspirante seleccionado.

Undécima. Dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la relación de aspirantes por orden de puntuación en el tablón de anuncios, el aspirante propuesto por el Tribunal aportará los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. El Alcalde, una vez el aspirante seleccionado haya presentado la documentación acreditativa, procederá a su nombramiento, y deberá tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al que le sea notificado su nombramiento. Si dentro de los plazos indicados, y salvo fuerza mayor, no presentara la documentación o no tomara posesión, perderá todos sus

derechos, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir.

## ANEXO. PROGRAMA

### PRIMERA PARTE

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. La Corona. El Poder Legislativo. El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 3. Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado.

Tema 4. La Comunidad Autónoma Andaluza. Su Estatuto. Las Instituciones Autonómicas.

Tema 5. La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

Tema 6. Principios de actuaciones de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 7. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

Tema 8. El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 9. El acto administrativo. Principios Generales del Procedimiento Administrativo. Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 10. Formas de la acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio Público.

### SEGUNDA PARTE

Tema 1. Régimen Local Español. Principios constitucionales y relación jurídica.

Tema 2. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 3. Organización municipal. Competencias.

Tema 4. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 5. Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 6. La función pública local y su organización.

Tema 7. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.

Tema 8. Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 9. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 10. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 11. Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales. Los Presupuestos Locales. Los bienes de las Entidades Locales.

### DILIGENCIA

Que se extiende para hacer constar que las anteriores bases fueron aprobadas por Decreto de Alcaldía núm. 75/2001, de fecha 8 de octubre de 2001.

Alcalá del Valle, 8 de octubre de 2001.- La Secretaria, El Alcalde-Presidente.

## AYUNTAMIENTO DE ALHENDIN

*ANUNCIO de bases.*

## BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION LIBRE, DE DOS PLAZAS DE VIGILANTE

## I. Normas generales.

Primera. De acuerdo con la Oferta de Empleo Público para 2000 aprobada por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento en sesión de fecha 11 de febrero de 2000 y publicada en el BOE núm. 73, de fecha 25 de marzo de 2000, se realiza la convocatoria para la provisión por el sistema de concurso-oposición libre de dos plazas de Vigilante de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales Grupo E, conforme a lo dispuesto en la ley 30/84, de 2 de agosto; Ley 7/85, de 2 de abril; R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Ley 11/99, de 21 de abril; R.D. 896/91, de 7 de junio; R.D. 364/1995, de 10 de marzo, y en las presentes Bases.

## II. Requisitos.

Segunda. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no haber cumplido 55.
- c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad, o equivalente.
- d) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2, B1 y B2.
- e) Tener la talla mínima de 1,65 m las mujeres y de 1,70 m los hombres.
- f) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- g) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación de acuerdo con la normas penales y administrativas si el interesado lo justifica.
- h) Compromiso de conducir vehículos policiales.
- i) No padecer enfermedad o limitación física o psíquica que impida el desempeño de las correspondientes funciones, y no hallarse en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad específica conforme a la legislación vigente.

## III. Solicitudes.

Tercera. Las solicitudes para tomar parte en la Oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhendín y deberán presentarse, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las instancias podrán presentarse en el registro de entrada del Ayuntamiento o en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la instancia se acompañarán:

- a) Fotocopia del DNI.
- b) Carta de pago o justificación de haber ingresado los derechos de examen que se fijan en 2.000 pesetas, y que sólo serán devueltas en el caso de ser excluidos.

## IV. Admisión de aspirantes.

Cuarta. Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente dictará Decreto en el plazo de un mes declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y en ella se determinará la composición del Tribunal Calificador, el lugar, día y hora de la celebración del primer ejercicio, que se hará pública en el BO de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanación de defectos, en los términos del art. 71 de la Ley 30/1992, de Procedimiento Administrativo Común. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán estimadas o rechazadas y notificadas de forma individual o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los errores materiales o de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

## V. Tribunal Calificador.

Quinta. El Tribunal, de conformidad con lo previsto en los apartados e) y f) del artículo 4.º del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, de reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección en la Administración Local, quedará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El del Ayuntamiento de Alhendín o miembro electo de éste en quien delegue.

Vocales:

- Un Concejal del Ayuntamiento de Alhendín.
- Un representante designado por la Comunidad Autónoma. Consejería de Gobernación.
- Un funcionario del Ayuntamiento de Alhendín.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Deberán designarse suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal.

En la composición del Tribunal se velará por el cumplimiento del principio de especialidad, en base al cual al menos la mitad más uno de sus miembros deberá poseer una titulación correspondiente a la misma área de conocimiento que la exigida para el ingreso, y la totalidad de los vocales, igual o superior nivel académico.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, teniendo competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en el proceso selectivo y que no se hallen previstas en las Bases.

En caso de que no se halle presente el Presidente del Tribunal o suplente, asumirá las funciones del Presidente el Vocal de mayor edad. El de menor edad sustituirá al Secretario en caso de ausencia de éste y de su suplente.

El Secretario del Tribunal Calificador actuará con voz y sin voto, salvo en el supuesto en que el Tribunal, por ausencia de alguno de sus miembros titulares y suplentes, esté compuesto de número par.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios que sean escritos, y que a juicio del Tribunal no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

El Tribunal responsable de este proceso selectivo no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. A estos efectos se considerarán aprobados sólo y exclusivamente los que han superado todas las pruebas realizadas y obtengan mayor puntuación hasta completar el número de plazas convocadas.

Todos los miembros del Tribunal tendrán derecho a la percepción de «asistencias», en la forma y cuantía señalada por la normativa vigente.

Del mismo modo, tanto los colaboradores, asesores, coadyuvantes en materias tanto organizativas como administrativas en el proceso tendrán derecho a la percepción de «asistencias», en la forma y cuantía señaladas por dicha normativa.

A estos efectos los componentes del Tribunal en esta convocatoria están clasificados en la categoría quinta de las recogidas en el Anexo IV del R.D. 236/88, de 4 de marzo.

En las pruebas en que se considere conveniente, el Tribunal podrán recabar la colaboración de asesores en la materia de que se trate.

#### VI. Actuación de los aspirantes.

Sexta. El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse en forma conjunta se iniciará por la letra B que se aplicará a la primera letra del primer apellido según la lista de admitidos ordenada alfabéticamente, todo ello de conformidad con la resolución de 23 de febrero de 2000 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

#### VII. Comienzo de las pruebas.

Séptima. No podrán dar comienzo las pruebas selectivas hasta haber transcurrido, al menos, un mes desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alhendín, con doce horas de antelación al menos al comienzo de las mismas si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas y un máximo de veinte días naturales.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en dicho ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido por tanto de las pruebas selectivas.

Al efecto el Tribunal podrá en todo momento requerir a los opositores para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro medio de identificación suficiente a criterio del Tribunal.

#### VIII. Sistema de selección y calificación.

Octava. El procedimiento de selección constará de dos fases:

A) Fase de Concurso. El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes, con arreglo al siguiente baremo:

- Por haber desempeñado puesto de trabajo igual al que se convoca, en entidades locales de menos de 5.000 habitantes, 1,50 puntos por año o fracción superior a 3 meses, hasta un máximo de 8 puntos, que deberán ser acreditados

los servicios prestados mediante fe de vida laboral o certificado de Organismo Oficial.

- Por haber desempeñado puesto análogo al que se convoca en entidades locales de más de 5.000 habitantes, o en cualquier entidad pública autonómica o estatal, o bien en empresa privada 0,50 puntos por año o fracción igual o superior a 6 meses, hasta un máximo de 3 puntos, que deberán ser acreditados los servicios prestados mediante fe de vida laboral.

- Por cada curso relacionado con las tareas a desempeñar, 0,1 punto hasta un máximo de 1 punto.

- Entrevista currículum que se valorará de 0 a 5 puntos.

La calificación final del concurso vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en el mismo, siendo aprobados aquellos aspirantes que, habiendo sido calificados como aptos en la prueba práctica, hayan obtenido mayor puntuación total (concurso y entrevista currículum). En caso de empate se estará a aquél de los aspirantes de mayor edad.

B) Fase de Oposición. La fase de oposición constará de tres ejercicios, que tendrán carácter eliminatorio.

Primer ejercicio teórico: Consistirá en contestar 50 preguntas tipo test en el plazo de una hora, de los temas incluidos en el Anexo de estas bases.

Segundo ejercicio: Aptitud física.

Los aspirantes deberán entregar al Tribunal certificación médica en la que conste que reúnen las condiciones físicas precisas para la realización de las pruebas deportivas.

Los aspirantes deberán superar las pruebas de aptitud física que a continuación se relacionan, siendo estas pruebas todas ellas obligatorias y eliminatorias.

Salto de longitud: Se tomará la carrera necesaria y se procederá al salto.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que superar 3,25 metros.

Salto de altura: Deberán superar la altura de un 1 metro para todos los aspirantes.

Dos intentos.

Carrera de velocidad (100 metros): El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

Dos intentos.

Marca mínima: 18 segundos para todos los aspirantes.

Carrera de resistencia sobre 1.000 metros.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado.

Dos intentos, marca mínima: 4 minutos y 15 segundos para todos los aspirantes.

Estos ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

El opositor que no reúna la aptitud física necesaria o no supere todas y cada una de las pruebas anteriores quedará excluido y no podrá tomar parte en los siguientes ejercicios en la fase de Oposición.

Tercer ejercicio.

De carácter igualmente obligatorio y eliminatorio. Consistirá en el desarrollo de una prueba práctica relacionada con la profesión durante el tiempo que determine el Tribunal y relativa a las tareas propias de este puesto de trabajo, realizando dos supuestos, que versarán necesariamente el primero sobre un informe del Vigilante, y el segundo sobre el callejero municipal.

Al efecto cada miembro integrante en el referido Tribunal queda facultado para proponer el referido supuesto. Entre el número de supuestos propuestos por el Tribunal se verificará un sorteo a fin de extraer el que deban desarrollar los aspirantes.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener 5 puntos en el ejercicio teórico y otros 5 en la resolución práctica.

Los aspirantes serán convocados para cada prueba en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Todas las calificaciones se harán públicas el mismo día en que se acuerden en el tablón de anuncios.

El Tribunal en ningún caso podrá proponer mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas, no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los aspirantes salvo a los propuestos por el Tribunal.

La calificación final y el orden de puntuación de los aspirantes atenderán a la puntuación global resultante de la oposición, sumada la fase de concurso y la fase de oposición.

Una vez terminada la calificación del aspirante, el Tribunal hará público en el tablón de anuncios de esta Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación.

Los ejercicios, tanto teóricos como prácticos, tendrán carácter eliminatorio, se calificarán de 0 a 10 puntos, y las pruebas físicas como apto o no apto.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva. Al efecto queda facultado el Tribunal para decidir la exclusión de aquellas puntuaciones que se dispersen de dicha media en +/- 2 puntos.

La calificación de la oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios citados más los obtenidos en la fase de oposición, resultando así la calificación final y el orden de puntuación definitiva.

IX. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Novena. Los opositores propuestos, para ser nombrados funcionarios por la Presidencia de la Corporación, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, los documentos acreditativos de los requisitos para tomar parte en el proceso selectivo que se exigen en la Base segunda de la convocatoria, en la siguiente forma:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsada) del título exigido.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar y acreditativo de tener la talla que se exige.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Declaración jurada o promesa donde se haga constar que no se encuentra incluso en ninguna causa de incompatibilidad para el desempeño del cargo.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2, B1 y B2.

g) Compromiso de conducir vehículos policiales.

h) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea necesario.

i) Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin

perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

X. Nombramiento y toma de posesión.

Décima. Una vez presentada la documentación, los aspirantes propuestos por el Tribunal serán nombrados funcionarios de carrera (Resolución que se publicará en el Boletín Oficial del Estado), debiendo tomar posesión en el plazo de 30 días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/79, de 5 de abril.

Quien sin causa justificada no tome posesión en el plazo señalado quedará en situación de cesante, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento.

XI. Normas finales.

Décima-primer. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos firmes se deriven de éstas agotan la vía administrativa, pudiendo interponer los/as interesados/as recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. No obstante, puede interponer recurso-potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde la mencionada publicación, o cualquier otro recurso que estime procedente.

Contra los actos del Tribunal y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión se podrá formular recurso de alzada ante la autoridad que haya nombrado a su Presidente, en el plazo de un mes desde que se haga público el acuerdo o propuesta de resolución adoptada que se pretenda impugnar.

## ANEXO II

### Materias comunes y específicas

1. La Administración Local. El Municipio. Organización y competencias del Municipio. Obligaciones mínimas. Los órganos de Gobierno Municipales. El Alcalde, elección, deberes y atribuciones. Los Concejales, carácter y cargo.

2. Los Funcionarios de Administración Local: Concepto y Clases. Derechos y deberes de los funcionarios de Administración Local. Las faltas y sanciones de los funcionarios de Administración Local. Procedimiento disciplinario General y especialidades de aplicación a la Policía Local.

3. La potestad reglamentaria municipal. Ordenanzas, Reglamentos y Bandos del Alcalde. Las Multas municipales: Concepto y clases. Procedimiento sancionador.

4. La Policía Local en la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. La Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía. La ley Orgánica sobre Protección de la Seguridad ciudadana.

5. El tráfico: Velocidad, intensidad, densidad y capacidad, ordenación del tráfico, breve referencia al código de la circulación. Circulación de automóviles. Circulación de personas.

6. Atestados, resistencia y desobediencia a la autoridad y a sus agentes. Desacatos, insultos, injurias y amenazas a la autoridad o a sus agentes o funcionarios públicos.

7. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos. Especial referencia a la desobediencia, denegación de auxilio, cohecho. La detención ilegal y las coacciones.

8. Ley de Seguridad Vial y Reglamento General de Circulación. Escritura y conceptos generales.

9. Denuncias, informes y atestados en materia de tráfico y circulación de vehículos con referencia a sus consecuencias en procedimientos administrativos, civiles y penales.

10. La Protección Civil. Concepto. Organismos competentes. Casos en que actúa. Deberes y obligaciones en materia de protección civil. Las funciones de los Municipios y de la Policía Municipal.

11. El Callejero municipal de Alhendín. Ubicación de instalaciones municipales. El término municipal de Alhendín.

Alhendín, 10 de septiembre de 2001.- El Secretario, El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE EL PADUL

### *ANUNCIO de bases.*

Se convoca prueba selectiva, por el procedimiento de concurso-oposición, para una plaza de Subalterno (Operario de Servicios Múltiples-Enterrador), con arreglo a las siguientes

### B A S E S

1.1. Objeto de las bases. El objeto de las presentes bases es la regulación de la provisión de la plaza que se indica en el Anexo adjunto.

1.2. Derechos y deberes. Quien obtenga plaza tendrá derechos y deberes inherentes a la misma como personal del Ayuntamiento de El Padul y los determinados con carácter general por el Régimen Jurídico Local vigente o que se dicte en el futuro.

1.3. Régimen jurídico aplicable. Las pruebas selectivas que se convocan se regirán por las presentes bases y sus Anexos, y por las siguientes disposiciones legales:

Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local.

Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado.

1.4. Efectos vinculantes. Las bases vinculan a la Administración convocante, al Tribunal y a quienes participen en las mismas.

La convocatoria y sus bases una vez publicadas solamente podrán ser modificadas con sujeción estricta a la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Condiciones y requisitos que deben reunir los aspirantes.

2.1. Requisitos generales. Para poder ser admitidos en las pruebas de selección los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Poseer nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos 18 años el día que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- c) Estar en posesión del título exigido o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas

o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes funciones públicas.

f) Los requisitos específicos que se establecen en el correspondiente Anexo.

2.2. Cumplimiento de requisitos. Los requisitos exigidos deberán tenerse por cumplido el último día del plazo de presentación de instancias.

3. Solicitudes.

3.1. Forma. Quienes deseen tomar parte en las pruebas, habrán de hacerlo constar en impreso normalizado que les será facilitado al efecto en las oficinas municipales. Igualmente podrán solicitar la participación en el proceso selectivo mediante simple instancia con el siguiente contenido:

- a) Nombre, apellidos, DNI y domicilio del interesado.
- b) Petición de participar en el proceso selectivo con identificación de la plaza a que se opte.
- c) Declaración jurada o bajo promesa de que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidos en las bases de selección comprometiéndose a probarlo documentalmente.
- d) Las personas con munusvalías o limitaciones físicas o psíquicas compatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes a la plaza, pero que no les permita realizar las pruebas en igualdad de condiciones con el resto de los aspirantes, podrán solicitar las adaptaciones concretas posibles de tiempo y medios para su realización.
- e) Lugar y fecha en que se firma el escrito.
- f) Firma del solicitante o acreditación de su voluntad expresada por cualquier modo.
- g) Las solicitudes irán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

3.2. Documentos que deben presentarse. Las instancias deberán presentarse acompañadas de fotocopias del DNI.

3.3. Plaza de presentación. Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de 20 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOE.

3.4. Lugar de presentación. Las solicitudes y documentación se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de El Padul, en el Registro de cualquier órgano administrativo de la Administración General del Estado, o de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, en las representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero, así como en las oficinas de Correos, en la forma en que reglamentariamente se encuentra establecido, todo ello de conformidad con lo expuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Admisión de candidatos.

Expirado el plazo de presentación de instancias se dictará Resolución de la Alcaldía en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, indicando en su caso la causa de exclusión. Dicha Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, otorgándose un plazo de diez días para la subsanación de los defectos que hayan motivado la exclusión. En la misma Resolución se determinará la designación de miembros del Tribunal Calificador, el lugar y fecha de inicio de los ejercicios y en su caso el orden de actuación de los aspirantes.

5. Tribunal Calificador.

5.1. Composición. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un Concejal del Ayuntamiento de cada Grupo Municipal.

Un representante de la Comunidad Autónoma.

Un Técnico municipal nombrado por la Alcaldía.

Un representante del Colegio Oficial de Secretarios-Interventores y Tesoreros.

Secretario. El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

5.2. Abstención y recusación. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo comunicarlo al Sr. Alcalde del Ayuntamiento, quien resolverá lo procedente.

Por estas mismas causas podrá promoverse recusación por los interesados, en cualquier momento del procedimiento, conforme al art. 29 de la citada Ley 30/92.

5.3. Categoría del Tribunal y percepción de asistencias. En los Anexos correspondientes se determina la categoría del Tribunal a efectos de percepción de asistencias, conforme al Real Decreto 236/88, de 4 de marzo.

5.4. Actuación del Tribunal. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de los miembros que lo componen.

Constituido el Tribunal, será competente para adoptar todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas. En caso de ausencia del Presidente y el Secretario, y de sus respectivos suplentes, actuarán como tales el Vocal de mayor y el de menor edad, respectivamente.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a su trabajo de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas, limitándose a la actuación de éstos a sus especialidades técnicas, en base a las cuales, exclusivamente, colaborarán con el Tribunal.

En las pruebas orales el Tribunal queda facultado para que una vez concluida la exposición de la totalidad de los temas pueda dialogar con el aspirante sobre la materia objeto de las mismas, a fin de solicitar explicaciones y aclaraciones complementarias, durante quince minutos como máximo. En los ejercicios escritos el Tribunal podrá acordar que los ejercicios sean leídos por los opositores cuando lo estime oportuno.

5.5. Nombramiento. El Tribunal será nombrado por el Presidente de la Corporación.

6. Pruebas selectivas. La selección se efectuará por el procedimiento de concurso-oposición, según las siguientes normas:

6.1. Fase de concurso. La fase de concurso será previa a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

El Tribunal se reunirá antes de la celebración del primer ejercicio de la oposición y procederá a valorar los méritos alegados por los aspirantes. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Corporación con una antelación de, al menos, 48 horas a la realización del citado primer ejercicio.

La valoración inicial de méritos tendrá carácter provisional hasta el cotejo compulsivo de las fotocopias adjuntas a la solicitud de participación en las pruebas selectivas, con los documentos originales o fehacientes, acreditativos de los méritos alegados.

Antes de la celebración de la última prueba de la fase de oposición, los aspirantes que hubieren superado los ejercicios anteriores presentarán para su cotejo y compulsivo los originales de los documentos acreditativos de los méritos ale-

gados que hubieran adjuntado, por fotocopia, a la solicitud de participación en las pruebas selectivas.

Cotejados los documentos y comprobada la autenticidad de las fotocopias, el Tribunal elevará a definitiva la calificación de la fase de concurso, confirmando, en caso de conformidad, la puntuación inicialmente otorgada, o determinando la puntuación definitiva que corresponda, en base a sólo los méritos alegados y probados, según el procedimiento señalado en estas bases, en caso de que no se presentará la documentación original o fehaciente o que ésta no se corresponda con las fotocopias inicialmente presentadas.

Se valorarán los méritos siguientes:

#### A. Méritos generales

a) Méritos profesionales. Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que opta, acreditando mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente: 0,02 puntos.

#### B. Méritos específicos

a) Por cada mes completo de servicios prestado al Excmo. Ayuntamiento de El Padul en plazo o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante certificación expedida por la Secretaría General: 0,10 puntos.

b) Por cada mes completo de servicios prestados al Excmo. Ayuntamiento de El Padul en plazo de igual al que se opta o de grupo inmediatamente inferior pero del mismo área de conocimientos, acreditando mediante certificación expedida por la Secretaría General: 0,5 puntos.

La valoración que se otorgare a los aspirantes en razón de sus méritos específicos será acumulable a la que obtuviera por méritos profesionales, aunque se tratase de los mismos servicios.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivos de los aspirantes.

Los puntos de la fase de concurso no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

El máximo de puntos a otorgar en la fase de concurso será la siguiente:

#### A. Méritos generales.

a) Méritos profesionales: 4,00 puntos.

B. Méritos específicos: 2,00 puntos.

6.2. Actuación de los aspirantes. La actuación de los opositores se realizará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que al efecto se celebrará de conformidad con el art. 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, previo anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de El Padul.

6.3. Comienzo y desarrollo de las pruebas. La fecha de comienzo de los ejercicios se determinará en la Resolución de la Alcaldía a que se hace referencia en la base cuarta de las presentes, y no podrá ser antes de dos meses desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio en extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni antes de quince días desde la publicación de la Resolución que señale el inicio de las pruebas.

Los aspirantes serán convocados para los ejercicios en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente acreditados y libremente apreciados por el Tribunal.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un plazo máximo de 45 días. Una vez iniciado el proceso selectivo, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en los Boletines Oficiales, bastando la publicidad mediante anuncios en los locales donde se hayan desarrollado las pruebas y en

el tablón de edictos del Ayuntamiento, con una antelación mínima de doce horas si se trata del mismo ejercicio, y de veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio.

En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

Si el Tribunal tuviera conocimiento en cualquier momento del proceso selectivo de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos, deberá proponer, previa audiencia del interesado, su exclusión a la autoridad convocante, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante a los efectos procedentes.

6.4. Ejercicios y programas. Los ejercicios y programas para el ingreso en las plazas objeto de la presente convocatoria quedan especificados en los correspondientes Anexos, así como los criterios de puntuación para la calificación de los ejercicios.

#### 7. Calificación y publicidad de los resultados.

7.1. Calificación final. La calificación final de las pruebas se determinará de acuerdo con lo previsto en el correspondiente Anexo.

7.2. Publicidad. El Tribunal publicará y elevará a la autoridad competente la relación de aprobados con propuesta de contratación, no pudiendo rebasar el número de aprobados el número de plazas convocadas. Si se rebasare en la propuesta el número de plazas convocadas, la propuesta será nula de pleno derecho.

7.3. Motivación. El acto que ponga fin al acto selectivo deberá ser motivado. La motivación de los actos de los órganos de selección dictados en virtud de discrecionalidad técnica en el desarrollo de su cometido de valoración estará referido al cumplimiento de las normas reglamentarias y de bases.

7.4. Efectos vinculantes. Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los arts. 102 y siguientes de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra las resoluciones y actos de los órganos de selección y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de El Padul.

#### 8. Presentación de documentos.

Los aspirantes propuestos presentarán ante el Ayuntamiento de El Padul, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al que se haga pública la propuesta del Tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas de selección.

Si el aspirante propuesto no presentase en el plazo indicado y salvo causa de fuerza mayor la documentación aludida, o del examen de la misma se dedujera que carece de los requisitos exigidos en las bases, no podrá ser contratado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiere haber incurrido por falsedad en la instancia.

#### 9. Contratación.

Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que hubieran sido propuestos por el Tribunal y acreditado el cumplimiento de los requisitos precisos para poder participar en el proceso selectivo, será contratado como trabajador de la plantilla de personal del Ayuntamiento de El Padul, debiendo comparecer para tal efecto dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la notificación del acuerdo por el que el órgano competente acepte la propuesta del Tribunal.

#### 10. Norma final.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### A N E X O

Denominación: Operario Servicios Múltiples y Enterrador.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Titulación exigida: Certificado Escolaridad.

Número de plazas: Una.

Requisitos específicos:

Permiso de conducción: Clase B.

Derechos de examen: 2.000 ptas.

Fase de concurso: Se efectuará conforme al baremo de méritos que se acompaña a las bases generales.

Fase de oposición: La oposición constará de los siguientes ejercicios, todos obligatorios y eliminatorios:

##### a) Primer ejercicio:

- De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

- Consistirá en contestación por escrito a un cuestionario de 25 preguntas concretas sobre materias del programa, durante el tiempo que señale el Tribunal.

- Las respuestas correctas serán valoradas con 0,40 puntos.

- No serán puntuadas las preguntas que no sean contestadas.

- Las preguntas erróneas se valorarán negativamente, y restarán con igual valor que las respuestas correctas de la puntuación positiva que, en su caso, obtuviera el aspirante.

- Si el aspirante contestare o situare algún signo a más de una posible opción o respuestas de una misma pregunta, se entenderá que ésta no ha sido contestada, salvo en el supuesto de que tras la rectificación efectuada por el aspirante quedara meridianamente clara e indubitada la respuesta elegida.

##### b) Segundo ejercicio:

- De carácter igualmente obligatorio, y consistirá en una prueba práctica de fontanería y albañilería, donde el aspirante deberá realizar algún ejercicio práctico fijado por el Tribunal antes del comienzo de la prueba y en el tiempo que designe el mismo.

- Los ejercicios de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio y se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlos. Quedarán eliminados los aspirantes que no obtengan tal puntuación.

- La puntuación de cada ejercicio será la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal, desechándose la nota más alta y la más baja si se apartaren más de dos puntos de la citada media.

### P R O G R A M A

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. Organización Territorial del Estado. La Comunidad Autónoma de Andalucía: Organización.

Tema 3. El Municipio: Organización y competencias.

Tema 4. El Personal al servicio de las Corporaciones Locales. Derechos y deberes.

Tema 5. Materiales de construcción. Cementos. Morteros. Yesos. Cales. El hormigón en masa y armado. El hormigón pretensado y postensado. Ladrillos y arenas.

Temas 6. Pavimentaciones. Clases, en especial el empedrado.

Tema 7. Mantenimiento de edificios e instalaciones. Clases y medios necesarios.

Tema 8. Red general de aguas.

Tema 9. Red general de saneamiento y alcantarillado.

Tema 10. Presupuestos, mediciones, planos y croquisación de trabajos.

Tema 11. Materiales de Fontanería.

Tema 12. Herramientas para obras.

Tema 13. Seguridad e Higiene.

Tema 14. Policía Mortuoria.

El Padul, 27 de septiembre de 2001.- El Alcalde.

## EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

### *ANUNCIO sobre incoación de expedientes sancionadores.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación, se ha resuelto la publicación de los siguientes Acuerdos de Incoación de expedientes sancionadores:

1. Ref.: 328/00.

Expedientado: Don Sebastián Jiménez Bermúdez.

Denuncia: 16/7/00 (16,30 horas).

Fecha incoación: 9.3.01.

Hechos: «Haber estacionado (vehículo CA-3253-W) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Rota (Cádiz)».

Sanción: 15.000 ptas. (90,16 euros).

2. Ref.: 44/01.

Expedientado: Amborgi, S.L.

Denuncia: 21.8.00 (16,45 horas).

Fecha incoación: 22.1.01.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (MA-8394-CY) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».

Sanción: 15.000 ptas. (90,16 euros).

3. Ref.: 98/01.

Expedientado: Don Rafael Mendoza Flores.

Denuncia: 15.11.00 (17,30 horas).

Fecha incoación: 30.1.01.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (H-6009-V) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Isla Cristina (Huelva)».

Sanción: 15.000 ptas. (90,16 euros).

4. Ref.: 106/01.

Expedientado: Don Carmelo Pérez Ramos.

Denuncia: 16.11.00 (18,00 horas).

Fecha incoación: 30.1.01.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (H-3995-U) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Isla Cristina (Huelva)».

Sanción: 15.000 ptas. (90,16 euros).

5. Ref.: 154/01.

Expedientado: Don David Prescott.

Denuncia: 24.9.00 (13,30 horas).

Fecha incoación: 12.2.01.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (MA-7141-CS) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».

Sanción: 15.000 ptas. (90,16 euros).

6. Ref.: 158/01.

Expedientado: Don Francisco Javier de la Flor Cabrera.

Denuncia: 14.1.01 (12,00 horas).

Fecha incoación: 13.2.01.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (CA-1594-AV) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».

Sanción: 15.000 ptas. (90,16 euros).

7. Ref.: 184/01.

Expedientada: Doña Carmen Oria Casado.

Denuncia: 16.2.01 (11,50 horas).

Fecha incoación: 5.3.01.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (H-7693-Z) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Isla Cristina (Huelva)».

Sanción: 25.000 ptas. (150,25 euros).

8. Ref.: 190/01.

Expedientado: Don Francisco Gómez Pena.

Denuncia: 21.9.00 (21,20 horas).

Fecha incoación: 8.3.01.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (H-0886-I) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Punta Umbría (Huelva)».

Sanción: 15.000 ptas. (90,16 euros).

9. Ref.: 222/01.

Expedientada: Doña Natalia Joaquina Fernández Díaz.

Denuncia: 11.7.00 (13,50 horas).

Fecha incoación: 9.3.01.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (MA-5072-CK) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».

Sanción: 15.000 ptas. (90,16 euros).

10. Ref.: 224/01.

Expedientada: Doña Francisca Villena Rodríguez.

Denuncia: 6.12.00 (18,20 horas).

Fecha incoación: 9.3.01.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (CE-8409-E) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».

Sanción: 15.000 ptas. (90,16 euros).

11. Ref.: 230/01.

Expedientado: Don José Manuel Morón López.

Denuncia: 9.11.00 (19,30 horas).

Fecha incoación: 9.3.01.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (MA-2313-CH) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Marbella (Málaga)».

Sanción: 15.000 ptas. (90,16 euros).

12. Ref.: 237/01.

Expedientado: Don Ermin Sutjher.

Denuncia: 29.11.00 (10,15 horas).

Fecha incoación: 12.3.01.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (MA-0768-CY) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Marbella (Málaga)».

Sanción: 15.000 ptas. (90,16 euros).

13. Ref.: 238/01.

Expedientado: Don Peter Rusell.

Denuncia: 28.11.00 (14,30 horas).

Fecha incoación: 12.3.01.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (MA-5628-AU) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Marbella (Málaga)».

Sanción: 15.000 ptas. (90,16 euros).

14. Ref.: 239/01.

Expedientada: Doña Amaya Ana Fernández Muguruza.

Denuncia: 13.8.00 (11,30 horas).

Fecha incoación: 12.3.01.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (M-1000-VF) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».

Sanción: 15.000 ptas. (90,16 euros).

15. Ref.: 240/01.

Expedientado: Don Luis Pintado Urraca.

Denuncia: 21.7.00 (18,50 horas).

Fecha incoación: 12.3.01.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (MA-7955-AU) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».

Sanción: 15.000 ptas. (90,16 euros).

16. Ref.: 241/01.

Expedientado: Don Rafael Pérez Pérez.

Denuncia: 28.7.00 (16,50 horas).

Fecha incoación: 12.3.01.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (CE-2458-F) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».

Sanción: 15.000 ptas. (90,16 euros).

17. Ref.: 242/01.

Expedientada: Doña Catalina María Leiva Portillo.

Denuncia: 4.8.00 (7,30 horas).

Fecha incoación: 13.3.01.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (MA-0078-CW) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».

Sanción: 15.000 ptas. (90,16 euros).

18. Ref.: 244/01.

Expedientado: Don Eugenio Prados Redondo.

Denuncia: 3.8.00 (9,20 horas).

Fecha incoación: 13.3.01.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (M-7526-YS) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».

Sanción: 15.000 ptas. (90,16 euros).

19. Ref.: 247/01.

Expedientado: Diego Segura Galeote.

Denuncia: 14.10.00 (12,00 horas).

Fecha incoación: 13.3.01.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (MA-5551-AP) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Marbella (Málaga)».

Sanción: 15.000 ptas. (90,16 euros).

20. Ref.: 248/01.

Expedientado: Don Francisco Constantino Noguera.

Denuncia: 23.8.00 (1,50 horas).

Fecha incoación: 13.3.01.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (H-4284-U) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Ayamonte (Huelva)».

Sanción: 15.000 ptas. (90,16 euros).

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Se designa como Instructor a don Joaquín Vera Sánchez, y como Secretaria a doña Esperanza Guzmán Gassín, siendo su régimen de recusación el contemplado en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

El órgano competente para sancionar, en el presente caso, es el Director Gerente de esta Empresa Pública de Puertos de Andalucía, a tenor de lo establecido en los arts. 9.3 y 18.1.g) de los Estatutos de la Entidad (Decreto 126/92, de 14 de julio, BOJA núm. 70, de 23 de julio).

El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento es de seis meses (art. 20.6, R.D. 1398/93), desde la fecha del Acuerdo de Incoación. El transcurso del mismo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones en su cómputo, producirá la caducidad del procedimiento.

Se señala el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de la presente para formular alegaciones y proponer las pruebas que los interesados estimen pertinentes (expresar en el descargo el DNI o CIF y, caso de Sociedad u otra persona jurídica, aportar el poder de representación del firmante o la fotocopia).

Se indica que los presuntos infractores pueden reconocer voluntariamente su responsabilidad con reducción del 40% del importe de la sanción, conforme a lo dispuesto en el art. 13.1.d) del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, con los efectos previstos en el art. 8 del referido cuerpo legal, que prevé la posibilidad de que finalice el expediente sancionador mediante pago voluntario de la sanción, sin perjuicio de los recursos que procedan. (Unicaja, 2103, Sucursal 1074, DC 18, núm. de cuenta 0230000011, remitiendo a los Servicios Centrales de esta Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en Sevilla, C/ San Gregorio, 7, C.P. 41004, el justificante de dicho ingreso). Asimismo, se advierte que, de no efectuarse alegaciones, la presente notificación será considerada propuesta de resolución.

Sevilla, 11 de octubre de 2001.- El Jefe del Dpto. de Asuntos Jurídicos, José M.<sup>a</sup> Rodríguez Gutiérrez.

*ANUNCIO sobre Resolución de expedientes sancionadores.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de las Resoluciones de los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, dictadas por el Director Gerente de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por infracciones al Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y mediante el presente anuncio, se les notifica las mismas a los interesados, haciéndose constar que las sanciones deberán hacerse efectivas en la entidad Unicaja 2103, sucursal 1074, DC 18, núm. de cuenta 0230000011, en el plazo de quince días siguientes a la firmeza de las Resoluciones -firmeza que se producirá al no interponer recurso de alzada dentro de plazo, o con la resolución del mismo-, advirtiéndose que se procederá, en caso contrario, a su cobro por la vía de apremio. Asimismo, se

detalla que contra las referidas Resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de febrero, quedando de manifiesto los expedientes sancionadores en el domicilio legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, sita en Sevilla, C/ San Gregorio, 7, y previa solicitud en las respectivas instalaciones portuarias.

1. Ref.: 198/99. Expedientado: Rafael Vélez Chavero. Denuncia: 11.6.99 (12,29 horas). Fecha incoación: 20.8.99.

Hechos: «Haber descargado pescado, sin contar con autorización de esta entidad, desde la embarcación "Oliva" (3.<sup>a</sup>-HU-2-2071) al vehículo matrícula H-6296-P, en el muelle de abrigo de la instalación portuaria de Mazagón (Huelva)».

Sanción: 30.000 ptas. (180,31 euros).

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 44, 54 y 61, en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

2. Ref.: 115/00. Expedientado: Ramón Fernández Castro. Denuncia: 6.4.00 (17,30 horas). Fecha incoación: 25.5.00.

Hechos: «Pescar con caña en aguas portuarias en la instalación portuaria de Mazagón (Huelva)».

Sanción: 15.000 ptas. (90,16 euros).

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 4, 53.1.d), 54 y 61, en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

3. Ref.: 153/01. Expedientado: Juan Carlos Hornero Romero de la Osa.

Denuncia: 10.4.01 (23,15 horas). Fecha incoación: 7.2.01.

Hechos: «Pescar con caña en aguas portuarias en el Puerto de Barbate (Cádiz)».

Sanción: 15.000 ptas. (90,16 euros).

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 4, 53.d), 54 y 61, en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

4. Ref.: 282/01. Expedientado: Juan Alonso Góngora. Denuncia: 15.3.01 (12,05 horas). Fecha incoación: 24.4.01.

Hechos: «Permanecer atracado (Embarcación "Icaro", 7.<sup>a</sup>-AM-2/5292), sin contar con autorización de esta Entidad, en el codo del dique (escollera) de la instalación portuaria de Carboneras (Almería)».

Sanción: 50.000 ptas. (300,51 euros).

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 11, 12, 26, 54 y 61, en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

5. Ref.: 143/01. Expedientado: Manuel Romero Serrano. Denuncia: 16.11.00 (10,30 horas). Fecha incoación: 7.2.01.

Hechos: «Atraque no autorizado (Embarcación deportiva "Anita Dos", 7.<sup>a</sup>-SE-1-3/98), en pantalán pesquero y haciendo

caso omiso a las indicaciones efectuadas por personal de servicio de EPPA, en la instalación portuaria de Chipiona (Cádiz)».

Sanción: 100.000 ptas. (601,02 euros).

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 11,12, 26, 54 y 61, en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

6. Ref.: 264/01. Expedientado: Manuel Romero Serrano.

Denuncia: 15.1.01 (11,00 horas). Fecha incoación: 15.3.01.

Hechos: «Atraque no autorizado (Embarcación deportiva "Anita Dos", 7.<sup>a</sup>-SE-1-3/98) en pantalán pesquero y haciendo caso omiso a las indicaciones efectuadas por personal de servicio de EPPA, en la instalación portuaria de Chipiona (Cádiz)».

Sanción: 100.000 ptas. (601,02 euros).

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 11,12, 26, 54 y 61, en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

7. Ref.: 321/01. Expedientado: Antonia Abréu Suárez.

Denuncia: 22.6.01 (10,45 horas). Fecha incoación: 5.7.01.

Hechos: «Atraque en zona no autorizada (Embarcación "Emilio", amarras en la barandilla con riesgo de ser arrancadas), de la instalación portuaria de Isla Cristina (Huelva)».

Sanción: 50.000 ptas. (300,51 euros).

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 11,12, 26, 54 y 61, en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

8. Ref.: 3/01. Expedientado: María Mercedes de los Reyes Ramona.

Denuncia: 12.9.00 (22,00 horas). Fecha incoación: 18.1.01.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (SE-3091-BJ) en zona no autorizada en la instalación portuaria de Punta Umbría (Huelva)».

Sanción: 15.000 ptas. (90,16 euros).

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61, en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

9. Ref.: 77/00. Expedientado: Wisaluddin Khadija.

Denuncia: 24.3.00 (10,25 horas). Fecha incoación: 3.4.00.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (MA-3678-BL) en zona prohibida (bordillo de la rotonda situada frente al taller de Volvo) de la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».

Sanción: 15.000 ptas. (90,16 euros).

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61, en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Sevilla, 18 de octubre de 2001.- El Jefe del Dpto. de Asuntos Jurídicos, José M.<sup>a</sup> Rodríguez Gutiérrez.

SDAD. COOP. AND. LABOR

*ANUNCIO de acuerdo de disolución. (PP. 2997/2001).*

Los liquidadores Manuel Gómez Gijón, mayor de edad, con DNI 23.584.329, Manuel Caballero Avila, mayor de edad, con DNI 24.164.201, y José Pérez Castillo, mayor de edad, con DNI 24.055.231, actuando en su condición de liquidadores de la entidad Labor, Sociedad Cooperativa Andaluza,

certifican que, en Asamblea Extraordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2001, al amparo del artículo 110.c) de la Ley 2/99 de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se adoptó por unanimidad el acuerdo de disolución de la entidad Labor, Sociedad Cooperativa Andaluza, siendo esta mayoría suficiente a los efectos del artículo 54.2.d) de la misma Ley.

Granada, 24 de octubre de 2001.- Los Liquidadores, Manuel Gómez Gijón, Manuel Caballero Avila, José Pérez Castillo.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63